

Libro De Acuerdos
del Ayuntamiento Constitucional
de esta Villa de Don Benito
correspondiente al año
de.
1846.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



En la Villa de Don Benito, a primero de Enero
se mil ochocientos cuarenta y un, el Sr. D. Juan
Soto de Baltazar, Alcalde Constitucional de esta
ciudad de los Sres. D. José de Heras, Carrasco
D. Ramón Donoso Cortés, y D. Lucio Sierra y
Camps, teniente de Alcalde, de D. Miguel Fernández
D. José Calderon, D. Pedro Gómez Ríos, D. Vicente
Valades, ^{R.D. Tomás de Soto} D. Juan Monteagudo, D. Fernando Bas
quero, D. José de Heras Colmenares, D. Tomás Ci
ronchón, Soto, y D. Diego Vázquez Martínez, Regidores
D. Manuel López Acuña y D. Santiago Parajón
Valades, Sindico que halla este dia han com
puesto el Ayuntamiento de esta población, se com
pitió en su Sala Capitular las ocho de la ma
ñana, con el objeto de usar en su cargo con los
demas Srs. Concejales, y de dar posesión de ellos,
a el Alcalde y teniente nombrado por S. M. en
Real orden de ocho del Diciembre, y los Regidores
que han sido elegidos en las últimas últimas
elecciones para remplazar a aquello con acu
glo a la Ley de ocho de Enero del año ^{pequeño} 1846,
y el Sr. Presidente recibió al Sr. D. Ramón
Donoso Cortés y Parajón, Alcalde por S. M.
esta villa, el siguiente juramento: Jurais
por Dios y por la Santa Evangelio guardar
y hacer guardar la Constitución de la Mo

marquio y las leyes, se pidió a su Excelencia D^a
Isabel Alguacil, y concuerdos bien y leal
mente en el acuerdo que de nuestra parte.
A que contestó — Si juro y el Dr. Prie,
tanto respondo, si San los hicieren Dios
o lo premie y sino o lo demande —

Octo continuo le hizo rupar la pres-
idencia, poniendo en el mismo secreto
el bastón en señal de quedar presionado
traz aquell momento de expresado cargo
Seguidamente Mr. Dror. Alcalde recibió
señal paraímento a los nuevamente electos
que fueron citados por cedula anterior,
y lo son D. Diego de Alarcón Cañizares,
primer Comendador de Alcalá por S. M.
D. Juan José Yumma segundo id. y D. José Fernan-
dez Ruiz tercero id. D. Antonio María Fal-
van, D. Francisco Domínguez Gómez, D. José Santander
Santander, D. Juan López Leal, D. Pedro Gómez
Cárdenas, D. Juan F. Calderón, D. Gaspar Coll,
D. José Arguedas, D. José González, D. Juan Vil-
laverde, D. Juan Espinosa, D. Antonio Montes
y que, D. José Espinosa, D. Juan López Monroy,
D. Pedro Fernández Sanchez, Regidores, fal-
tando D. José Ortiz, que apesar de haber
sido citado no ha concordado por tratar
enfermo, los cuales ruparon sus asientos,
quedando constituido el nuevo ayuntamiento
según se ordena en el artículo cincuenta



25

y sus telas citadas Ley en suyo termino d
ho. Sto. Maclde. manifestó quedan intacta
s para el bries de mil ochocientos cuaren
ta y seis y cuarenta y siete, retirandose
en seguida los individuos que acaban de
estar y en posesion los nuevos Concejales
de sus respectivos cargos, lo qual se verificó
sin contradiccion de persona alguna y dho.
Sr. Presidente mando que inmediatamente
se ponga en conocimiento del dho. Jefe polí
tico de esta Provincia, con arreglo a lo
que se previene por el articulo cuarenta y ocho
del Reglamento para la ejecucion de suya
Ley.

Contlo que ardió por terminado este acto que firma
los dho. presentes que saben, y los que no, lo sienan
tan como atestumbran, se ofre yo el infranjunto piso
Certifio = Ramón Donoso = díz = que he tenido = d. Tomás de Soto = vale =

Ramón Donoso Fran. Soler José de María
Cortés Juan de Valdivio J. Carrasco

Ramón Donoso Eusebio Teruelta Miguel Fernández
Cortés y Campos

José de Soto Pío Gómez Isidro Valdés

Juan Montecagudo Fernando Barquero Pajares
Manuel López Santiago Barrios Valdés

José de Herrera
Colmenares

Fernando Domínguez
y Soto

Senal de + de don
Diego Ortiz Quintana

José Calderón

Diego de Alarcón
Farrasco

Juan Torre
Farrasco

José Fernández
Gutiérrez

Pedro Fernández de
Mendoza

José Alarcón

Antonio María
Salvador

José González

José Calderón

José Leguado

García Colino

Juan Espinosa

José Espinar

Antonio Monteside de Pedro Gómez

Pedro Fernández H
Senal de + el Regidor
d. Juan Gómez del

Juan Gómez del Regidor
Juan Gómez del Regidor

Santiago Ruiz
García Gómez

Acta de la sesión que celebró el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito después de su instalación el dia primero
de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis, con asistencia
de los Sres. que a continuación se expresan:

D. Ramón Cequín ^{Presidente} Domingo Cortés, Alcalde por S. M.
Corrajales

D. Diego de Alarcón y Farrasco, por Henriquez.
D. Juan Gómez Gómez, 2º Id.
D. José Fernández Quintana, 3º Id.
D. Prudencio Domingo Cortés, Regidor





D. José Sánchez Valtín	Regidor
D. Antonio María Galbán	Id.
D. José González	Id.
D. Francisco Calderón	Id.
D. José Uquiano	Id.
D. Gaspar Coll	Id.
D. Juan Apriacio	Id.
D. José Espinosa	Id.
D. Antonio Montesquedo	Id.
D. Pedro Gómez Correas	Id.
D. Pedro Fernández Sánchez	Id.
D. Juan Valverde	Id.
D. Juan Gómez Muñoz	Id.
D. Juan Gómez Leal	Id.

Abierta la sesión manifestó el Dr. Presidente la necesidad que había reproducir el sorteo de los Regidores para saber el orden numérico de estos, con arreglo al artículo Sesenta y la Ley de ocho de Enero del año proximo pasado, y del ochenta y uno del Reglamento para su ejecución, lo cual tuvo efecto escribiendo en diez y seis papeletas iguales los nombres de los Regidores, las cuales fueron puestas en una bolsa, también igualmente introduciéndose estas en un globo, movida, que fueron suficientemente se procedió a sacarlas, guardando el orden que se prepararía, que por consiguiente corresponde a los Regidores en esta forma: La primera contenía el nombre de D. Prudencio Domínguez: la segunda el de D. José Sánchez Valtín: la tercera D. Antonio María Galbán: la cuarta D. José González: la quinta D. Francisco Calderón: la sexta D. José Uquiano: la séptima D. Gaspar Coll: la octava D. Juan Apriacio: la novena D. José Espinosa: la décima D. Antonio Montesquedo: la undécima D. Pedro Gómez Correas: la

Duodécima) D. Pedro Fernández Sánchez, la decimotercera D. José Oteró; la decima cuarta) D. Juan Valocesa, la décima quinta) D. Juan Gómez Alfonso, y la decima sexta) papelería contenía el nombre de D. Juan Gómez Leal.

Seguidamente se procedió al nombramiento de un Regidor que desempeñase el cargo de Procurador Titular con arreglo al artículo cuarto de citada ley, y al orden de los de referido reglamento, y recayó por unanimidad en el Regidor primero D. Prudencio Domínguez, acordando se pongan en conocimiento del Sr. Jefe político de esta Provincia para los efectos oportunos.

Acto continuo y en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2º de las Instrucciones de 10 de Diciembre último, se procedió al nombramiento de seis repartidores que con arreglo a la misma procedían a hacer las evaluaciones de los productos, formas y recopilar los padres de la rigua (muelle), cultivo y ganadería que han de servir para el repartimiento de la Contribución territorial en el corriente año, y recayó para la mitad que corresponde al Ayuntamiento, en las personas siguientes:

Propietarios

D. Pablo Gómez de Atocha, D. José Peralta y Campuzano, D. Alonso Valades García, D. Sebastián Orueta, Don Damián Díaz López, D. Diego Carrasco Muñoz, Don Francisco Fernández de los Ríos, D. Juan Luis Alles, (de éste delfín) D. Antonio Calderón de la Barca (dela Hava), y D. Alonso Gómez Mollejo (de Guareña).

Suplentes

D. Ramón Chacón, D. Juan Gómez Sáenz, D. José Jiménez, D. Gregorio Fernández, y D. José Nuevo Otero.

Parabólica triple que ha de remitirse en este día a la Subdelegación del Partido, con el fin de que esta nomine la otra mitad de propietarios y suplentes, se acuerde



proponer los sujetos siguientes =

Propietarios

D. Francisco Paez Bravo, D. José Granday Campos, D. Claudio Chaum, D. José Fernández Torrijos, D. Juan Félix Sanjo, D. José Paez y Torrijos, D. Juan Ortiz, D. Fernando García de Laredo, D. Tomás de Soto Cidonia y D. José García Díaz, D. Ramón Gómez Gordo, D. Ramón Flores, D. Ramón Sanchez, D. Manuel Ortiz, D. Juan Paez Bravo, D. Julián Molina, D. Pedro Morillo, D. José Mates, D. Francisco Carrasco, D. Adolfo Escrivá no = D. Feliz Gallego, D. Miguel Gallego, D. Fulgencio Paez, D. Manuel Román, D. Juan Fernández Cox, D. Diego Sánchez López, D. Joaquín Baldermezo Gómez, D. Roque de Sareda, D. Juan Caamaño, D. Juan del Rosario Banda.

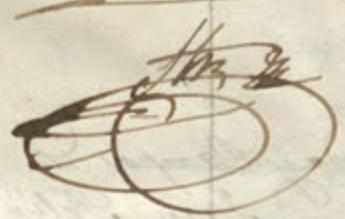
Suplentes

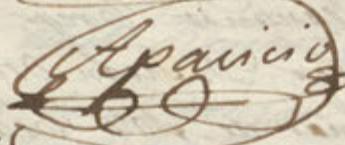
D. Manuel Alonso Cidonia, D. Alonso Gómez, D. Juan Pedro, D. Juan Paez de Vena, D. Felipe Gómez, D. Gerónimo Pardo, Don Ramón Galicia Molina, D. Francisco Andújar, D. Tomás Ortiz, D. Esteban Silva, D. Don Ramón Morillo, Don Ramón Adamo, D. Clemente Fernández Galán, D. Clemente Calderón y D. Mariano Capo.

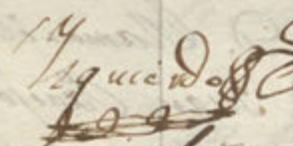
No habiendo mas negocio de que tratar levantó el Señor Presidente esta Sesión, cuando ya actuaban los Señores Concejales pro-

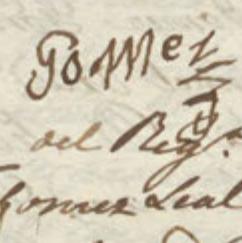


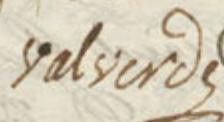
scritor, de que yo el infrascripcto Secretario
certifico  
Domingo

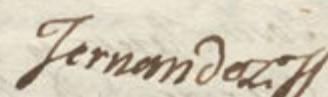
 Calderon

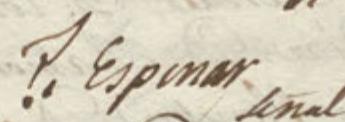
 Asencio

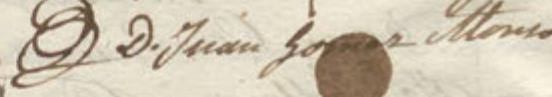
 Iglesias

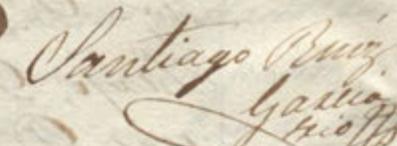
 Gomez
Teniente del Regt.
D. Juan Gomez Real

 Valverde

 Fernandez

 Espinosa

 Coll

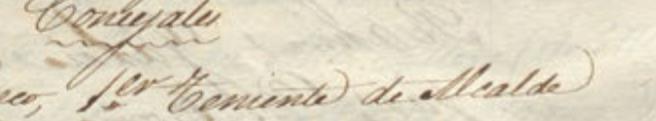
 Santiago Ruiz
Garcia
Molinos

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
Villa de Don Benito el dia 20 de Enero de mil ocho
cientos cuarenta y seis.

 M. q. asistieron

 Presidente
D. Ramon Domingo Cortés, Alcalde por S. M.

 Concejales

D. Diego de Almenar y Carrasco,  hermano de este	Presidente
D. Juan Vazquez Yunta,	2º M.
D. José Peña. Acuña,	3º M.
D. Prudencio Domínguez Vater,	Regidor 1º y Cmo. Sindico
D. José Sanchez Vater,	4º M.
D. José González	2º 3º
D. Antonio Maria Galvan	5º 4º
D. Francisco Calderon	6º 5º
D. José Gagozino	7º 6º
D. Gaspar Coll	8º 7º
D. Juan Asencio	9º 8º





D. José Espinar	Regidor 9º
D. Antonio Monteagudo	Id 10.
D. Pedro Gómez Cuevas	Id 11.
D. Pedro Fernández Sánchez	Id 12.
D. Juan Valverde	Id 14
D. Juan Gómez Alonso	Id 15.
D. Juan Gómez Sejal	Id 16.

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia N° 155, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los Martes y Viernes, de cada semana, lo cual se ponga en conocimiento del Sr. Jefe político de esta Provincia, en cumplimiento al art. 5º del Reglamento para la ejecución de la Ley de Ayuntamiento.

Se procedió al nombramiento de Comisiones, y tuvo efecto en la forma siguiente:

Para la de Hacienda - Ira. Mera, Domoso, D. Pra-
dén y Marín.

Para la de Prito - Ira. Rutiña, Fernández y
Monteagudo.

Para la de alcimientos ricos y basaguas - Ira. S.
Galván, González y Gómez Cuevas.

Para la de Producción primaria - Ira. Presidente
García Gómez, Regidor Coll, D. Manuel Rudo y D.
José De Granda y Campos.

Para la de Obras, obras y fábricadas públicas - Ira.
Presidente, Sánchez, Calzada, Valverde y Gómez Alonso.

Para la de Administraciones - Ira. Torre, Gal-

Galván, Pequero, Espinar, Gómez Blasco, y Gómez
Leal.

Para la Junta de Beneficencia tres. Pres.
dente, Sr. Cura Economo, Regidor Sánchez, D. Joaquín
Granda, D. Alfonso Valadez García, D. Juan Man-
zanejo, D. Juan Calderón, D. Juan José de Rosa,
y D. Antonio Boldán, Médico y Cirujano titulares
de esta villa, los dos últimos.

Se confirmaron los nombramientos de Deportador
de Contaduría, de Propio y de beneficencia y obras
públicas en D. Francisco Pérez, D. Tomás Alonso
Gómez y D. Juan Cárdenas Manzanejo.

Se acordó que los Regidores, turnen semanal-
mente por su orden en la Vigilancia y policía del
paseo y matanza de reses para el Ayuntamiento de la
villa.

También se acordó, se entienda un libramiento
de la cantidad de seiscientos cincuenta reales a
D. Pedro Valadez, sobre el fondo de obras públicas
y beneficencia, con calidad de reintegro, para que
atienda al Suministro del Depósito de Caballería pa-
radas de esta villa.

Se nombró de agente de esta Corporación en la Ca-
pital de Badajoz a D. José Ali, Vmo de aquella ciu-
dad.

Confirme a lo prescrito por el art. 9º de la Real
Instrucción de 21 de Diciembre último, se acordó por el
Ayuntamiento la presentación por los Contabuyentes de
la relaciónes paradas, de que tratan los artículos 20.
21. 22 y 23. del Real Decreto de 23. de Mayo del
año proximo pasado, desde este día hasta el 26. del
corriente, a cuyo efecto los asistentes D. Amalio Ga-
lán, D. José Lemus, D. Gabriel de Medina, D. José
García de Paredes, D. Juan de la Cruz Sánchez, Alonso
Mijares, Serrano, Gómez Gutiérrez, D. Manuel
Alvarez, y Fernando Fernández, se constituirán en la





Casa de D. Pedro Gómez de Paredes, plazas de esta villa con el objeto de recibir las que se presenten por los contribuyentes, a quienes por medio de Estato y bandos en la forma acostumbrada, se prenderá lo que se indican en el término enunciado, basta las penas que establece el art. 2º de citado Real Decreto.

Se mandó por el Ayuntamiento: Se subasten nuevamente los derechos que en el año corriente año veinticinco las siguientes de Vino, Aguardiente, Aceite, seguidos de Aceite y Cenizas, en su mayor parte deluminio, similares para su reparto los cuatro del corriente díoma a diez reales manana, en atención a no haberse presentado licitadores en las subastas públicas por el Cuerpo municipal del año anterior.

Sellevante la licencia, que firmaron los señores presentes, de que el Secretario certificó:

Domingo Merello

Junta

Pedro Galván

Domingo

Lázaro

Galván

González

Liquiendo

Coll

Aparicio

Monteagudo

José Gómez

Coll

Aparicio

Senal de F. del Regidor

Fernández H. Calderón

D. Juan Gómez Monroy

Senal en el Regidor

Redondo

D. Juan Gómez Cal

Santiago Ruiz

García

Actas de la reunión ordinaria que celebró el Ayunt. Comil. de
esta Villa de Don Benito el dia 29 de Enero de mil



Ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Ptos. que
a continuacion se suscitan

Presidente

D. Ramon Piquet Donoso Cortes	Mtro por P.M.
D. Juan Leon Yzquierdo	1º Teniente
D. Federico Donoso Cortes	Regidor 1º
D. Jose Sanchez Valverde	D 2º
D. Antonio Maria Galvan	D 3º
D. Jose Gonzalez	D 4º
D. Francisco Calderon	D 5º
D. Jose Yzquierdo	D 6º
D. Gaspar Coll	D 7º
D. Juan Espanio	D 8º
D. Jose Espinaz	D 9º
D. Antonio Montaagudo	D 10º
D. Pedro Gomez Correas	D 11º
D. Pedro Fernandez Sanchez	D 12º
D. Juan Gomez Abengoza	D 13º
D. Juan Gomez Leal	D 14º

Se abrio la sesion con la lectura y aprobacion del
acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N° 156, de
3º de Diciembre ultimo y 1º de Dº del presente, de cuyo contenido que
no entra da la Corporacion.

Se acuerda al finalizar la session de Inicio del Campo de esta Ciudad
en que se decide que en los suelos de este Condado y a parencia de los Guas-
cos se le provea el resto de maderas para la reparacion y conservacion de
los mequinos de su labor.

Se levanto la session que fijaron los Ptos. presentes de que yo el
Secretario certifico =

Donoso Meraez Iznaga Sanchez Galvan Gomez
Aderon Yzquierdo Asenjo Montaagudo
Gomez Fernandez H. Espinar
F. señal est del Regidor
D. Juan Gomez Alonso
señal est del Regidor
D. Juan Gomez Leal
D. Santiago Ruiz
D. Olta dela Gatica



7

Sesion Ordinaria que celebro el Ayuntamiento de esta villa de don Benito el dia Cuatro de Enero de mil ochocientos veinte y seis, con asistencia de los Ptos. que asistieron
cien y seiscientos.

Presidente

D. Ramon Donoso Cortes, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mesa y Carrasco	1er. Teniente
D. Juan Jose Yunta	2º 48
D. Jose Sanchez Diaz	Regidor 2º
D. Antonio Maria Galban	Id 3º
D. Jose Gomariz	Id 4º
D. Jose Uzquiano	Id 5º
D. Antonio Montecagudo	Id 10.
D. Pedro Gomez Bermejo	Id 11.
D. Pedro Fernandez Sanchez	Id 12.
D. Juan Gomez Alonso	Id 13.
D. Juan Gomez Leal	Id 16.

Leida el acta anterior fué aprobada.

Tres y tomo asiento el Regidor 13º D. Jose Diaz, que por hallarse enfermo no tomó posesion de su cargo el primero del corriente.

El Ayuntamiento quedo enterado de una comunicacion de la Subdelegacion de Hacienda de este Partido, por la cual nombran de rentas repartidores para el corriente año, entre los que se le propusieron en primº del actual año, sujetos siguientes - Propietario - D. Francisco Parajón Bravo, D. Jose de Granda y Campos, D. Claudio Chaves, D. Jose Fernandez Torrijos, D. Juan



Felip Parro, D. José Parro Crespo, D. Juan Sáez, D.
Fernando Lascuña de Paredes, D. Tomás de Soto Bide-
cha y D. José García Díaz. Suplentes - D. Manuel
Blanco Cidonia, D. Alonso Gómez, D. Julián Gedroy,
D. Juan Parro de Tena y D. Felipe Gómez; acordan
dise una aquella al Expediente de su referencia, en el
que el dho. Presidente determinará, segun su criterio

Representación de vecinos, por los cuales
y en una traspasa D. Manuel Díaz Cortés vno
de Cuenca a Pedro Páiz, que lo es de esta villa y en la
otra Juan Martínez Pezo a la Viuda de Luis Ma-
noz de esta ciudad, varia tierra en la Dehesa
Bogal de esta población, y se acordó reunir al Expe-
diente de subasta y remate de las mismas, para dar
la oportuna nota al depositario de Propio de este po-
blacion.

Se acordó se tenga presente a su tiempo, una expo-
sición de Pedro Plaza do, de esta ciudad, en que se
vista la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas

El Ayuntamiento aprueba en todas sus partes el
Reglamento interior para el gobierno de la Co-
mision, que fue presentado por el dho. Presidente

Se dio cuenta de una comunicación del Subde-
legado de Rentas de este Partido, en que deriva de
desaprobado el Expediente de subasta y remate de los
derechos de la Caña del corriente año, pero no haber
se hecho la invitación por gremios, entre otros resu-
ltos que de su autorización le faltan, y en su vista el
Ayuntamiento acordó se haga aquella a los gran-
jeros de esta villa, por el término de cuarenta y
ochos días, para que dentro de él solucionen el con-





cabamento parcial de su gremio, dandole cuenta
de tho. Expediente en la Sesión inmediata.

El Dr. Presidente manifestó que por el Sr.
Pédro Serrano, uno de los Escribientes nombrado por
el Ayuntamiento para recibir las relaciones juradas
de los Contribuyentes, que han de servir para el
Repartimiento de la Contribución de bienes inmuebles
Cultivo y ganadería, se le ha hecho presente la falta
abundante de concurrencia por parte de aquéllos; y
en su virtud entera da la Corporación acordóse cite
a los mismos en persona por los Alquileres, afín se
que lo verifiquen, bajo las eximiciones que establece
el art. 24º del Real Decreto de 23º de Mayo
último.

Selvante la Sesión, firmando esta acta los
Sres. presentes, de que es el Secretario certificado:

Domingo

Merino

Ismael

th:

Galván

Yeguado

Monteaquíde

th:

Gómez

Fernández

H

Gómez

Juez de la Caja del Rey de

th:

Gómez

Juan

Gómez

Gómez

Juez de la Caja del Rey de

th:

Gómez

Juan

Gómez

Acta de la Sesión Ordinaria que abrió el Ayuntamiento de
esta villa de Don Benito el día veintiún de Junio de
mil ochocientos cuarenta y sés, con asistencia de los

Mu. que a continuacion se expresan

Sr. Presidente

D. Ramon Engrat Donoso Conde, Alcalde p. S. M.

Concejales

D. Diego de Illera y Chaves	per Venciente
D. Juan Luis Almazan	2 ^o 13
D. José Sanchez Oñate	Alquidor 2 ^o
D. Antonio Maria Galvan	D 3 ^o
D. José Gonzalo	D 4 ^o
D. Francisco Calderon	D 5 ^o
D. José Piquero	D 6 ^o
D. Gaspar Coll	D 7 ^o
D. Juan Apaiano	D 8 ^o
D. José Espinas	D 9 ^o
D. Antonio Montecagudo	D 10 ^o
D. Pedro Gomez Conesa	D 11 ^o
D. Pedro Fernandez Sanchez	D 12 ^o
D. José Oñate	D 13 ^o
D. Juan Gomez Alonso	D 14 ^o
D. Juan Gomez Sejal	2d 15 ^o

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de esta Provincia N.º 40 quedando las ~~informaciones~~ ordenadas de su contenido y la cumplirán con la circular del Sr. Presidente en que se facerán que para el viernes y tres del mes de Agosto en Deportación el importe de la primera mención de las contribuciones del corriente año; y en atención a no haber recibido el Boletín N.º 3º se acordó se reclame de su redacción por conducto del Sr. Jefe político.

Se acordó se tengan presentes a su tiempo de expatriación una sección moral, otra y otra a Tomas Miranda en que solicitan la admisión de sus hijos en las escuelas gratuitas





de esta Villa)

En cumplimiento del artículo 1º de la Ordenanza para el Remplazo del Ejército, se acordó la formación del pabellón que el mismo y el Segundo batallón, a cuyo efecto se nombró para que lo desfogue al Escribiente D. Cipriano Díaz, acompañado de los Regidores por su orden de voto, y el portero Joaquín Alarcos.

Siguientemente se acordó la prouida a la nueva Subasta del oficio de los que en el Corriente año devenga el ramo de la carne en cumplimt. del art. Ciento Trece del Real Decreto de 23. de Mayo ultimo, señalándose para su realización el veinte del actual año, hora de la mañana diez.

Se levantó la Sesión que firmarán los Sres. presentes de que yo el Secretario Certifico-

Domingo

Mercado

Alvarez

Gálvez

toro y
Sánchez

Coll

Calderon

Laguardia Apurio

In Espinas

Montesquedo Gómez Fernández

Zocatiz

Zocatiz

Gómez

señalado al Reg.^r
D. Juan González
Santiago Ruiz
García
Hijo

que a continuacion se expresan.

(Presidente)

Don Juan Casquiel Donoso Cortés, Alcalde por S. M.
(Consejales)

D. Diego de Menas Carrión, 1º Teniente	
D. Juan Tomás Muñoz	2º 18.
D. José Fernández Arribalzaga	3º 18.
D. Prudencio Domínguez Cortés	Regidor 1º
D. José Sánchez Oteo	1º 17 2º
D. Antonio María Galván	2º 3º
D. Juan Calzada	2º 5º
D. José Urquiza	2º 6º
D. Gaspar Coll	2º 7º
D. José Espinosa	2º 9º
D. Juan Monteagudo	2º 10.
D. Juan Gómez Cornejo	2º 11.
D. Juan Fernández Sánchez	2º 12.
D. Juan Gómez Monroy	2º 13.
D. Juan Gómez Leal	2º 14.

~~Se dictó el año anterior que se aprobara~~
~~que se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia~~
Número 3º y 5º de cuyo contenido quiso enterarse la Corporación.

Se dio cuenta de un Oficio del Admón. de Hacienda de este Partido, relativa a que para el ejercicio que del presente se inicia por el Ayunt. en aquella Diputación, el importe de la primera mensualidad tales contribuciones del año anterior como el diezmo por ciento que se repartió para constituir el Fondo Suplementario y otra igual cantidad para gastos de conducción y cobranza, y se acordó proceder a las dos mencionadas abusiva ordena de la contribución del año actual.

Se acordó se tenga presente a su tiempo una proposición de Juan a Dñor Gallego, de esta veintena, en que solicita la





admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas.

Habiendose hecho constar por Sra. Maestro de esta reunión, alto decreto que en el presente año devan que el ramo del aguardiente, en la cantidad de noventa reales, que cubre mas de las doce cuartas partes de su costo cobroamiento, según resulta del Expediente, de que yo el Secretario de cuenta el Ayuntamiento, se acordó la admisión de aquella; que si bien la subida en la prima actuó turbada, conforme al artículo veinto once del Real Decreto de veinte y tres de Mayo último, y se señala para su inicio remate el viernes y tres del corriente días doce de su mañana.

Se nombró de Comisionado por esta villa, para la Junta de Montos que ha de celebrarse en ella el Lunes diez y nueve del corriente, al Regidor D. Prudencio Domínguez Cortés, a quien se le confieren las facultades necesarias para que en la misma pueda tratar de Montos negocios diversos, conforme a la Convocatoria hecha por el Presidente de la Corporación.

Selvante la pluma que firmarán los Sres. pareyes de que yo el Secretario certifico—

Domingo Merino sumo
Fernando Ruiz
Fernando Diaz
Fernando Diaz
Calderon Y quevedo
Luis Gomez Somera
Fernando Diaz
Fernando Diaz
Fernando Diaz
Antonio Monroy
Fernando Diaz
Santiago Ruiz
Fernando Diaz

Vota de la señora Mariana que celebró el Ayuntamiento Constit.
de esta villa de Don Benito el día veinte de Enero de
mil ochocientos cuarenta y siete, con motivo de la
que a continuación se expresa =

Presidente

D. Ramón Cagüel Donoso Cortés, Alcalde por S.M.
Gobernador

D. Diego de Mora y Sáenz,	1º Comendante
D. Juan Tomás Yáñez,	2º Id.
D. José Fernández Ruizino,	3º Id.
D. Prudencio Donoso Cortés,	Sargento 1º
D. José Sánchez Ortiz,	Id. 2º
D. Antonio María Galán,	Id. 3º
D. José Yanguendo,	Id. 6º
D. Juan Espinosa,	Id. 8º
D. Francisco Calderón,	Id. 5º
D. José Espinosa,	Id. 9º
D. Antonio Montecinos,	Id. 10º
D. Pedro Gómez Corrales,	Id. 11º
D. Pedro Fernández Sánchez,	Id. 12º
D. José Díaz,	Id. 13º
D. Juan Gómez Monroy,	Id. 14º
D. Juan Gómez Real,	Id. 15º

Nota: el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de esta Provincia
Número 6 y 7º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Jefe político de esta
Provincia, relativa a que se remita constancia de la paga
que en esta villa cobran las espaldas de Administración entre
meses de Octubre y Noviembre, conforme al lo precedido en
su orden del 27 de diciembre último y se acordó se cumpla
con dicha remesa, conteniéndole a aquella, manifestando a S.S.
que en esta se ha hecho la más finísima prebención relativa





a citar embio.

Se acordó ~~si~~ tenga presente a su tiempo, el decreto del Dr. Cefé Político de esta Provincia, recordado a una exposición de Antonia Gómez, Maide interior de la Cañada de esta Cabecera de Partido, solicitando el aumento de su sueldo, en que manda S. E. se haga hasta cuatro reales diarios, que se comprenderán en el sueldo municipal.

Se acordó á una exposición de José Camacho de esta Ciudad, remitente en el año propim juzgado de los derechos del Señuelo de Córdoba, en que solicita se le avise para la ejecución de los mismos a los Administradores de esta Villa, que se negaron a su pago.

Se acordó ~~si~~ tenga presente a su tiempo una exposición de María Gómez Viana de esta Villa, en que solicita se le admite un hijo entre las Casas que salidas por ser de importe cortearle la prima en compensación.

Igualmente, se acordó á una exposición de Martín Valdés, de esta Ciudad, en que solicita se le dé una habitación en el Edificio del que fué Convento de esta Villa, en atención a rebajar empezar en el mismo la construcción de la Cañada.

Se acordó últimamente á una exposición de José Catezal, vecino de esta Villa, por la cual solicita se le

nombre Guardia de Vaca y Sto, y elevando la sien
que fiaman los tres presentes de que yo el Secretario
certifico =

Donato Meraz Junta Presidente de Cuenca
Sánchez Galván Leguado Juan Espinio
Lijmar Monteagudo Rosales Fernández H.
Gómez Gómez al Reydo José Pérez
D. Juan Gómez Moreno Monteagudo
Santiago Ruiz

Acta de la sesión ordinaria que celebró el ayuntamiento de este Vi
lla a Don Benito el día veinte y tres de Enero de mil ochoc
cuenta cuarenta y seis, con asistencia de la Hna. que a
continuación se especula.

Presidente
D. Ramón Leguado Donato Cortés, Alcalde por S. M.
Cajero

D. Diego de Ellera y Carnes	100	Centavos
D. Juan Torre Yáñez	22	28
D. José Fernández Rueda	20	78
D. Prudencio Donato Cortés	Regidor 1º	
D. José Sanchez Otoz	45	28
D. Antonio María Galván	42	30
D. José Gorratez	40	40
D. Juan Calderón	40	50
D. José Arguero	40	60
D. José Espinosa	40	90
D. Pedro Gómez Corrales	40	11.
D. Juan Gómez Lira	40	16.

Síida d



acta anterior fué aprobada.

Se tuvo el Boletín Oficial de la Provincia N.º 80 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, recordando con gusto la Circular del Sr. Gobernador de esta Provincia, relativa a las reglas que han de seguir en lo trabajos para la formación del Departamento de la Contribución de Hacienda inmuebles, cultivos y ganadería; que se pone en conocimiento de S.S. las Maneras adoptadas con diligencia por este Ayuntamiento para llevarlo á cabo, y que se continua en planteando las disposiciones convenientes para el mayor adelanto en las operaciones.

Se acuerda se tenga presente a su tiempo una exposición de Francisco Gimeno a su vecindad, en que solicita la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas.

Se nombró Comisionado para esta villa para la fiesta de Villanueva que ha de celebrarse en ella el Lunes próximo venidero diez y seis del corriente al Regidor Plenario Dr. Francisco Domínguez Cordero, a quien se confirió la facultad necesaria al efecto.

Se brindo la estima que firman los señores presidente de que yo el Sr. Gobernador

Domingo

Meraz

Bustillo

Domínguez

Alvarez

Galoant

Sousa

Quiroga

Gomáez

Lafinur

Gómez

Gómez

Santiago Ruiz

García

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito el día veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos
cuarenta y seis, con asistencia de los tres que
a continuación se expresan:

Presidente

D. Ramón Eugenio Domínguez Cortés Alcalde ^{1º} ^{2º}

Concejales

D. Diego de Ullera y Canario	1º Teniente
D. Juan José Yáñez	2º 2º
D. José Fernández Ruiz	3º 2º
D. José Santos Ortiz	Regidor 2º
D. Antonio María Galbán	2º 3º
D. José González	2º 4º
D. Francisco Valdés	2º 5º
D. José Yeguado	2º 6º
D. José Espinar	2º 7º
D. Antonio Montaño	2º 10º
D. Pedro Gómez Conesa	2º 11º
D. Pedro Fernández Sánchez	2º 12º
D. José Ortiz	2º 13º
D. Juan Gómez Blas	2º 14º
D. Juan Gómez Lira	2º 15º

Lida el acta anterior, fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Nro.
3 y 50, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una exposición de Manuel de
Pineda de estas reunidas, en que solicitó la admisión de
un hijo en las Escuelas gratuitas, y se acordó se tenga presente a
su tiempo.

Conforme al dicto 99 del Real Decreto de 23 de Mayo
ultimo sobre el establecimiento de la Constitución de Cuenca,
se acordó por el Ayuntamiento que el número de mayores conti-
nuantes, duplo al de Concejales, para que en la sesión pro-
sigua se trate causa de la tasa de alumbrado o no los derechos





que devenguen los ramos de el aceite y vino en el corriente año
o si las cantidades conaqueadas allí mismo en el Encabezamiento
general han de repartirse.

Para que los trabajos de formación del Padron
sean dados y cesen de poblar en la Constitución tal punto
como su importancia exige, acordó el Ayuntamiento de numerosas
condiciones para que ejecuten el de los diferentes Cuarteles,
habiéndolo sido en esta forma:

Para el primer cuartel los Hrs. Regidores Don
Galván y Gómez, con el Escribiente D. Cipriano Diaz,

Para el Segundo los Hrs. Calderón, Oterí y Arroyo,
también con el Escribiente Nicario Muñoz.

Para el Tercero - Hrs. Sánchez, Gómez Coruas y
Fernández, con el Escribiente Tomás Lemos.

Y para el Cuarto - Hrs. Espinosa, Monteagudo y
Gómez Leal, con el Escribiente Gabriel de Badilla.

Si levanto la sesión que fijan los Hrs. pre-
sentes, de que yo el Secretario Certifico:

Donoso

Menacho

Buitrago

Salvatierra

González

Higuero

Espinoza Monteagudo

Pomares

Fernández H. Gómez

Lemal o José Segura

D. Juan Gómez Atouso

Santiago Ruiz

Escurrián

o 112



Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito el dia veinte de Enero de mil ochocientos
cuarenta y siete con asistencia de los señores que asistieron
con sus papeles.

Presidente

D. Ramón Cuquín Donoso Cortés, Alcalde p. S. M.

Concejales

D. Diego de Mera y Vizcaíno,	1º Teniente
D. Juan José Yáñez	2º Yáñez
D. Fr. Fernando Ruiz	3º Yáñez
D. Prudencio Donoso Cortés	Regidor 1º
D. Antonio María Galván	2º d 2º
D. José González	Yd 1º
B. Gaspar Coll	Yd 2º
D. Alonso Monteagudo	Yd 3º
D. Pedro González Coruñas	Yd 4º
D. Juan Alberto	Yd 5º
D. Juan González Alarcón	Yd 6º
D. Juan González Leal	Yd 7º

Se votó el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia
Nº 11 de 1897 contenido quiso entronizar la Corporación.

Al acuerdo votado en vista de antecedentes im-
prima) que pide á esta Corporación, Alejandro Alvarado
Más de la villa, en nombre de D. Antonio Clemente Ca-
duco, Almorr. del Obispado de Plasencia acerca de la
equivocación que vino a los padres al formar la Re-
presentación, en las utilidades graduadas a la villa del
Bonillo, en este procedimiento.

Siguientemente hicieron entrada en la sala de
sesiones los mayores contribuyentes que al efecto fueron cita-
dos conforme á lo acordado en la sesión anterior, y en





Unión de éstos, y después de una detenida discusión, se acordó por el Ayuntamiento quedar fija anualmente como más conveniente las especies del aceite y Vino, y que se practique respectivamente por las Comisiones designadas en el encargado momento correspondientes respectivas.

Se levanta la sesión que firma la Soc. para efectos de que yo el Mro. testifico =

Domingo Moreno	Juanca	Bustillo	Domingo Moreno	Gómez
Monteagudo	Pompey	Valverde	Soler	González
Coll		Final de + del Regidor		
		D. Juan Gómez Monroy		
		Monteagudo		

Santiago Ruiz
García
Hijo

Vota de la sesión ordinaria que ultimó el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Don Benito el día trece de Febrero de mil ochocientos cuarenta y seis =

Dr. Prudente

D. Ramón Esguiz Díaz Cortés Alcalde por el Mto.

Mrs. Concejales

D. Diego de Mera y Carrasco	1º Teniente
D. José Fernández Bustillo	3º Y.
D. Prudencio Domínguez Cortés	Regidor 1º
D. José Sanchez Otero	Yd. 2º
D. Antonio e María Galván	Yd. 3º
D. José González	Yd. 4º



D. José Uzquiano	Regidor 6º
D. Juan Apaños	Yo 8º
D. Antonio Montezinos	Yo 10º
D. Juan V. Alarcón	Yo 11º
D. Juan Gómez Almonacid	Yo 12º
D. Juan Gómez Gal	Yo 13º

Lida el acta de la Sesión anterior

Selgieron los Rotulanos Oficiales de la Prov. Núm. 12 y 13, de cuya contenido quedó enterada la Corporación; y en su cumplimiento de la Carta del Sr. Gefe político de esta Provincia. Dijo y esto insistió en el segundo, se acordó: se proceda a un escrupuloso reconocimiento de la larga en ese término provincial por los Regidores de el. Y por su orden, acompañando el de lo pertinente que el Sr. Presidente nombre, encargando á estos organizar aspares en lo necesario que se encuentren infestados y que comparecan despues a declarar bajo juramento del resultado de su reconocimiento.

Se acordó se tenga presente á su tiempo una exposición de Juan Muñoz de esta vecindad en que solicita la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas.

Siguiamente se presentaron las cuentas de los fondos de prisas correspondientes al año proximo pasado, y visto y examinadas por la Corporación acordó se remitan para su aprobación al Sr. Gefe político de esta Provincia, por encontrártelas conformes y hallara provado suficientemente el cargo y la dada.

Acto continuo, y nuevo premio, hizo entrada en la Sala Capitular el Comisionado Real para la entrega de bultos correspondientes á la predicción del corriente año, y lo recibió al Ayuntamiento de las siguientes: Cuantos veinticinco lumenos de vino - Docecientos de ajunto - Oltre doscientos de leche - Ocho de aceite - Díos de Composición - Dos de la lechicinas de primera clase - Dos de segunda - Seis de tercera - Ocho de cuarta - Díos y ocho de quinta - Cuatro undécima de drageimales de primera clase y diez de segunda. En seguida y por unanimidad nombró el Ayuntamiento para expedidor de





has. bultas d. D. Vicente Díazam Declarada veindad, quien habiendo
compañido, y asumido este cargo se dio por estacado de aquellas,
y con sus bienes presentes y futuros su oficio a imponerse del
(importe) de las mismas en metálico de las que expenda, y á de-
volver á este Ayuntamiento las sobrantes, y renunciando las suyas
que le puedan faltar y lo firma siendo testigo Joaquín Villa-
cías y Antonio Lora de esta veindad.

Con lo que, selenante la Sesión, que fijaron los
Hs. presentes, del que yo el Secretario Certifico =

Domingo Merino

Ruizma Sánchez

Donato

Galván

Gómez y Gómez

Valcarde

Gómez

Leyal de + del Riego
D. Juan Gómez Alonso

Monteagudo

Vicente Camaraz

Santiago Ruiz
García

Mtto de la pluma ordinaria que rebió el Ayunt. Cronil. de esta villa
de Don Benito el dia 21 de Febrero de mil ochocientos cuarenta
y seis, con asistencia de los Hs. que a continuacion se ce-
pusan =

Presidente

D. Ramón Eugenio Domínguez Cortés, Electo por S. M.

Concejales

D. Diego de Moro y Camaraz, 1º Concejal

D. Juan José Ruiz, 2º Id.

D. José Fernández Ruizma, 3º Id.

D. Antonio María Galván, Regidor 3º

D. José González, Id. 4º

D. José Gracián, Id. 5º



D. José Espinar	Régidor 9º
D. Antonio Montañez	Id 10º
D. Pedro Fernández	Id 12º
D. Pedro Gómez Pimaz	Id 11º
D. Juan Gómez Almaz	Id 13º
D. Juan Gómez Leal	Id 16º

Debida el acta anterior fué aprobada

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 14, de cuyo Contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó, se tenga presente a su tiempo una propuesta de la Ciudad de Juan Sanchez, de esta Declaración, en que solicita la admisión de un hijo en las escuelas gratuitas.

Se acordó a un oficio de D. Juan Fructuoso Collazos, de sus vivandas, Almox. del Exmo. Sr. Conde de Maullin, en que solicita se le franquie Certificación del tanto por cuenta a que hayan sido a contribuir las utilidades en los Repartimientos de Contribuciones del año 1775.

Se dio cuenta de una cuestión que D. Fructuoso de Solís y Salamanca, Viejo del Alcañizal, ha dirigido al Señor Subdelegado de Rentas de este Partido en virtud de que se le haga por este Ayuntamiento el abono de la cuota que se le ha fijado en el año 1775, por la Comisión Provincial de Rentas Provinciales, por duda que no han de haber repartido, y Dho. Señor Subdelegado, remitió a esta Corporación, para que informe, por qué concepto se exige la cantidad por que han sustraído. En virtud de lo que, se acordó examinar manifestando lo conveniente con vista de antecedentes.

Presentado por el Sr. Presidente el presupuesto de



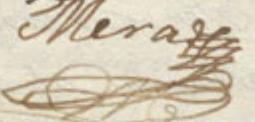
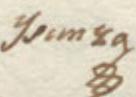


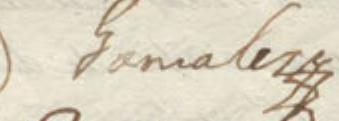
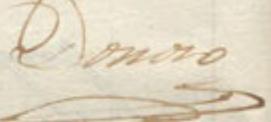
gasto, e ingresos municipales se discutio y votó, acordando su remesa al Sr. Gefe Superior político de esta Provincia para su aprobacion.

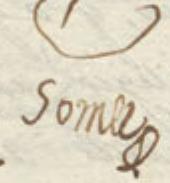
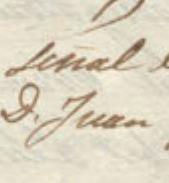
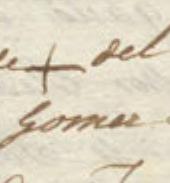
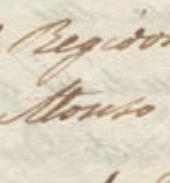
Liquidamente por el Sr. Sen. Presidente se presentó la proposicion que viva ahi: En atención al deficit de quinientos mil novecientos cuarenta y cinco reales Cativa mrs. que resulta en el presupuesto municipal que acaba de discutir y votarse, para cubrir sus gastos obligatorios, y a que los derechos de feria concedidos por Real Privilegio, para atender a esto, cuyo producto no se sabe quanto arrojara, que ademas segun años anteriores podria ser la cantidad de diez mil Reales, no son bastante a cubrir aquél, temiendo en cuenta lo mal recibido que seria un Repartimiento vecinal, especialmente en las actuales circunstancias; y a que un dramo de la alcavala del viento seria muy insignificante el pronto de feria y mercado, soy de opinion se propongan por el Ayuntamiento al Gobierno de S. M. como arbitrio para cubrir el deficit que ahora resulta y para atender a la carga municipal en lo Saberior, los derechos de expuesto dramo de la alcavala del viento, como mas indireto y menor gravoso, puesto que tho. impuesto ha venido rigiendo hasta fin del año 1848, en que con, por haberse refundido en la Contribucion de consumo, las Rentas Provinciales, de que aqui formaba parte, apoyado por su autor y sujeta a dictacion la precedente proposicion fué aprobada por unanimidad, asimismo se saco certificacion de este particular por el presente Secretario y que se remita al Sr. Gefe Superior político.

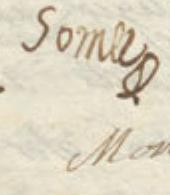
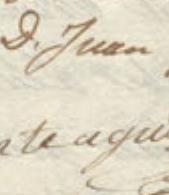
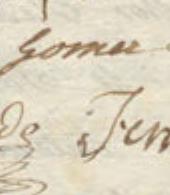
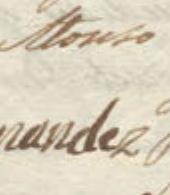
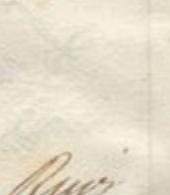
político de esta Provincia para que se diese elevado al
aprobación del Gobierno de S. M. con una reputación y
verosímil disposición que a nombre de la municipalidad
dirigirán su Presidente y Secretario.

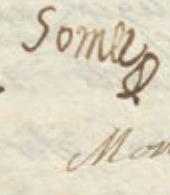
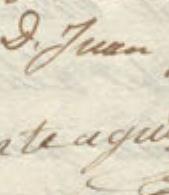
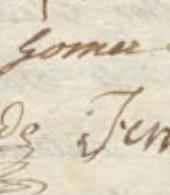
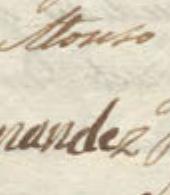
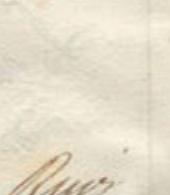
Se levantó la Sesión que firmaron los tres
Primeros de que yo el Secretario certifico -

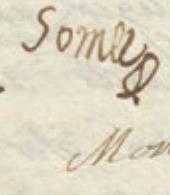
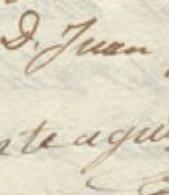
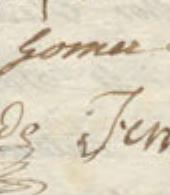
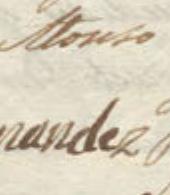
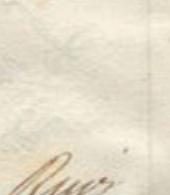
Domingo Meraz Ruiz  Domingo 

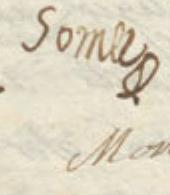
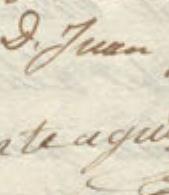
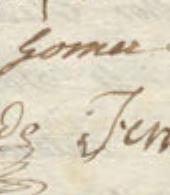
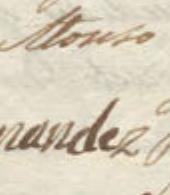
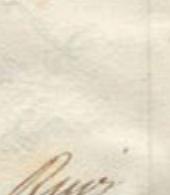
 Salvador  Gómez Leguero  Domingo 

Gómez      

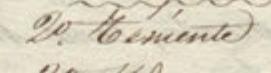
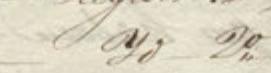
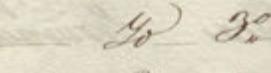
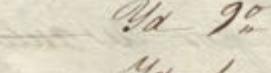
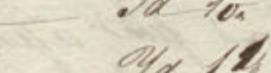
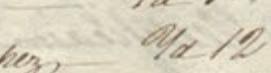
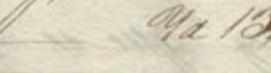
     

Acta de la reunión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa
de Don Benito el día diez de Abril de mil ochocientos veinte
y seis y seis -

Pres. que asistieron
Presidente

D. Ramón Esquivel Domínguez Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Juan Torralba Yáñez		D. Clemente
D. José Fernández Amatínez		3º 18º
D. Prudencio Domínguez Cortés		Regidor 1º
D. José Sanchez Ortega		2º 2º
D. Antonio María Galbán		Yo 3º
D. José Espinosa		Ya 2º
D. Antón Monteagudo		Ya 1º
D. Pepe Gómez Ocaña		Ya 1º
D. Pepe Fernández Sanchez		Ya 1º
D. Juan Gómez Monroy		Ya 1º





D. Juan Gomez Seel - Regidor 16.

Lida el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Núm. 16 y 17º de cuy contenido quedó alterada la Corporación.

Si en su justicia se opone del Juzgado de primera Instancia de este Pueblo, se acuerde se remita a aquel Tribunal constitucional la última resolución que tenga dado Juan Fernandez de esta reunidad.

Se levantó la sesión que firmaron los Sres. presentes de que yo el Srs. certifico =

Domínguez

Gómez

Domínguez

Sánchez

Sánchez

González

Ramón Gómez Fernández

Señal de f. del Regidor
y Juan Gomez Alfonso

Monteagudo

Santiago Ruiz
Gómez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el día diez de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete, con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan =

Sr. Presidente

D. Ramón Cerezo Domínguez Cortés, Alcalde por S. M.
Consejales

D. Diego de Utrera y Casiano, 1º Teniente

D. José Fernández Ruíz, 2º Id.

D. Indalecio Domínguez Ortíz, 3º Regidor

D. José Sanchez Moro, 4º Id.

D. Antonio María Galván, 5º Id.



D. José Gómez	Segundo 4º
D. José Pérez	4º 6º
D. Juan Gómez Ormea	4º 11º
D. Pedro Fernández Abz	4º 12º
D. José Ortíz	4º 13º
D. Juan Velarde	4º 14º
D. Juan Gómez Alonso	4º 15º
D. Juan Gómez Real	4º 16º

Hecha el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia Nro. 18. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó a una instancia de D. Gregorio Ruíz y D. Francisco Marrero de esta ciudad en que solicitan maken de los Montes de este Distrito para la Constitución de bosques de alcantarilla en cuantas pruebas.

Seguidamente se acordó: que en cumplimiento de los artículos ~~segundo, tercero, once y doce de la ordenanza de rompebosques~~ se proceda el día quince del presente mes a punto abierto y en sucesión pública la instalación del almacénamiento de los bosques para el del corriente año, tomándolo del permiso general formado al efecto, incluyendo en él a todos los solteros y viudas sin hijos que en el dia treinta de Abril incluyan su permiso rebajado, se hallen en la edad de diez y ocho años cumplidos hasta la de veinte y cuatro también cumplidos, y los casados y ordenados in sacris que en el dia anterior treinta de Abril no hubieren cumplido la edad de veinte y tres años, aunque sin comprenderlos los viudos sin hijos que hubieren cumplido ya la edad de veintiún y uno a Diciembre próximo pasado; prometiéndole para todo en ejecución las disposiciones siguientes. Primera: Que se haga público este acuerdo por medio de bando en la forma acostumbrada; y Segunda: Que reciba el Sr. Cónsul Economo de la villa Iglesia Parroquial



de esta villa para que por su ópera elevaránlos que depositó
cierta durante la primaria conferencia atentamente, sumini-
trando las noticias y conocimientos necesarios con exhibición
de la libra de bautismo y matrimonio.

Como que se levantó la sesión que sirvió
los tres facultades de que yo el Dr. confieso =

Donoro Memes

Donoro Sanchez

Galan

Gonzalez Y Aguirre & Gomez Fernandez

Oltiz

Galgordo

Somez

Ortiz

Señal de + del Regidor
que Juan Gomez Ateso

Santiago Ruiz
Garcia

Vota de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Consil de
esta Villa de Don Benito el dia diez y siete de Febrero de mil
ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Drs. que continúa
con su expresión.

Presidente

Don Ramon Cagüiel Donoro Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

Don Diego de Mora y Carrasco, 1º Teniente

Don Juan Torre Munoz, 2º Id.

Don José Fernandez Ruiz, 3º Id.

D. Prudencio Donoro Cortés, Regidor 1º

D. José Sanchez Oñate, 2º

D. Antonio Maria Galan, 3º

D. José Gonzalez, 4º

D. José Vazquez, 5º

Juan Alpaciño, 6º



D. Juan Apaúz Regidor 8^o
 D. José Espinosa Id 9^o
 D. Pedro Gómez Correas Id 11^o
 D. José Ortiz Id 13^o
 D. Juan Valverde Id 14^o
 D. Juan Gómez Alonso Id 15^o
 D. Juan Gómez Leal Id 16^o



Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N° 1º y 2º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se accedió a una instancia de D. Juan Francisco Pallas Moro, apoderado del Exmo. Sr. Duque de Alba de Tormes en que solicita se le expida certificación de las contribuciones reportadas á su favor en el año de 1.844, y el tanto por ciento á que hubieren salido, así como la rigüera que se le haya amillanado.

Se levantó la sesión que fijaron los Sres. presentes, de que yo el Secretario certifico =

Donoso Merino

Donoso Sanchez

Galván Asunción Bonalvez Yeguado & Espinar
 Gomez Ortiz Galván Sotillo del Río
 Galván Gómez D. Juan Gomez Alonso
 Santiago Ruiz Galván

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Don Benito el dia veinte de Febrero de mil ochocientos cuarenta y sii, con asistencia de los Sres. que a continuacion se expresan =

Presidente

Don Ramón Caquiel Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mora y Carrasco, 1º Teniente	
D. José Sanchez Ruiz	Regidor 1º
D. José González	Id 2º
D. Gaspar Coll	Id 3º
D. Juan José Calzada	Id 4º





D. Juan Ascaso	Régidor 8º
D. Pedro Gómez Ormeas	Id 11.
D. José Ortíz	Id 13.
D. Juan Valverde	Id 14.
D. Juan Gómez Monroy	Id 15.
D. Juan Gómez Leal	Id 16.

Leída el acta anterior fué aprobada

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. N° 21 de
cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Al vistud de oficio del Juzg. de primera instancia
de este Partido, se acordó se coloque y remita á aquel Of.á.
constipación de la relación de bienes que tenga presentada Poli-
carpa Gómez (as) Calandria de esta Declarad.

Se levantó la sesión que píman los Sres. presun-
tos de que ya el Secretario certificó =

Donoso Merello Sanchez *Gonzalez* *Caderon*

Asuncion Gomez *Castro* *Galverde* *Gomez*
Sinal en el Régidor *Coll* *Santiago Ruiz*
D. Juan Monroy Gomez *Garcia* *Triana*

Acta de la reunión ordinaria, que celebró el ayuntamiento de esta villa
de Don Benito, el día veintey cuatro de Febrero de mil ochocientos
cincuenta y seis, con asistencia de lo Srs. que a continuación
se oyen =



Presidente
D. Diego de Perea y Barraza, primer ten. de Alcalde pro S. M.
Concejales
D. Juan Gómez Gómez, Segundo concejante

D. Prudencio Donoso Cortés,	Rigidor primero
D. José González	40
D. José Arquillado	5.
D. José Espinosa	90
D. Juan Espinosa	80
D. Antonio Montero Gómez	10
D. Pedro Gómez Corujo	11
D. Pedro Fernández Sánchez	12
D. José Díaz	13
D. Juan Valverde	14
D. Juan Gómez Monroy	15
D. Juan Gómez Sejal	16

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación
de los artículos?

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia nº 22 y 23, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En atención a estar finalizado el alistamiento general de los moros contribuyentes al remplazo ordinario del presente año, se dispuso expediente en el año de cuenta, recordó el Ayuntamiento que tratándose al artículo sexto de la ordenanza de remplazos, se fijan copias de él, en los sitios del pueblo de voluntad, cuidando de que permanezcan fijadas por espacio de tres días, a su efecto se da el oportunuo encargo a los dependientes municipales. Quien comparece al artículo 1º de la misma ordenanza se proceda el Domingo próximo primero de Mayo, como primer día festivo a él, a la notificación de dicho alistamiento a presencia del pueblo, con autorización del Sr. Curia parroco de esta villa o Comisionado Ecc. que nombre, para lo cual se convoca por medio de bandos y Edictos en la forma ordinaria, a todos los interesados, con el fin de que comparezcan al acto, que se celebrará en la plaza de las Casas Capitulares, principiando tales ocho de





la mañana de dicho dia.

Se levantó la sesión, cuya acta, firmada los señores
presentes se que yo el Sustituto Claudio =

Morales Tomé Druzo González

<u>Fernández</u>	<u>Sánchez</u>	<u>Yáñez</u>
<u>Pomares</u>	<u>Espinar</u>	<u>Señor de la Pequeña</u>
<u>Gómez</u>	<u>Sánchez</u>	<u>Juan Domínguez</u>
		<u>Monteagudo</u>
		<u>Santiago Ruiz</u>
		<u>García</u>
		<u>1846</u>

Acta de la sesión ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de esta villa de
Don Benito, el día veinti y siete de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho, con asistencia de los Sres. que a continuación se especian =

Presidente

D. Ramón Cecilio Domínguez, elegido por el Sr. D. Concejales

D. Juan José Gómez, Segundo Teniente	
D. Prudencio Domínguez Cortés, Regidor	18
D. Esteban María Galván	40 30
D. José González	40 40
D. José Rodríguez	40 60
D. José Espinosa	40 80
D. Pedro Gómez Orueta	40 10
D. Pedro Fernández Sánchez	40 12
D. José Díaz	40 13
D. Juan Velasco	40 14
D. Juan Gómez Leal	40 16



anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 24,
de cuyo contenido quedó entera la Corporación.

El Ayuntamiento quedó también enterado de los decretos propuestos
por el Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido en los que se establece
la subasta y remate de los terrenos que en el presente año deven-
gún los ejemplos de tierra y destino de cada con la cuota mune-
tas de los mismos, por los cuales lo aprueba, y repete tal de los
que quedaron en el que previo la Subdelegación queden en libe-
tad los contribuyentes, propietarios y demás destinatarios de sus ganancias
privadas al por mayor de media o, en su caso, en la cantidad
de deudas correspondientes, y que se haga saber esta determina-
ción a los vecindarios, para que se cumpla continuamente
esta ~~ley~~, se acordó: teniendo comprender al efecto; y habiendo
verificado, no se conformarán con ella, por lo cual se determinó
se pague a cada vecino una comisión compuesta de los Sres. Utrera,
González, e Iglesias, a los taberneros de este villa, así se
que se comprometan a satisfacer la Corporación el importe
del uno y de los deudos remunerando tanto, para que quede
en libertad de vender esa especie al por menor.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado de primera
Instancia de este Partido, para que se remita certificación de las
cantidades que en el año pasado haya satisfecho Juan Hu-
ndidor de esta vecindad, y se acordó hacerlo así.

Se admitió a D. Vicente Sanchez Capilla de
esta vecindad, la renuncia que hace de su destino de pa-
rente de una de las herederas que resulta de esta villa.

Se acordó para el informe del Profesor de primaria
Educación D. Juan José Clímaco Gómez, una exposición de los
hechos de esta vecindad, en que solicita se le nombre para
la plaza de pagante que resulta vacante entre herederos
de don M. Antonio, para la reunión a D. Vicente Sanchez
Capilla. Se dio cuenta de una exposición de Pedro Alarcón



de esta villa, en que pide se le dé licencia para cortar en los montes de este concejo, madera para la construcción de una molineta de agua, y se avió que el informe del Guarda mayor de dichos montes.

Selvante la sesión que fuman los Pres. presentes de que yo el secretario certifico = Dm. 10 baut = de = vale =

<i>Donoso</i>	<i>Fernández</i>	<i>Gálvez</i>
<i>González</i>	<i>Fernández</i>	<i>Gálvez</i>
<i>López</i>	<i>Martínez</i>	<i>Gómez</i>
		<i>Leguado</i>
		<i>Morales</i>
		<i>Santiago</i>
		<i>Velázquez</i>

Acta de la sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta villa de San Benito, el dia 10 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis con asistencia de los Pres. que a continuación se expresan

Presidente

D. Ramón Ezequiel Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Mera y Valverde	primer Concejal
D. Prudencio Donoso Cortés	Regidor 1º
D. Antonio María Gálvez	Id 3º
D. José González	Id 4º
D. Francisco Calderón	Id 5º
D. Juan Apaño	Id 6º
D. Pedro Gómez Gómez	Id 7º
D. Pedro Fernández Sánchez	Id 8º
D. Juan Velasco	Id 9º
D. Juan Gómez Alonso	Id 10º

J. Juan Gomez Sejal Regidor 16

Leída el acta anterior, fué aprobada
Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia del Mi-
nero, 25. y 26. de cuyo contenido que enarca la exposición.

Tambien quedó enarca del Decreto del Sr. Gefe politi-
co de esta Provincia, estampado a continuacion del Presu-
puesto Municipal de esta Villa, por el qual se dice aprobado

Se accedió a la exposicion de José Sáenz de este Re-
cinto, en que solicito se proteja en su fabro la flota oce-
anica de la Escuela naval a cargo de D. Francisco Celi
y mas Gomez, vecino por renuncio de D. Vicente Sanchez
Capilla, en vista del buen informe que de él ha dado se
ñalado Maestros.

En virtud de oficio del Juzgado de primera Inst.
de este Partido, se acordó se expida y remita a aquella i-
nstitución, certificacion de la ultima de bienes que posee este
particular de Contribuciones, hubiere dado Antonio Banda
de esta vecindad, morador á la calle de priores Baniel,
desde el año de mil ochocientos cuarenta y tres in dñeante.

Se levantó la sesión, firmando esta acta la Sra.
Presidente, de que yo el Secretario testifico =

Donoso Meraz

Donoso

Salomon

Calderon y Fernandez H. Encalada

Señal de T del Regidor
de Juan Gomez Meraz

Velarde

Gomez Santiago Ruiz
B. M. L. G. G. G.

Acta de la sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta villa de
Don Benito, el dia seis de Marzo de mil ochocientos cuan-
ta y sii, con asistencia de los Trm. que a continuacion se especifican.

Presidente

D. Ramon Ezequiel Donoso Cortes, Alcalde por S. M.





Comptos

D. Juan Gómez Pizarro,	Segundo Clemente.
D. Prudencio Domínguez Cortés,	I Regidor 1º
D. José Sanchez Otero,	Id 2º
D. Antonio María Galván	Id 3º
D. José Izquierdo	Id 4º
D. Francisco Calderón	Id 5º
D. José Uzquiano	Id 6º
D. Juan Apaíano	Id 7º
D. José Espinoza	Id 8º
D. Antonio Montes de Oca	Id 9º
D. Pedro Gómez Corrales	Id 10º
D. Pedro Fernández Sánchez	Id 11º
D. José Díaz	Id 12º
D. Juan Valverde	Id 13º
D. Juan Gómez Almonio	Id 14º
D. Juan Gómez Leal	Id 15º
	Id 16º

Se abrió la reunión con la lectura y aportación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia Nroº 2º de mayo contenido quedó establecida la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegación de Hacienda de este Partido, en que se remite oficio del Dr. Intendente de esta Provincia, por el cual se informa se reuniría a D. Antonio Clemente Pacheco, Plenario, el poderario del Exmo. Sr. Duque de Frías, otras cantidadas que por equivocación se separaron de mas en el año pp., al Declarante del Corralito, propia de dicho Dr., en lo contribución de bienes inmuebles, y si acordó se cumplía en del pago suscitado con arreglo

el Real Decreto de veintey tres de Mayo último.

Con vista de un oficio del Presidente del Ayuntamiento
de la villa pidiendo a Santa Oficina, y a las personas que alegan,
teniendo presente sueldo por la ordenanza contemplar de D. de
Nuestro Señor de mil ochocientos, treinta y seis y pasadas, se acuerda
por la Corporación de vecinos del alcaldeamiento de esta villa
a Vicente hijo de Juan Ramon Herrera, todo vez que se ha
hecho inscrito en el de dicho pueblo, donde tiene vecindad el padre
y apellido moro,

Servante la sesión que preside la villa para que
se que yo el Alcalde del Ayuntamiento certifico =

Domingo Torre Domingo Gamalea
Gálvez J. Moloz J. Igquierdo
Calderón J. Fernández H. Gómez
Socia de la villa
de Juan Gómez Mouso M. Espinosa
P. Moro Z. Gómez
Monteagudo Santiago Ruiz
G. Gálvez

Vota de la sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta villa
de don Benito, el día diez de Mayo de mil ochocientos veintena
y seis, con asistencia de la villa, que a continuación se expresan:

Presidente

D. Ramon Seguill Domingo Cortés, Alcalde por S. M.	
D. Bautista Moro Carrasco	1º Teniente
D. Juan Torrecilla Yerma	2º Id.
D. Matías Domingo Cortés	Rigidor 1º
D. Antonio María Gálvez	Id. 2º
D. José González	Id. 4º
D. José Igquierdo	Id. 6º
D. Juan Espinosa	Id. 8º
D. José Espinosa	Id. 9º





D. Antonio Monteagudo Regidor 1º
 D. Pedro Gomez Serrano 1º 11.
 D. Pedro Fernandez Sanchez 2º 12
 D. José Delio 2º 13º
 D. Juan Valverde 3º 14º

Leída el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Números 28 y 129, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; declarando se cumple en todo su parte la Circular de la Comisión Provincial de consumo, encuadrada en el segundo, relativa a los encabezamientos de los pueblos por esta Comisión.

Se dio cuenta de una exposición de Francisco Pelloz allo de esta Veedad, en que solicita se le autorice para traer pañuelos a su conocido (Antonio Morillo) una tienda que posee en la Calle Real de esta villa, a la cual se alude, con la Circunstancia de que haya de otorgar la correspondiente Escritura, cuya copia deberá presentar ante esta Corporación.

Tambien se dio cuenta de dos exposiciones que dieron al Ayuntamiento Juan y Francisco Quintana, vecinos de esta villa, en que solicitan se les admita su deseo, circunscrito para trasladarse a Medellín, y se acordó tenerlos por despedidos, y que se informe que su conducta moral y política ha sido siempre buena.

Con lo que se levantó esta sesión, cuya acta



primero los Señores presentes, de que yo el Secretario
Certifico = Cum = Dijo = Cunto = vale =

Donoso Merino tomó Donoso Galvan

Ganadero Fernandez H galvanoz Igquierdo S.
Pomar Espinosa 3 3 Monteaquido
Santiago Ruiz
Garcia 90

Acta de la sesión ordinaria, que abrió el Ayuntamiento de
esta villa de Don Benito, el dia trece de Mayo de mil
ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de los Sres. q.
a continuación se enumeran =

Presidente
D. Ramon Esquivel Donoso Cordero, elegido por el Sr. M.
Concejales

D. Juan Gómez Yáñez	segundo teniente de Alcalde
D. Francisco Donoso Cordero	Jefe de Regidores
D. Antonio María Galvan	45 P.
D. José González	45 11 ^o
D. José Igquierdo	45 6 ^o
D. Pedro Pomar Ormea	45 11 ^o
D. José Asturio	45 13 ^o
D. Juan Velasco	45 14 ^o
D. Juan Gómez Alvaro	45 15 ^o
D. Juan Gómez Leal	45 16 ^o

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta
anterior

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N.º 30
de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, recordando



en conformidad á la Circular del Sr. Intendente de la Provincia inserta en el mismo, que comprende la Real orden de Vintey cuatro de Febrero ultimo, relativos al método que ha de seguir en la formación del Departamiento de la Contribución de Inmuebles, correspondiente al primer semestre del corriente año, se opone á la Junta de Repartidores para que proceda á la del anotaramiento de utilidades que ha de servir de base á aquél.

Con virtud de una orden de la Subdelegación de Rentas de este Partido, en que manifiesta el informe de todos los parientes que comprende, se acordó hacerlo del modo siguiente: 1º Que los valores á que han ascendido los ramos de consumo en esta villa por los siguientes: El de la carne á 19.110, l.º y el del siguiente de cerdo y Carnes muertas dentro á 12.000.º Que solo estén estos ascendidos: el de aguardiente para administrarlo y los de vino y aceite para repartir con el considerable deficit que resulte. 2º Que la expediente se mandado remitido á la Subdelegación y aprobada por la misma.

Con virtud de oficio del Juzgado de primera Instancia de este Partido, se acordó se ponga y remita á aquel Tribunal, certificación de los conceptos en que aparezca comprendida en los Departimientos de Contribución del año anterior, Angel Casado, José Morillo, Pedro Sanchez, Agustín y Joaquín Gallego, de esta villa.

Al fin se tengan presentes á su tiempo las exposiciones de Joaquín Morillo y Joaquín Ramírez de



esta reunión, en que solicitan la admisión de sus hijos
en las Escuelas gratuitas.

Se acuerda la pluma, que firmarán los Sres. pre-
sentes, de que yo el Presidente certifico = Don = Pan-
Domingo = Ruiz =

Donoso Ruiz

Salvador Gomez

Gómez

Fernández

Gómez

Señal de + del Regidor
Juan Gómez Moreno

Miguel Iglesias

Santiago Ruiz.
Gómez
hijo

Acta de la pluma ordinaria, que celebró el Ayuntamiento de Villa de Don
Bentos, el día Veintiún y tres de Marzo de mil ochocientos veinte
y seis, con asistencia de los Srs. que a continuación se expresan -

Presidente

D. Ramón Eguizábal Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Consejero

D. Diego de Menor y Cardoso	primer concejal
D. Juan Ruiz Muñoz	Op 48
D. Prudencio Donoso Cortés	Regidor 1º
D. José Santamaría Orellana	Op 2º
D. José Iglesias	40 60
D. Juan Espinosa	40 80
D. José Espinosa	40 90
D. Pedro Gómez Cárdenas	40 11
D. Pedro Fernández Sanchez	40 10
D. José Orellana	40 12
D. Juan Gómez Leal	40 16

Lida el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia
Nº 36 y 37 de cuyo contenido quedó enterado esta





Corporation.

Al vicio de oficio de la Subdelegación de Rentas de
este Partido, relativa a que en lo que respecta a nos se autoriza
personas que se presenten en aquella oficina a liquidar y perci-
bir lo que con arreglo a la liquidación de heredades
que se han de abonar al Ayuntamiento cobrador de contribu-
ciones de esta villa del año último, se nombró efecto, al que
este encargo se cumplió en ella D^r Fran^ro Párraga.

Y el Secretario di cuenta del Ayuntamiento de Alcalá
miento de los moros. Contábanientes al remplazo del Comisario
y el Ayuntamiento con vista de su título y en cumplimiento
al Artículo veinte y tres de la ordenanza, acuerdo sacado de
los. ayuntamiento Vino díates: una de todo los moros compren-
dido en la edad de diez y seis y diez y nueve años, otra de
los que tengan veinte y veinti y un año, otra de la veinte
y m. otra de veinte y tres y otra de los que tengan
veinte y cuatro y veinti y uno. se determinaría lo conveniente.

Selvante la Union que forman los Sres. I
Primeros, se queyo el Dr. Cestipio =

Donoso Moraga Tong Donoso Sandus

~~Laguardia~~ & spinar Fernandez H. Socia de del Mayor
~~ab 22~~ Attoz Gomez Gomez juan bautista Attozo

Mr. Gomer Gomer

Santiago Aug
Galeas
1888



Acta de la suya Sesión que celebró el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito el día veinte y tres de enero año de mil ochocientos cuarenta y siete, con asistencia de los Sres. que a continuación se expresan:

Presidente

D. Alfonso Ezequiel Donato Cortés, Maestro por S.M.

Consejero

D. Diego de Mena y Valdés	Primer Teniente
D. José Santamaría Brizón	Segundo Segundo
D. Esteban María Galván	30
D. José González	35 11
D. Juan Pascual	40 8
D. José Montañez	40 10
D. Juan Gómez Corrales	40 11
D. Pedro Fernández Santuz	40 12
D. José Díaz	40 13
D. Juan Velasco	40 14
D. Juan Gómez Almoro	40 15
D. Juan Gómez Leal	40 16

Sesión de Actas anteriores sin aprobación.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 33, de cuyo contenido quiso enterarse la Corporación.

Con motivo de un oficio de la Oficina de Rentas, de este Distrito, en que manejaba lo indispensable que a suministrar la mayor cantidad, posible, a aquella dependencia, para cubrir las conignaciones del presente mes, se acordó hacer un esfuerzo para secundar lo deseado, a la Adm.

Se acordó a una exposición de D. Ezequiel Donato Muñoz de Guzman, en que solicita se le conceda permiso p. el corte de madera en los montes de este Condado, para reparar la estacada de su molino de las Aceñas.

Se acordó se convenga junta de villa y lugares, para el lunes treinta del corriente, a cuyo fin se liquidan las correspondientes tiendas, con el objeto de tratar lo





conveniente sobre la conservación de los montes de este Condado.

Se levantó la sesión que fijaron los Dñs. presentes
de que yo el Secretario certifico = Precio = v. =

Donoso Merino Sanchez

Galván

(al dorso)

Fernández

Fernández H. Valverde

Teniente del Rayo

Juan Ruíz Molina

Gómez

Gómez Montequinto

Santiago Ruiz Galván

Acta de la sesión ordinaria, que obtuvo el alcaldamiento de esta villa
de Don Benito, el día treintay cuatro de marzo de mil ochos
ciento cuarenta y siete, con ausencia de la Dña. presentes (de que
yo el Secretario certifico) que a continuación se expresan =

Presidente

D. Ramón Eguizábal Donoso Cortés, Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Ullán Carrasco, primer Concejal

D. Juan Lora Muñoz, 2º Id.

D. José Fernández Ruizma, 3º Id.

D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1º

D. José Sánchez Ostie, 2º Id.

D. Antonio María Galván, 3º Id.

D. José González, 4º Id.

D. Francisco Calderón, 5º Id.

D. José Arquicelo, 6º Id.

D. Juan Espinosa, 7º Id.



D. Antonio Montaño	Regist. 11.
D. José Ortiz	40 13.
D. Juan Valverde	33 14.
D. Juan Gómez Sejal	25 16.

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N° 33 y 34, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Se acordó unir al Expediente a su referencia, luego que se concluya la formación de los listados por casas de almacenes, un oficio del Ayuntamiento de Villanueva de la Vera, en que manifiesta queda eludido del de aquél pueblo el muerto José hij. de Bruno Ramírez.

También se acordó se otorgue poder a favor del P. D. Pedro José Yáñez, para que en nombre del Ayto. practique en la Gobernación el ajuste del encabezamiento de consumos de esta villa.

Selvinante la súmula que firmaron los tres presentes de que yo el suscrito Certifico = sobre raya = Dni Juan Ruiz = valo =

Donoso Merino Tomé

Donoso

González

Calderón

Galván

Sánchez

Inquicido

Ortiz

Gómez

Monteagudo

Santiago Ruiz
García



de Don Benito, el dia veinte y siete de Marzo de mil
ochocientos cuarenta y seis, con asistencia de la Sra. que
a continuacion se expusen =

Presidente

D. Ramon Saquid Donoro Cortes, Alcalde por C.M.

Concejales

D. Diego de Mena y Vazquez	por veintiuno
D. Juan Leon Yunza	pp. 15
D. Prudencio Donoro Cortes	Regidor P.
D. Jose Sanchez Siles	15 12
D. Antonio Maria Galvan	10 30
D. Jose Gonzalez	10 10
D. Francisco Gutierrez	10 50
D. Jose Yzaguirre	10 60
D. Antonio Montecinos	10 10
D. Jose Ortiz	10 13
D. Juan Alvarez	10 14
D. Juan Leon Siles	10 16

Para el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Prov. N° 36 de
cuyo contenido quiso enterarse la Corporacion.

Se alondo que en el dia de mañana haya lluvia seca,
dinaria a fin de tratar lo conveniente sobre las iniciacio-
nes que han de hacer al Ayuntamiento del Ayuntamiento en
la Capital, para que practique con la Alcaldia el que-
te del encabronamiento de consumo de este villa, a cuyo
fin se avisara el Ayuntamiento a un numero de mayores



Contribuyentes igual de Concejales

Al levantó esta, firmando dacto la Sra.
Presidente, se puso el Seal del Congreso =

Donoso, Meraz, Toma, Donoso, Salvarezza

Garraldez, Calderon, Salcedo, Sanchez

Yaguez, Gomez, Montequinto

Liquierdo, Santiago Ruiz
Garcia

Acta de la junta extraordinaria que cubrió el dyp. de esta
Villa a Don Benito el dia veinte y uno de Enero de
mil ochocientos cuarenta y sii, con asistencia de los Señ.
Concejales y mayores contribuyentes que a continuacion
se enumeran y fueron citados por orden ante díos

Presidente
D. Ramon Esquivel Donoso Gómez, Alcalde por S.H.

Concejales

D. Diego de Meraz Garrido, 1º Teniente.

D. Juan Toma Yumero, 2º Yo.

D. Ramon Esquivel) digo, Presidente donoso - Regidor 1º

D. José Sanchez Otero, Regidor 2º

D. Antonio Ruiz Galvan, 4º 3º

D. José González 4º 4º

D. Juan Calzada 4º 5º

D. José Yaguez 4º 6º

D. Ant. Monteagudo 4º 10.

D. José Díaz 4º 13.

D. Juan Valverde 4º 11.



28



D. Juan Gómez Leal Regidor 16^o-
Mayores Contribuyentes

D.





de esta Villa de Don Benito el dia veintay uno de
Marzo de mil ochocientos cuarenta y ocho, con anterioridad
a la vez que a continuacion se expresa =

Presidente
D. Ramon Esquivel Donoso Cortes, Alcalde P. G. M.

Gobernantes

D. Diego de Vera y Carrasco,	1º Gobernante
D. Juan José Yunta	2º 4d.
D. Prudencio Donoso Cortés,	Regidor 1º
D. Antonio María Galván	4d 3º
D. José González	4d 4º
D. Juan B. Calderón	4d 5º
D. José Iglesias	4d 6º
D. Juan Apaíos	4d 8º
D. Antonio Montaño	4d 10.
D. Pedro Gómez Corrales	4d 11.
D. Pedro Fernández Sánchez	4d 12.
D. José Otero	4d 13.
D. Juan Valverde	4a 14.
D. Juan Gómez Blas	4d 15.
D. Juan Gómez Leal	4d 16.

Lida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. Núm.
37 y 38, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Esta Municipalidad también quedó enterada de
un oficio del Juzgado de primera Instancia de este
Partido en que manifiesta que debiendo emprender a cum-



plor su condena de cuatro años de prisión el clérigo de
la Carta de esta villa, uno satisfació la multa de seis y seis
sanz que le han impuesto por el Supl. Trat. del territorio
es indispensable se adopten las medidas convenientes para
el abastecimiento de agua.

Extracto de Oficio del Ayunt. de Jerezuela, se acuerda
la exclusión del abastecimiento de esta villa para el remplazo del
presente año, a Gregorio y Juan Pedro Pérez, vecinos y no
naturales de ella, por hallarse incipientes en el de aquél pueblo
donde hace mucho tiempo residir.

Al igualmente y con vista de otra del 25/03/1812
se acuerda igual exclusión de estos hijos de Juan Lopez que
se halla comprendido en el abastecimiento de aquella ju-
dad donde sus padres vivían con verdadera veindad.

Selvante la villa que firmaron los
Hrs. Presidentes de que yo el Hro. Certifico = Ramón =
oficio = vale =

Donoro Meraz Torre Domoro

Calderon Fernandez H. Salcedo
Tomas Lopez Gómez
y que se da a sueldo de
Santiago Diaz
Monteagudo

P Dada en la plazuela de la villa de Don Benito, el dia 15 de Abril de mil ochocientos y
cuarenta y sii, con asistencia de los Hrs. que a continuacion
se oyen =

Presidente
D. Ramon Cerezo Donoro Cortes, Alcalde por S. M.

Concejales
D. Diego de la Torre y Rodriques, primer Conciiente
D. Juan Torre y Muñoz 2º Conciiente



80

D. José Sanchez Sánchez	Rigidor 2º
D. Antonio María Galan	Yo 3º
D. José González	Yo 4º
D. Francisco Calderon	Yo 5º
D. José Péquido	Yo 6º
D. Juan Espinosa	Yo 8º
D. José Espinosa	Yo 9º
D. Antonio Monteagudo	Yo 10º
D. Pedro Fernando Sanchez	Yo 11º
D. José Sánchez	Yo 12º
D. Juan Valverde	Yo 14º
D. Juan Gómez Monroy	Yo 15º
D. Juan Gómez Leal	Yo 16º

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N° 29 de mayo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó la cesión del establecimiento de esta villa de Pedro Banda, a virtud de oficio del Ayuntamiento del Municipio en atención a encontrarse compuesto en aquel pueblo donde residen sus padres con verdadera vecindad.

En virtud de un oficio de la Comisión de Repartidores de esta villa, en que manifiesta estar constituidos los arrillacamientos y de utilidades para el Repartimiento de la Constitución de bienes inmuebles, correspondiente al primer semestre de este año, se acordó se expongan al público por el término de ocho días contados desde el día anterior al siguiente inclusive, para que por los contribuyentes se deduzcan los agravios que sean y les han causado, a cuyo efecto se dirigirán los correspondientes Edictos a los pueblos donde residan la vecindad en esta villa.

A virtud de oficio del Juzgado de primera Instancia de este Partido, se nombró para la visita general de



caso que ha de verificarse en el dia de mañana, atos Re-
gidos D. Antonio Maria Galvan y D. José González.

En cumplimiento del Capítulo quinto de la Ordenanza de
remplazos, se ha visto se pasea el domingo proximo (quince) conve-
niente á los siete de la mañana y en los portales de estas Ca-
sas Capitulares, como sitio publico aproposito, al resto general, en
los terminos prevenidos en el mismo Capítulo, lo cual se anuncia
al publico por medio de Edictos y bandos en la forma ordinaria,
para que los interesados y demas personas que lo tengan
por conveniente quedan avisados del acto nombrando
para Procurador, siendo en el mismo al Regidor D. Antonio
Maria Galvan, en atención á que el propietario se encuen-
tra temporalmente lejos en la villa de Alcalá por en-
señanza del que debía estarlo.

Examinada por la Corporación la cuenta de Propios con
respondiente al año pp., y no teniendo ningún reparo que
oponerla, en atención á lo que dispone el art. 11º de la Ley
s/ de Enero del 1815, atendido se manifiesto en la sesión
de este ayuntamiento con los documentos justificativos que la compro-
vaban por cesión de un mes, lo cual se anuncia al publico
por medio de bandos para los efectos oportunos.

Selvante la Sesión, cuya Acta firmarán los Sres.
Presidente, de que yo el suscrito Certifico =

Donato Merino Torre Sanchez

Emalesq Calderon y Fernandez H. Valverde

Y Espinar

Montequidad

Alquicido

Gomez

Santiago Ruiz
Garcia

Señal de del Regidor
de Juan Gomez Alonso



Don Benito el dia 11 de abril de mil ochocientos cuarenta
y seis, con asistencia de los Sres. que continúan en la apertura

Presidente

D. Ramón Cequín Donoso Cortés, Alcalde por el M.

Concejales

D. Diego de Mera y Carrasco,	primer teniente
D. Juan Tomé Yebra	2º 4º
D. Prudencio Donoso Cortés,	Regidor 1º
D. José Sanchez Otxoa,	4º 2º
D. Antonio María Galván	4º 3º
D. José González	4º 4º
D. Juan P. Calderon	4º 5º
D. José Urquijo	4º 6º
D. Antonio Montesquedo	4º 1º
D. Pedro Fernández Sanchez	4º 11º
D. José Díaz	4º 13º
D. Juan Várez	4º 14º
D. Juan Gómez Allona	4º 15º
D. Juan Gómez Leal	4º 16º

El Sr. Presidente abrió la sesión, leyendo y apre-
bando el acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Pma. N° 50
y 48. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En atención a la solemnidad del proximo Viernes
Santo, acordó el Ayuntamiento se suspenda la sesión ordi-
naria, que en el mismo día debiera celebrarse.

No habiendo otros negocios de tratar, el Sr.



Presidente levantó esta sesión, cuya acta firma con
toda la plenaria presentes de acuerdo el Sto. Certyf-

Morato toro

Donoso

Le Antúnez

Calderón y Fernández H.

Salvador

Gómez de la

Salvador

Monteagudo

Gómez

Alfiz

Liquiñedo S.

D

Santiago Muñoz
García
nico

Acta de la sesión ordinaria que recibió el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito el día veinte de febrero de mil ochocientos cuarenta
y seis =

Mr. Presidente

D. Ramón Eguil Donoso Gómez, Alcalde por S.M.

Mr. Comisario

D. Diego de Etura y Carrasco, primer teniente

D. Juan Torre Granda 20 4d.

D. Prudencio Domínguez Gómez Regidor 1º

D. José Santurce Salino 4d 2l.

D. Antonio María Salvado 4d 3l.

D. José González 4d 4l.

D. José Arquimedo 4d 6l.

D. Juan Aspasia 4d 8l.

D. José Espinosa 4d 9l.

D. Antonio Monteagado 4d 10l.

D. Pedro Gómez Gómez 4d 11l.

D. Pedro Fernández Santurce 4d 12l.

D. Juan Valverde 4d 13l.

D. Juan Gómez el Chico 4d 13l.

D. Juan Gómez Leal 4d 16l.

Se ha leído el acta anterior para aprobada.

Se ha





32

ya con los Boletines Oficiales de la Provincia Núm. 12 y 13
y 14, de cuya contenido quedó enterada la Corporación, acor-
dando que el segundo en que se inserta una Crónica de el
S. I. P. de Badajoz de esta Provincia, que comprende la Ley ele-
ctoral, sancionada por S. M. en 1º de Mayo ultmo, se
cologue al público por espacio de un mes, conforme al prece-
dente por otra Superioridad.

El Hon. Presidente manifestó a la Corporación la Crónica
expida por el S. D. Jerónimo Pinela de las Casas del municipio
mismo perteneciente en la Iglesia parroquial de esa villa y su exige-
rse que en atención a la habida practicada gratis, y por sola in-
iciativa de su autor, se den las gracias a don J. L. Gómez, y
que se expida Documento de remita copia certificada al S. D.
S. I. P. de Badajoz de esta Provincia, para que se determine lo
conveniente en vista de lo que de él resulta. Y que responde al
ponente que en consecuencia de la obra últimamente hecha apresu-
lado sobre la bóveda de la Capilla mayor, se (debe) haga con
poder al rematarla de aquella y con previous del Expediente,
se determine la separación del madero expuesto.

Selvante la Sra. que firmen los Srs. para
lo de que yo el Secretario Certifco = testado = aviso = non
Domingo Merino Torre Andrés Domínguez Galo et al

José González Sanjurjo Fernández El Salvador Gómez

Leguero Espinoza Gómez Monteagudo Santiago Ruiz
García



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Señal de f del Regidor
Juan José Monso

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de
esta villa de Don Benito el dia diez y siete de abril de mil
ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Ramón Cuquín Donoso Cortés, Alcalde p. S. H.

Sr. Corregidor

D. Diego de Mora y Carrasco, primer teniente	
D. Juan Tomé Yunta	2º teniente
D. José Fernández Rutiñas	3º idem
D. Prudencio Donoso Cortés, Regidor 1º	
D. José González	4º 4º
D. José Prigüizado	4º 6º
D. José Espinosa	4º 9º
D. Pedro Gómez Coresas	4º 11º
D. Pedro Fernández Sanchez	4º 12º
D. Juan Valverde	4º 14º
D. Juan Gómez Alonso	4º 15º
D. Juan Gómez Leal	4º 16º

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del
acta anterior.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia N.º
115, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Sr. Intendente
de esta Provincia, en la cual manifestó, que la Comisión
Provincial de Correos, ha consignado a esta villa por
cumplida constitución la cantidad de 85.596, 50 qd
se le contestó si se oíeron conformes con ella, y el Ayuntamiento,
asociado de el número de mayores contribuyentes, igual al
de concejales, que atajó firmar, (y que por determina-
ción del Ayuntamiento han comparado a esta sesión), avo-
rá no conformarse con aquella cantidad, por ser ésta
más elevada, en atención a las especiales circunstancias



que concurred en esta población, y a que las especies sobre
que aquél impuesto grava son de poco consumo entre
sus vecinos.

El Señor Presidente levantó la sesión, permaneciendo
esta acta los señores presentes, de que yo el suso. Certifi-
co = I m^{do} numero = a = por = voto =

Domingo Mera Torre Gómez

González Yeguado Fernández H. Salvado Gómez
Gómez

Senador del Reino
y Juan Torre Muro

Opinar

Santiago Ruiz
García

Don Benito el dia veinti y uno de Mil Seiscientos cuarenta y siete

G. Presidente

D. Ramon Engratius Donato Corrales Alcalde por S.M.

M. Comisario

D. Diego de Menas	Canciller	primer Comisario
D. Juan Torrejón Turina	"	2º 4º
D. José Fernández Ruizino	"	3º 4º
D. Prudencio Domínguez Corrales	"	Segundo 1º
D. José González	"	4º 1º
D. José Iglesias	"	5º 6º
D. José Espinosa	"	6º 7º
D. Pedro Gómez Omeas	"	7º 11º
D. Pedro Fernández Santisteban	"	8º 12º
D. Juan Valverde	"	9º 14º
D. Juan Gómez Alonso	"	10º 15º
D. Juan Gómez Leal	"	11º 16º

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N° 16 y 17 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se vio cuenta de un oficio de la Subdelegación de Rentas de este Partido, relativa a que para el 26 del presente haga el Ayuntamiento en aquella Deputaría las cantidades que esta población adeuda por sus Contradiciones, y se acordó proceder a su cobranza con la mayor celeridad posible hasta salvo de aquel compromiso.

El Hon. Presidente levantó la sesión, cuya acta permanezca presente de queys el Hon. certificado.

Domingo Meraz Toma Dornoso

González Fernández H. Galván Gómez
Iglesias Santiago Ruiz García
Gómez Espinosa Santiago Ruiz
Gómez García

Señal de T del Regidor
Juan Gómez Muñoz

Acta



De la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
a Don Benito el diez veinte y cuatro de abril de mil ochocientos
cuarenta y siete.

Sr. Presidente

D. Ramón Esquivel Domínguez, Alcalde por el M.

Srs. Concejales

D. Diego de Alvarado y Carvajal,	1º Teniente
D. José Fernández Ruitíbar,	2º 4d
D. Prudenio Domínguez Cortés,	Regidor 1º
D. José González	4d 10
D. José Yeguado	4d 60
D. José Espinosa	4d 90
D. Pedro Gómez Correas	4a 11
D. Pedro Fernández	4a 12
D. Juan Gómez Monroy	4a 15
D. Juan Gómez Leal	4a 16

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación del acta
anterior

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Núms. 18.
y 19. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordan-
do se dé inteligencia para su cumplimiento en la parte que le toca
al Circulador Titular de esta Villa de la Circular del Sr. Jefe políti-
co de esta Provincia, inuesta en el primero relativa a que por los
padres de familia representen sus hijos para que sean nombrados.

Se acordó pasar a la Comisión local de Instrucción pri-
maria para que informe, una exposición que dirijan al Ayuntamiento
los profesores de primera Educación de esta villa D. Mariano Sá-
y D. Vicente Sánchez Capilla, en solvencias de que se haga
salir de las Escuelas gratuitas de esta población a todos los niños
cuyos padres no sean absolutamente pobres.

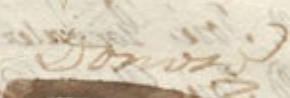
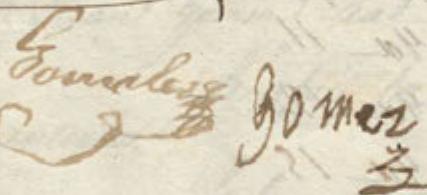
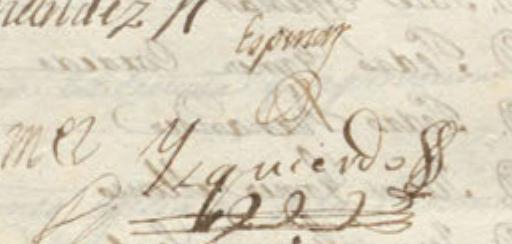
Se dio

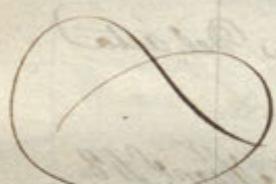


Acuerda de una exposición de José Mateos de esta reunión
en que solicita que el Ayuntamiento informe sobre su con-
ducta moral y política, y se acuerda hacerlo favorable-
mente.

Se acuerda unir al expediente de subasta y remate
de las tierras de la Dehesa Royal de este villa, una escritura
por la cual Francisco Morillo vecino de ella traspasa a su
compañero Antonio Morillo media faenza en la misma Dehesa,
debiendo pasarse la nota oportuna a este traspaso al
Depositario de Propio.

Selvante la elección que priman la otra presente
de que yo el Atto. Certifico =

Don Juan Merayo 
 Fernández H. 
González Gómez  Gómez Y Aquino S. 

 Señal del del Regidor
D. Juan Gómez Morillo

Santiago Ruiz
García 

Dada a la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
a Don Benito el dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos
cuarenta y seis =

El Presidente

D. Diego de Mora y Camayo, Presidente de este Ayuntamiento

Gobernador

D. Juan Tomé Yurra,	Segundo Teniente.
D. José Fernández Ruiz, 3º	48.
D. José Gómez	Regidor 3º
D. Francisco Galazón	52.
D. José Segundo	62.
D. José Espinosa	9º





D. Antonio Monteaquido Regidor 10.
 D. Pedro Gómez Correas 40 16.
 D. Pedro Fernández Sánchez 40 12.
 D. Juan Valverde 40 14.
 D. Juan Gómez Alonso 40 15.
 D. Juan Gómez Sejal 40 16.

Léida el acta anterior fué aprobada.

No habiendo visto los Boletines oficiales de esta Provincia, se acordó reclamar de la Dirección los números que faltan, por conducto del Sr. Jefe político de la misma.

Se presentó una escritura, por la cual D. Damiano Diaz Heredia, de esta vecindad, traspasa a su Conocimiento Francisco Cidoncha, una fanega de tierra de la Dehesa boyal de esta villa, y se acordó en una el expediente de subasta de las tierras de la misma Dehesa, pasando la oportuna nota al Depositario de Propios.

Igualmente se presentó una certificación expedida por el Ayuntamiento de Lleria, Provincia de Gerona, por la cual se acordó que D. Jaime Esteban, dependiente de la casa del medio de D. Guillermo Nicolau ha jugado su suerte para el remplazo del corriente año en aquel pueblo, para que en su villa se le enienda del sorteo de esta villa donde ha sido incluido por no haberlo revisado al tiempo oportuno, y se acordó se devuelva al interesado a fin de que la presente ala declaración de soldado.

Serio cuenta de una exposición que D. José Alonso Roldán, D. José Barreiro Benafel, Carmelo Gómez Valdés, Manuel Ortiz Fernando de Prada, dirigen al Ayuntamiento por sí y á nombre de otra posición de la villa de la Estrella,

obligando el establecimiento de una guardia rural para
la autoridad del Campo, y se decido acudir a esta
solicitud nombrando una comisión compuesta por
Consejero, Alcaldía, Monteagudo y Gómez Seal y se
lo, Sres. D. Diego Guío, D. Juan Sanchez Torcas,
y D. Juan Monteagudo, para que se ocupen de la
formación del Reglamento de la Guardia y Policía
rural.

Silvante la sesión que fijaron los Sres.
Presentes de que yo el Sro. Contijo

Mera y torres

Calderon Fernandez N. Galverde

Gonzalez Gomez Gómez Lopez Monteagudo

Liquiendo

Seal de la Pequena
y Juan Gomez Mouso

Santiago Ruiz
Garcia

Nota de la plena ordinaria que recibió el ayuntamiento de villa de
D. Benito el día primero de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y seis =

Sr. Presidente

D. Diego de Mera y Cárdenas, 1º teniente de Alcalde q. S.M.

	Brigadas	Segundo D.
D. Juan torres Yumos,		
D. José González	Rigidor 4 ⁰	
D. Francisco Calderon	25 50	
D. José Liquiendo	20 60	
D. José Espinosa	18 90	





D. Antonio Montesago	Régidor 10
D Pedro Gómez Cisneros	Id 13.
D. Pedro Fernández Sánchez	Id 12.
D. Juan Valverde	Id 14.
D. Juan Gómez Alonso	Id 15.
D. Juan Gómez Leal	Id 16.

Lida el visto anterior fué aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Núm. 51 y 52, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno Político de esta Provincia relativa á que se satisfaga por el completo todo el año su asignación al Alumno de la Escuela Normal, debiendo adiciones por la corporación al presupuesto municipal del año la cantidad de treinta pesos, más cargo de menor, y que se informe por qué no se ha hecho, y de modo se conteste a aquella diligencia con vista del reglamento orgánico de las Escuelas normales, haciéndola presente el propio tiempo, que esto por la corporación muy estanca se pone, municipales no creyó deseable que referido alumno disfrutase de la dotación de cinco reales diarios, sin el tiempo que durase el curso y consumo al Seminario, única vez que en su concepto es responsable.

El Ayuntamiento quedó enterado de las comunicaciones de la D. Dirección de Industria de la Provincia fhas. 23 y 28 de abril ult. relativas la primera á que refiere en el visto mas público el Edicto que acompaña por el cual se subasta la ejecución sobre especie de consumo de varios pueblos y tales de esta villa, y la segunda, á que versa el planteo mas se paguen las mensualidades de la D. Contribución de consumo, a razón de 88.596 P. señalado a esta villa por la Comisión Provincial.

avviando se fijo tho. Edit; y que respeto de la ultima
se cumpla en todas sus partes.

Se levanta la Misión cuya acta firmante,
fue presente de que y d. Secretario certifico =

~~Thrasigl~~ Tong

R. Darrow

Caldew.

Fernandez II Galvane
Senales Yquicundo

~~D. B. Talbot~~ Grier Esopus Montague

Gomez

Final de t del Negron

Project House House

Santiago Ruiz

*Yassini
his M*

Decreto de la sesión extraordinaria que alivió el Ayuntamiento de esta Villa de Don Benito el dia tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente

D. Diego de Mora y Cárdenas, primer Teniente de Alcalde f. S. M.

Comptes

D. Juan José Yáñez,
Oviedo
Segundo Clemente

D. José Fernández Martínez, tenor 18

D. José González — Pigeon sp.

D. Franso Calderon Regedor 4.º 14 50

Dinner Salteron 50
Dinner Macrae 45 60

D. von Gründau 40 6.
D. G. L. 90

D. José Espinar 20 90

D. Antonio Monteagudo 20 10^o

D. Juanito Monroy 20 10
D. Luis Gómez Gómez 44 11

D. Pedro Gomez Correas 90 11
D. P. 40 6 4 10

D. Pedro Fernandez Sanchez 40 12^h

D. Juan Valverde 19 1st

D. Juan Salverde 90 100
P. T. C. 4 4 100

D. Juan Gomez Monroy Id 18,
C. " " "

D. Juan Gómez Leal Yd 16.

Reunido, por Cédula ante diem apresada, año con D.
Diego Lirio, D. Fran^co, Sanchez Coates, y D. Juan Montes
quid individuos nombrados por la Corporación para componer la





Comisión que había de ocuparse con los Ptes. Ruiz, Monteaquido y Gómez Leal, conjuntamente de formar el Reglamento de la Guardia y Policía rural con el objeto de dictar y aprobar los trabajos de la Comisión, se presentó por ésta un Proyecto de Reglamento de Guardia rural, a cuya lectura se procedió igualmente que a su discusión por artículo, quedando aprobado en todas sus partes, debiendo ser redactado el Artículo 5º en la manera siguiente: "El Jefe o Guarda mayor y su teniente será nombrado por una Junta compuesta del Ayuntamiento y de los veinte mayores contribuyentes en representación del vecindario. Los Guardias menores lo serán por la misma Junta a propuesta del Guarda mayor."

Siguióivamente se dió orden por el Ayuntamiento convocar los veinte mayores contribuyentes de que se han mencionado en la disposición del art. quinto del Reglamento para el Martes proximo venidero a los fines que se expresan.

Se levantó esta Sesion cuya acta firmaron los Sres. presentes, de queys el Sro. Certifico =

Mesa de Taxis

González

Alfonso Fernández II

Leguado 8

Valerio Gómez

Gómez Lopiz

Monteaquido

Secretario del Ayuntamiento
Juan Juan Alfonso

Santiago Ruiz
Fajardo

de Don Benito el dia año de .M. Mayo de mil ochocientos cuarenta
y seis =

Sr. Presidente

D. Diego de Mery Carrasco, 1º Teniente de Alcalde por S. M.

Concejales

D. Juan Gómez Jiménez	Segundo Teniente
D. José Fernández Ruiz	1º Teniente
D. José Gómez	Regidor 1º
D. Andrés Calzada	2º Regidor
D. José Yeguado	3º Regidor
D. José Espíñar	4º Regidor
D. Antonio Monteagudo	5º Regidor
D. Pedro Gómez Ormeño	6º Regidor
D. Luis Fernández Sanchez	7º Regidor
D. Juan Valverde	8º Regidor
D. Juan Gómez Illeso	9º Regidor
D. Juan Gómez Sebat	10º Regidor

Se abrió la sesión con la lectura y aprobación de las dos actas anteriores.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 53º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se tenga presente á su tiempo una proposición de Diego Sanchez Chávez, de esta vecindad en que solicita la admisión de un hijo en las escuelas gratuitas.

Se dio cuenta de otra de D. Juan Moreno, oficial retirado en que solicita se le nombre Teniente de Guardia mayor de la Guardia rural; y se acordó se tenga presente á su tiempo.

De otra de Ramón Gidoneha de esta vecindad en que manifiesta la imposibilidad en que se encuentra de pagar sus contribuciones por estar absolutamenteiego y carecer de todo recurso, sin mas que un Cuarto de Caza que abita; y se acordó se tenga presente para que á su tiempo se declare gratuita su vida.

Acto continuo hicieron entrada en la sala de sesiones los mayores contribuyentes con el objeto esperado en la sesión anterior, y por el Sr. Presidente se les entregó lo que dispone el punto 6º del





artículo 7º del Título 6º Capítulo primero, de la Ley de Ayuntamientos, por el que se dispone que los dependientes de los ramos de policía urbana y rural hayan de ser nombrados por el Alcalde, de la propuesta presentada por el Ayuntamiento, y en su consecuencia, que no podrá tener efecto el nombramiento en la forma establecida en el artº 5º del Reglamento de Guardia rural, limitando solo la reunión a hacer lectura de éste, invitando a los mayores contribuyentes para que indicaran las personas que creyeron más aptas para desempeñar las plazas de Guardia mayor y al Teniente para que el Ayuntamiento pueda proponer con el mejor acuerdo y el debido del mismo modo nombrar; hallándose presentes los individuos de la Comisión D. José Fernández Rutiña, D. Tomás Montequinto, y D. Juan Gómez Leal, Concejales, y D. Diego Guirón, quien nada dijeron en contrario.

Siguióamente, habiendo retirado los mayores contribuyentes se procedió por el Ayuntamiento a proponer entera para que fuese nombrado por el Alcalde el Guardia mayor ó Jefe de la Guardia rural y lo fueron D. Manuel Cañado y Molina, D. José Gil y D. Juan Moreno, y por el Sr. D. Diego de Alba y Carrasco, primer Teniente de Alcalde por el Sr. Alcalde en funciones de Alcalde por indisposición del propietario, fuese nombrado D. Manuel Cañado y Molina.

Se procedió a la propuesta entera para Teniente de Guardia mayor, y lo fueron D. José Gil, D. Juan Moreno y D. Joaquín Crespo, y por tanto D. Alcalde fue nombrado D. José Gil.

Se acordó proceder al nombramiento de los Guardias



menores a propuesta en teatro por el ayuntamiento en la se-
gunda proxima sesion para lo que se acuerden voluntades.

Se levantó la sesión que preside la Sociedad
lente, de que yo el Secretario certifico =

~~Meredith~~ Long

Calderon

Gonatodes

Gomes

J Fernandez H Valverde

sonata

Seu al d^a del Negocior
o^r 9 d^e 1772

2. Gomez, Espina, Monteagudo

~~229 mero~~

Dada de la sección ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta villa de Don
Poncio el día ochenta y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y siete

Mr President

D. Diego de Mena y Carrasco, 1º Conde de Mella por S.M.

D. Juan Tomás Yurra *Sr. Conquistador*

D. José Fernando Ruíz, 30 Yder.

D. Jon Gowler \$10
D. Frank Calderon " 50

D. José Cepinas 75 90
D. José Cepinas 75 12

D. Antônio Montenegro — Ya 10.
D. Bernardo Corrêa Quaresma — Ya 11.

D. Pedro Feirr. Sanchez. 40 12

D. Juan Velarde 110
D. Juan Velarde 15

D. Juan Gomez Leon 2d 16^o

Lida d'acta anterior fui ap-

Sida d'ata anterior fui approdada.

Se leyeron los Boletines Oficiales N° 54 y 55 de ayer
contenido quod entienda la Corporacion.

Se dio cuenta de una comunicación de los Oficinas de N.^o
de este Pártido relativa, á que en todo el paquete nos se remite
al Comisionado del Banco de San Fernando el importe delos





que esta Villa adeuda por toda sus Contribuciones hasta la fina y el Ayuntamiento acordó que para que tenga efecto su cumplimiento se infunda orden de emplear todo lo mandado en su orden.

Se acordó se extienda y remita al juzgado de primera Instancia de este Partido certificación de la relación de bienes de Ramón Gallego de esta Dehesa, a virtud de oficio de do. Toral.

También se acordó con vista de una memoria de D. Juan Antonio Chacano, Oficio de la Señora, que a su continuación y con presencia de su relación y de los Alillamientos o formados para el Repartimiento de Contribuciones del primer Semestre del año anterior, se certifique por el presente Secretario de las cantidades de maíz que por equivocación se le han puesto a contribuir.

El Ayuntamiento, con vista de la referente solicitud presentada para el nombramiento de los puestos Guardas menores rurales, procedió a la formación de tenas del modo siguiente:

- 1º Joaquín Álvarez, Pedro Moreno y Juan Soto.
- 2º Aniceto Moreno, Benito del Campo y Pablo Díaz.
- 3º Fernando Fernández, Manuel Mateo y Antonio Cancho.
- 4º Francisco Fernández, José Lorano y Francisco Pérez.
- 5º Francisco Galo Mateo, Manuel Gallego y Pedro Romero.
- 6º José de Paredes, José Torrejo y Francisco Anchón Collado.
- 7º José Sanchez Cortés, Francisco Fernández Valadez y Gregorio Valadéz.

Examinadas las anteriores tenas por el Sr. D. Díaz de Heras y Carrasco, primer teniente de Alcalde por el Ayuntamiento de esta Villa, en función de Alcalde, por indicación del

propietario, en uso de las atribuciones que le concede la Ley
de Ayuntamientos vigente se sirvió nombrar para los oficios
de Oficio Guardia, a Francisco Fernández, Joaquín Alarcón,
Fernando Fernández, José Santos Cortés, Amaro Moreno,
Francisco Galo Martos y José de Paredes, a quienes se aplicó
el correspondiente título.

Se acordó que a la fecha proxima del Maestro doce
del corriente comparezcan otros individuos ante el Ayuntamiento
aspirar su cargo y por el M^r Presidente se les suive
el juramento de cumplir bien y filemente con él, teniéndoles
falso cuando han de emprender a pretenderlo.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los Sres.
presentes de que ya el Secretario Certificó.

Menzag^o Torre

Calderón Fernández H. Galcerán Gómez
Gómez Montañez
Gómez Santiago Ruiz
Sociedad del Rosario García
Juan Gómez Alonso Montañez
Gómez Santiago Ruiz
Gómez García
Gómez Ruiz

Bula de la plena ordinaria que recibió el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito el dia veinte de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y seis =

Por Presidente

D. Diego de Meneg^o Carrasco, 1º Ten^o de Alcalde por D. M.

As. Concejales

D. Juan José Ysunza	Segundo Teniente
D. José Pérez Ruiz	Mezquio 48
D. José González	Regidor 4º
D. Francisco Calderón	Id 5º
D. Gaspar Coll	Id 5º
D. José Espinosa	Id 9º





D. Antonio Montañedo	Rogados 10
D. Pedro Gómez Correas	Yo 11.
D. Pedro Jiménez Sánchez	Yo 12.
D. Juan Velasco	Yo 13.
D. Juan Gómez Alou	Yo 14.
D. Juan Gómez Seel	Yo 15.

Se abrió la sección con la lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyó el Boletín Of. de la Provincia N.º 56. de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó se tenga presente a su tiempo, una ejecución de Canuto Aranda, de alta reciedad, en que se dicta la admisión de un hijo en las Escuelas gratuitas de esta villa?

No habiendo tenido efecto la comparecencia de los individuos de la guardia rural, por hallarse alguno muerto de esta villa, se acordó lo revisaran en la finca inmediata.

Por el P.º Presidente se hizo la siguiente proposición: "En virtud de que las ordenanzas municipales de esta villa, son tan antiguas, pues datan de hace desde más de Mil quinientos cincuenta, que se observan no puedan llevarse a efecto por la variación introducida no solo en la legislación en que se fundaron, sino también en las costumbres de la época actual y hasta las necesidades, no se adaptan a lo que por aquellas se establece, pido al Ayuntamiento, sin levantar la mano, a su efecto se reúna por mañana y tarde, ó del viernes noche la formación de un Reglamento de Policía Rural, el cual concretado se remita para su aprobación al P.º Jefe político de esta Provincia.



tomada en consideración esta proposición fué aprobada por unanimidad, quedando se llevó a efecto quanto por la misma se propone.

Y por Presidente levantó la sesión, firmó
esta acta con los Sres. Concejales presentes, de que
yo el Secretario certifico =

Mengia Torez

Espinoza Montenegro

R.

González Calderón Fernández H. Salverde 90 Mzoz

señal de del Regidor
que dijo su nombre

Gómez Coll Santiago Ruiz
García Gómez

Acta de la reunión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta villa de Don Benito el día quinto de Mayo señil,
ochocientos cuarenta y dos =

Sr. Presidente

D. Juan Torez Yáñez, 2º teniente de Alcalde por el Sr. M.

Sr. Concejales

D. José Fráncisco Rutiña,	2º teniente
D. Prudencio Donoro Cortés,	Regidor 1º
D. José González	Id 1º
D. Juan Caldas	Id 2º
D. José Triguero	Id 6º
D. Cayetano Coll	Id 7º
D. José Espina	Id 9º
D. Antonio Montenegro	Id 10º
D. Pedro Gómez Correas	Id 11º
D. Pedro Fernández Sanchez	Id 12º
D. José Ortíz	Id 13º
D. Juan Valverde	Id 14º





41

D. Juan Gómez Alonso Régidor 1^a.
D. Juan Gómez Señal Yd 1^a.

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 57
de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

En cumplimiento de una orden del Srº Jefe político
de esta Provincia de Hh. del corriente se acordó se forme y se
mita a aquella Superioridad, una nota comprensiva de lo q'
decimos de esta villa que tienen el derecho electoral segun el arti-
tulo 3º de la Ley de 8º de Mayo ultimo, teniendo al efecto
presente los datos necesarios.

A vista de oficio del Juzgado de primera Instancia de este
Partido se acordó se remita a aquél Tribunal Certificación de las
relaciones que para el Repartimiento de Contribuciones hubieren
Dado José y Martín Suárez de esta ciudad.

Se acordó para a los Comisiones de Repartidores para q'
informen sobre su contenido un oficio del Ayuntamiento de
Almazadas en que manifiesta que los vecinos de aquel pueblo
que tienen apartando sus ganados en esta jurisdicción deberán
contribuir en uno y otro pueblo q' no en uno solo en razón de
que esto tienen algunos aprovechamientos en aquél término.

Se acordó también se tenga presente a la formación
del Repartimiento de la contribución de bienes inmuebles q'
ha de empezar á regir desde primeros de Julio proximo, una
expresión de Pedro Vancher Miranda de esta ciudad en
que solicita que la casa que habita que se ha graduado
como a su propiedad se le ponga a Leonel Gómez



Villa de José García, a quien pertenece y en cuya Com-
pañía vivo.

Formado y suscrito por el Ayuntamiento de Nola-
mento de Obón rural, acuerdo remitido para su apre-
bación al Sr. Jefe político de esta Provincia.

En seguida hicieron entrada los individuos que com-
ponen la Guardia rural de esta villa, a saber D. Manuel
Castaño y Molina, Comandante, D. José Gil, teniente, y
Simón Fernando, Joaquín Morán, Fernando Fernández,
José de Alarcos, José Sanchez Cortés, Francisco Galo Matos,
y Simón Moreno, guardas menores, a quienes, con preaviso
de sus respectivos títulos suscritos por el Sr. Alcalde interino
de esta villa con fecha de el actual, y previo repre-
tación de su respectivo cargo, el Sr. Presidente de aux-
ilio de la Corporación, les recibió juramento por Díaz No.
Sr. y una penal de su bajo del cual prometieron su
fidel desempeño, con arreglo al Reglamento de su insti-
tución, que tuvo boda por su el Secretario, de cuyo con-
trato cumplimiento y de las Leyes, Reglamentos y demás
bando vigentes relativos a policía rural, o que en lo
suciente rigieren. Se hicieron cargo. Acto continuo se
les pidió que para el día veinte y cinco del corriente
febrero estén presentes de batallón, y armas, para
desde tho. dia emprender a desempeñar su destino y,
con aviso de que se hubiera como renunciado
por todo aquél que no lo estubiere, de todo lo cual
manifestaron quedar enterados, retirándose en la
guardia.

No habiendo por ahora otros negocios de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.





cuya acta firman los señores presentes de que yo el
Secretario certifico =

torre (alderon) Fernandez H Valverde
Garcia Diaz Coll Gomez Diaz Gomez
Monteagudo Santiago Ruiz
Garcia Ruiz

Acta de la sesión ordinaria que tuvo el Ayuntamiento de este villa
de Don Benito el dia diez y nueve de Mayo de mil ocho
ciento cuarenta y siete =

Por Presidente
D. Diego de Mora y Carrasco, 1^{er} teniente de alcalde del villa
M. Concejales

D. Juan Jose Munoz	10	Veniente
D. Iri Ferre. Ruiz	10	Idem
D. Prudencio Donoso Soriano	Regidor	10
D. Tom Sanchez Ortiz	10	Idem
D. Iri Gonzalez	10	Idem
D. Juan Calderon	10	50
D. Iri Yaguendo	10	60
D. Pedro Gomez Correas	10	10
D. Pedro Fernandez Sanchez	10	12
D. Iri Ortiz	10	13
D. Juan Gomez Sab	10	16

Sedula dacta

de la pluma anterior fué aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia, N° 58. y 59. de ayo contenido quod' entera la corporación.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno Político de esta Provincia, en que parecía que ante de proceder a reparar la carretera que ha correspondido á esta villa para la construcción de una ramal en la misma, se acordó que tales Propios no pueden tener aumento ni su valor; y se acordó de contento manifestando que no han sido e imposible que lo tengan, sino que también apena por arbitrar el defecto que resulta en el presupuesto Municipal del corriente año.

Se acordó se aumente un individuo mas ala Guardia rural de esta villa, para cuyo nombramiento propuso interna el Ayuntamiento a Jaúntez Juarez Villatoro, Gregorio Salas y Antonio Sanchez, y por el Sr. D. Diego de Melha y Carrasco presidente de Alcalde por S. M. en funciones de Alcalde de esta villa fué nombrado el primero, quien habiendo comparecido de acuerdo de la Corporación, pidió cuya licencia de su cargo prestó en mano del Sr. Presidente juramento en forma de desempeñar bien y fielmente, habiendo hecho las mismas previsiones que a los demás guarda de que manifestó quod' entera retiran de su seguir.

Ultimamente se acordó reunir para la feria para una veintena mayores contabuyentes, para tratar en la misma sobre la situación á lo fondo de Propios





de los aprovechamientos de Bravos, Aljáns, Rincon y Vi
carias, segun habian estado antes del año de milochocien-
tos veintiuno y uno.

Se levantó la sesión, cuya Acta firman los Pres-
brentes, de que yo el Presidente certifico =

Mesa

Torre

Donoso

Sánchez

González

Caldern

Fernández Il Yzquierdo

Gómez

Alfiz Gómez

Santiago Ruiz
García

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de
Don Benito el dia veintiy dos de Mayo Demilochocientos ve-
nenta y seis = Por Presidente

D. Ramón Ezequiel Donoso Cortés, Alcalde por el Municipio

D. Diego de Mesa y Carrasco,	1º Encargado
D. Juan Torre Ybarra,	2º Idem
D. José Fernando Ruiz	3º Idem
D. Prudencio Donoso Cortés	Regidor 1º
D. José Sánchez Oriti	Idem 2º
D. José González	Idem 3º
D. Francisco Calderon	Idem 4º
D. José Yzquierdo	Idem 5º
D. Pedro Gómez Correa	Idem 6º
	Idem 11

D. Pedro Fernández Sánchez, Regidor 1º
D. José Díaz " " 13.
D. Juan Gómez Alonso " " 14.
D. Juan Gómez Peal " " 15.

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyeron los Botetones Oficiales de la Provincia Núm. 60 y 61, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una comunicación de la Oficina de Contadurías indirectas de esta Provincia manifestando que no habiendo tenido efecto el remate de las especies de consumo de esta villa, quedaba en la obligación de pagar su menor cantidad de esta Contribución por el simulamiento hecho últimamente, y la Corporación quedó enterada de su contenido.

También se dio cuenta de una orden del Oficio de Rentas Únidas del Partido de la Serena, en que previene se haga saber a los individuos que compusieron en esta villa los Ayuntamientos en el año de mil ochenta y cuatro y uno, 1804, 1805 y 1806, que en el término de ocho días presenten sus cuentas de contribuciones en aquella Oficina, y se avisa su cumplimiento.

Se levantó la sesión, firmando esta acta la Sra. Concejala presente, de que yo el Secretario certifico =

Donoso *[Signature]* Gómez *[Signature]* Domínguez *[Signature]*
González *[Signature]* Calderón *[Signature]* Jiménez *[Signature]*
Bermúdez *[Signature]* Iglesias *[Signature]* Requijedo *[Signature]*
Gómez *[Signature]* Santiago Ruiz *[Signature]*
Gómez *[Signature]* Gómez *[Signature]*



144

Villa de Don Benito el dia veinte y seis de Mayo de
mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr Presidente

D. Ramon Ezequiel Donoso Votor, Alcalde por S.M.
Mr. Cargador

D. Diego de Mera y Camarero	Primer Teniente
D. Juan Torre Jimenez	22 25
D. Jose Sanchez Otero	Regidor 22
D. Antonio Maria Galvan	15 22
D. Jose Gonzalez	15 10
D. Jose Iglesias	15 60
D. Cayetano Coll	10 10
D. Pedro Gomez Gómez	10 11
D. Juan Velasco	10 14
D. Juan Gomez Leal	10 16

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N° 621
de cuya contenido la corporación quedó enterada.

En vista de un oficio del Juzgado de primera Instancia de este Partido, se acordó se coloque por el presente Secretario
y remita á aquel Tribunal, certificación de los bienes que se
suelen de las relaciones de Pedro Martín Almudena, Pedro Mu-
nandor, Pedro y Clemente Gonzalez de este vecindad.

Donoso





Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
de Don Benito el dia veinte y nueve de Mayo de mil ochocien-
tos cuarenta y seis

Sr. Presidente

D. Ramón Cequiel Donoso Cortés, Alcalde por S.M.

Sra. Consejero

D. Diego de Mera y Carrasco	por Encuentro
D. Juan Pérez Huerta	20 40
D. José Fernando Ruiz	30 43
D. Antonio María Galván	Regidor 3º
D. José González	20 12
D. José Yanguendo	20 6
D. Juan Espino	20 1
D. Pedro Gómez Conesa	20 11
D. Pedro Fernández Sánchez	20 12
D. Juan Gómez Alonso	20 15
D. Juan Gómez Leal	20 16

Siendo el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Prov. Núm. 63





45

y 6ta de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Pto. Jefe político de esta Provincia, por la cual acompaña aprobado el Reglamento de policía rural, formado por este Ayuntamiento en virtud del concierto, con las modificaciones que en aquello se contiene, y se acordó que dicha Comunidad se une al expuesto Reglamento, faciendo las copias de él una para publicarse y ejercitarse, con las reformas que se presenten, en los sitios más concurridos de la población, y remitir otra a dicha superioridad, archivándose el original en la de esta Corporación, e insertándose previamente en esta acta; en cuya conformidad y el anterior certifíco que el tenor de aquél es el siguiente:

Reglamento de policía rural, formado por el Ayuntamiento de esta villa a virtud de proposición de su Presidente en Sesión de día de 5 Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis =

Capítulo 1º

Disposiciones conducentes para evitar la inundación en los campos, y penas en que incurran los que contraviniessen a ellas =

Art. 1º Los moradores de casas de campo y masadas y todas las demás personas ya sean de esta vecindad o forasteras que hubieren novedad de encender lumbre en el campo, bien sea para componer de comer o para cualquier otro objeto, no podrán hacerlo al aire libre desde mediado de Mayo hasta primero de Septiembre; y el hecho solo de encontraras cenizas o restos de fuego en el tiempo designado, fuera de parrilla, asa de piedra o tierra será castigado con una multa de diez reales.

Art. 2º Se prohíbe hacer uso en el campo para enmendar de naillo y madera foráneas y de la yuca de gata o ante desde



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

quince de Mayo a primero de Setiembre quedando incuso el que se encuentran con estos efectos fuera de la Poblacion en la multa prescrita en el articulo anterior.

Art. 3º En la epoca señalada no podran tener los Garadores otros tales qf los tejidos de lana o fieltro, quedando prohibidos los de papel, esparto tela de algodon y cualesquier otros qf que dan cuando sea a la explosion, bajo la pena de los anteriores articulos y prohibicion de la licencia.

Art. 4º Por nada, ni aun por el propietario o colonio podran quemar los castigos hasta primero de Setiembre: el que contra viniere pagara la multa de cuarenta r.

Capítulo 2º

Dela conservacion de los Pozos, Alberca y Cabradas

Art. 5º El que causare dano en los brocales y Cabradas de los Pozos, o arrojare a ellos piedras o inmundicias sea castigado con la multa de dos r.

Art. 6º Por cada cabra de ganado de leida que se encuentre, no quando se pase, en los Pozos y sus Cabradas o en la banquera de la alberca pagara su dueño un real.

Art. 7º No podra hacer uso para obras y dares de bueyes Caballeras y Cerdos de las aguas de los Pozos del Fraile, Camadilla, Arayones, Fuente y Nuevo bajo la multa de cuatro r.

Art. 8º Se prohíbe labrar ropa y cualesquier otros efectos en los pozos y alberca bajo la pena del art. anterior.

Art. 9º La persona qf caban tiene una de las cabradas de los pozos, se las demás fueren de la poblacion, de los caminos y veredas, se la banquera de la alberca y de las parades del campo tanto, no haciendo lo cuando menos a distancia de diez varas de expresadas objitos incurria en la multa de seis r.

Art. 10º Se prohíbe bajo la multa de un real p. cada cabra, what de comer verde en expresadas cabradas.

Art. 11º Si el ganado de leida del conyjo qf ninguno otro podra





pasar cerca de las cabradas y de las Paños del campo Santo, ba
jo la multa de medio real por cada cabra.

Capítulo 3º

De los Caminos y Veedas

Art. 12. Se prohíbe el tránsito por el camino q. sale del Cerro y va
a unir con el de Balanjo, multando el que pase, si fuere
a pie en la multa de dos reales cuatro por cada Caballería que
vendurra y veinte por cada carro.

Art. 13. Solo podrá transitar por las veedas siguientes.

por la que conocida con el nombre de ruta a Moyor salte del
camino viejo de Villanueva osuro el se la Habrá y va a pa
sar a la Fuente

por la de la Gamonosa.

por la de la pena Cordonilla.

por la se Matabarcas.

por la se las Caveras.

por la del Oregano.

por la de Maciniegos.

por las se la Gaudana y de los Monos.

por la se los Retamales.

por la de la Cabra.

por la se las bicasas.

por la se las Lagunillas y

por la de Retamora.

por todas las demás se prohíbe el tránsito bajo las pen
as del artículo anterior.



Art. 14. El que quite o' mudare algun mojon del terminio
jurisdiccional de esta villa pagará trescientos d.

Art. 15. El que introdujere en alguna heredad contigua a
ejidos o' caminos parte de estos, incursión en la multa
de ciento diez d.

Art. 16. En la misma pena incurra yademas en la perdida
de labores, y mas el q. cortare bordes, canadas, bolados,
abubaderos y descamino.

Art. 17. Se prohíbe bajo la multa de ciento d. obstruir el
paso de los caminos con hierbas y caos.

Capítulo 4.^o

De los plantios de Olivos, Huertos, Viñedos, Majue-
los y toda clase de sembrados

Art. 18. El que atravesare por heredad ajena, siempre q. no
tenga el do de lembidumbre, pagará dos d. y uno a
píe, cuatro por cada Caballería q. conduzca y veinte
si llevare carro.

Art. 19. Se prohíbe extraer vienes o' frutos, aunq. sea de
heredad propia, después del toque de matones y antes
de ser de otoño, bajo la multa de cien d. Se exceptuarán
casualmente los granos limpios y paja.

Art. 20. Durante la seca y hasta levantadas las viñas
no se permitirán espigas mas q. al siguiente de cada
hora o' cada villa, bajo la multa de cuatros d. y perdida
de las espigas.

Art. 21. La igual pena incurrirá q. despues de levantadas las
viñas, se encuentren espigadas sin papelito de la autoridad
local, q. solo habrá de considerar a las personas
imposibilitadas de trazarlas.

Art. 22. Se prohíbe el robar de toda clase de frutos en los





117

Olivares, huetos, maizuelos, y vinos bajo la multa prescrita en los artículos anteriores.

Art. 23. No se permitirán segas juncio a los forestales en tiempo ninguno, y a los vecinos solo desde primera de Junio en adelante. El q. contra viniere a esta disposición incurra en lo multo se le impondrá la pena de la juncia segada.

Capítulo 5º

De los ganados y Caballería

Art. 24. Por cada caballo de ganado de Ceda que entre en alguna ciudad o sitio q. estubiere prohibido, pagará su dueño un real si fuere de dia y dos de noche, y siendo pleno medio real y uno por cada caballo en la misma forma, entendiendo p. plaza el N. de cada caballo, ascienda.

Art. 25. Por cada Yegua q. se apresure en los sitios de que se hace mención en el anterior artículo, pagará su dueño tres d. uno llevase casta y cuatro con ella soblando esta pena si fuere de noche.

Art. 26. Por cada veintena q. entran en los sitios vedados se saca la pena dos d. seis y cuatro de noche. Los Bueyes de labor destinados al alcance podrán estar en los castigos en las horas de descanso y las Yeguas después de la multa, cuando estuvieren trillando, en el sitio q. el Ayuntamiento designe.

Art. 27. Por cada caballo de ganado Lanza y Cabrio que entre en espesados sitios pagará su dueño ochos mas seis de dia y diez de noche y por cada bate, que se intienda de ovejas



- á quinientos, cincuenta de dia y ciento de noche.
- Art. 28. La pena de las Caballerías mayores sea dor de su dia y cuatro de noche, y la de los menores la mitad.
- Art. 29. La misma pena se aplicara respectivamente por las Caballerías que fueren sueltas por los caminos, y por las que no llevando gente no vayan de mata y con boral. Permaneciendo sueltas las razas hasta seis meses, piso con boral sujetos en adelante.
- Art. 30. Todas las penas q. se establecen en este capitulo se dobla si hubiere traslación de jurisdicción.
- Art. 31. Las penas establecidas en los anteriores artículos serán aplicables a los ganados trashumantes, y a los estantes que fueren de mudada si se separasen de los Cordellos, Cañadas, Coladas y desiertos.

Capítulo ultimo.

Medidas de Salubridad Pública

- Art. 32. Todas las Caballerías que se encuentren en la población serán conducidas a la Cañadilla y puestas en la embocadura del Callyon de la Vega para abajo en el punto q. mire entre este y el camino q. va al Pozo de la Cañadilla. El q. contraviniere a esta disposición pagará diez d. se multa con la obligación de conducir al punto indicado las Caballerías muertas q. se dejaren en otro sitio.
- Art. 33. No se permitirán pueblos ni pueblos hoyos para establos en el callyon de los arroyos ni sede donde concluya la calle de las Cruces hasta el arroyo del Pozo y los q. hubiere en este sitio estarán cuando menos a ocho varas de distancia del espacio q. coje el agua de dicho arroyo cuando mas cae. El q. contraviniere sufrirá la pena de diez d. y perdida del establo.
- Art. 34. En la misma pena mueren el q. pusiere establos





o huias hoyos para el menor de veinte varas en distan-
cia de la barrera de la alcurnia y por el lado donde nula
hay no se permitira ni un estercolero entre el camino
que viene de las cumbres a la poblacion y la alcurnia
Artº 35. Se prohiben los estercoleros en los hoyos de los lade-
llos y en el espacio q. medra entre la alcurnia y el pilar
bajo la pena de los anteriores artículos.

Artº 36. El que huias hoyos para riego las aguas q. salen
de esta población por los callejones de la Luna, Pilas y Per-
cados y van al Regajo, pagara 200 l. de multa: lo
que los tuvieren hechos en la actualidad taparan las
entradas del agua, bajo la misma pena, en el termino
no se ocho dias contados desde la publicación del presente
reglamento.

Artº 37. Serán responsables por los impactos, el marido
por la mujer, el Padre por su hijo menor q. habite
en su compañía, el Tutor segun el pupilo q. oiga
con él, los astilleros por los apredizajes menores q. sean
que oigan con ellos, los amos, administradores, capataces y
todos los dueños de obreros o trabajadores segun ellos
sean q. estos causen por culpa o mandato de aquelloz y
el dueño de un animal por el perjuicio q. este huiere
causado.

uplicación en el caso de reincidencia y en el de insolvencia
sufrián los contraventores los días de la cuestión que tuvieren
a bien imponerles la tutoridad local, no eximiendo de los
que son los q. se prefijan por la R. orden de este de
Noviembre último, ni su juicio del resarcimiento de daños
y de ser juzgados por el Tribunal de Justicia si por el delito
cometido se hiciere acreedor a aquéllos procedimiento.

Art. 39. La custodia se toda las heredades comprendida entre
el río Guadiana y el término judicial de esta villa
por los lados de abiente mediodía y poniente, exceptuando
los Dehesas q. hubiere en el espacio designado, se encomie-
nará a la Guardia rural q. acaba de establecer, quien
cuidará asimismo q. larga amplia oburbancia el prece-
nte reglamento.

Art. 40. Para pagar expresada guardia se practicará un re-
partimiento entre todas las fincas q. se encomiendan
a su custodia, tributos deban las señas presentadas
para el pago de Contribución, después de trascuadados los
agravios y resueltos estos por el Ayuntamiento.

Art. 41. La cantidad q. a cada finca o heredad corresponda, se
ejercerá del propietario dejando a salvo el uso de este para
el alquiler del colono o aparcero q. si lo hubiere pactado.
Don Bruto q. viene de Mayo de mil ochocientos veintiuno
y seis - Juan Torre - Juan Jose Fernández - Pruden-
cio Donoso Costas - Jose Gómez - Juan Calzada -
Jose Vázquez - Gaspar Coll - Jose Espinosa - Antonio
Monteagudo - Pedro Gomez - Pedro Fernandez - Jose
Ortiz - Juan Valverde - señal q. al Regidor D. Juan
Gómez Atouso - Juan Gomez - Santiago Ruiz -



Garcia Santiso = Así aparece de su original con las modificaciones mandadas llevar a efecto por el Dr. J. F. Político de esta Provincia en su orden se aprobacion de veinte y cinco de Mayo ultimo, adj. me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado por el Ayuntamiento de esta villa en sesion de este dia pongo lo siguiente

Se dio cuenta de una exposicion que D. Juan Gomez Seal ha dirigido al Sr. Subdelegado de Hacienda de este Partido solicitando se responda su cedula del Subsidio Industrial en cuenta al desvicio proporcional, y dho. Sr. remite a esta Corporacion para que informe; y se acordó hacerle manifestando ser ciertas quanto estaban abiertas.

Para la visita general de Garci que ha de ocurrir en el dia de mañana, fueron nombrados para que asistan a ella los Sres. Regidores Morata y Alpizar, a vista de oficio del Juzgado de Primera Instancia de este Partido.

Se acordó seguidamente se forme el oportuno expediente para adquirir la inocencia de todos los individuos contribuyentes al Subsidio Industrial, cuya lista ha remitido al Ayuntamiento el Cobrador de Contribuciones para proceder a la oportuna declaracion de sus partidas como faltadas.

Tambien se acordó que la Guardia rural empieza a prestar sus servicios este primero del mes proximo; lo cual se haga saber al Comandante por el presente Secretario, para su debido cumplimiento.

Máximo se acordó con vista del estado que ocupa el presente re alzamiento y sorteo de los nuevos contribuyentes al empleo ministro del Corriente año, que en el mismo se formen

lineas bajas por el orden numero remana a mayor; una de
los moros, que han sido sorteados en la primera clase, otra en
la de la segunda, otra de los tercios, otra de los de la cuarta
y otras de los de la quinta.

Ultimamente se acordó: Se pone a la subasta de
los aprobecamientos rebaños de bueyes, alijares y caballos
de la plota hasta San Miguel del Cornejo año, bajo las
condiciones siguientes =

1^a General de presupuesto d'importe de la tasacion que pren-
tiquen los peritos nombrados por el Sr. Alcalde, sin que se
permida portura alguna que no la cubra.

2^a No podrá admision proposicion alguna hecho por fra-
tino, ni tampoco los ganados de estos en los aprobecamientos.

3^a Será obligacion del rematante poner en poder del depo-
tario que estropee de los fondos de beneficio el importe del
remate, mitad a los quince dias dela entrada del ganado en
el aprobecamiento y la otra mitad a la conclusion de este.

4^a En el acto del remate ha de presentar el poster fidador
abonado a satisfaccion del ayuntamiento

5^a El aprobecamiento no podrá empezar hasta que el ayun-
tamiento lo aviente, quien señalará dia con la oportuna an-
ticipacion.

6^a Es obligacion del rematante admitir en sus aprobeca-
mientos, sin retribucion alguna los bueyes y Caballerias tanto
de vecinos como de forasteros, inventados en el alcance y trillo de
mismo, a los que el ayuntamiento señalará terreno en su dia.

Con cuyas condiciones se acordó enunciada subasta, que se
publicará en la forma acostumbrada, señalando para su
remate el diez y seis de Junio proximo venidero, se ova a
vista de su mañana en los portales de las casas capitulares
á presencia de la Corporacion municipal.

Otra lo que se
X



R2

dijo por terminada esta sesión, cuya acta firman los tres presentes de que yo el Secretario certifico =

Domingo Fernández Gómez

Fernández

Gómez

Fernández Gómez

Coll Yeguado

Santiago Ruiz

Señal del Regidor
D. Juan Gómez Alonso

Acta de la sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta Villa de
Don Benito el dia doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente.

D. Ramón Puguit Domínguez Cortés, Alcalde por S.M.

Consejales

D. Juan Gómez Yunna	D. Clemente
D. José Fernández Ruiz	D. Id.
D. Prudenio Domínguez Cortés	Alquidor 1º
D. José Sanchez Orta	D. 2º
D. José González	D. 4º
D. Francisco Calderón	D. 5º
D. Juan Aparicio	D. 6º
D. Antonio Montequido	D. 10º
D. Pedro Gómez Correa	D. 11º
D. Pedro Fernández Sanchez	D. 12º
D. José Ortíz	D. 13º
D. Juan Gómez Alonso	D. 15º
D. Juan Gómez Leal	D. 16º

Lida del acta de la



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Mision anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 65, de
cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordaron como indispensable para la custodia de las fincas
encomendadas a la guardia rural los individuos siguientes: Cuatro
para las rutas y tres para los pedanías y barrios, cuarto de Infan-
tería y otros dos de Caballería para el Víncido y artillado y el
Cípote de expresada Guardia que indistintamente recorrerán
ciertas localidades y en conveniencia de esta distribución se acordó su
distribución entre los diez individuos que existen en la actualidad de
Caballería otro cuarto de infantería con la asignación de los
reales diarios que facilitarán el servicio ó dirección del Ayuntamiento
siguiendo mejor conveniencia.

En seguida se procedió en conformidad a lo anteriormente
acordado a proponer la tenencia los cuatro guardias rurales de a
puebla en la forma que se expresaría =

1^a Cerna = Juan Clodoro Romer, Antonio Cancho y Santiago
Capilla -

2^a Cerna = José Lorano, Francisco Fernández Valadés y Francisco
Gandulín Collado -

3^a Cerna = Juan Alvaro, Gregorio Valadés y Manuel
Mater -

4^a Cerna = José Sánchez Per, Antonio Alvaro y Joaquín
Járua -

Acto continuo el Dr. D^r Ramón Eguizábal Donoso Cortés,
Alcalde por el H. M. de esta villa, resumió en vista de las anteriores
prouestas nombrar a Juan Clodoro Romer, José Lorano,
José Sánchez Per y Juan Alvaro, a quienes se les aplicó
el competente título, para que, aceptado y jurado este cargo
ante la Corporación en la sesión proxima, empiesen a desempeñarla.

Ultimamente se acordó se retirren todos los guardias de pago
que hay en la actualidad y demás encargados hasta el día



en la custodia de las fincas que ya se ha encomendado a la guardia rural, a expensas de los gastos de viveros que habrá tenido mas dinero á cuenta de expensa que podrán permanecer hasta el veinte y cuatro del presente; la cual determinación se comunicará por el presente secretario al fiscal de aquella.

Si levanta la sesión, cuya alta firma lo tiene pausada en que yo el Secretario certifico =

Gonos

Yunza

Bómez Fernando H

Gómez

Santiago Ruiz
Gobernador

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de este villa, de Don Benito el dia cinco de junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Jr Prudente

D. Ramón Enguil Donoso Cortés, Alcalde por D. M.

Concejales

D. Juan Boni Yunza, 2º Teniente de Alcalde

D. José Fernández Ruizma, 3º Teniente id.

D. José Sanchez Ortez Regidor id.

D. Antonia María Galván, Yo Yo

D. José González Yo Yo

D. Francisco Caldem Yo Yo

D. Pedro Gómez Corrao Yo Yo



D. Pedro Fernández Sánchez, Regidor 12.

D. Juan Valverde, Id 13.

D. Juan Gómez Sot, Id 16.

Lida el acto anterior fue aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Número 66 y 67º de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno político de esta Provincia, relativa a que se establezcan las listas electorales de esta Villa para Diputación, graduando á los Contribuyentes, bajo la base de la contribución de bienes inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre del año 1800, vienen siendo todavía en el primer semestre del corriente, por las mismas i diferentes cantidades, y se acordó contestarla manifestando que á la formación de aquella se tomó por tipo el año anterior computando las cuotas sobre medlo, por que como por la Real orden de veinte y cuatro de febrero último se prorrogó que los Ayuntamientos y Juntas Periodales formen las derramas del primer semestre del corriente por los datos que se tengan reunidos, ha graduado que los Contribuyentes bincéntricos en otra lista deberán serlo también en ella mismo, por iguales cantidades con pequeñas diferencias, no solo por que habían que para este año adoptase caso en materia de la del primero, sino por que el Repartimiento aun no se ha tirado.

Seguidamente hicieron entrada en la Sala Capitular, piezas pertenecientes a los cuatro guardias rurales de la villa Juan Alarcón, Juan Teodoro Aspuru, José Stanislao Pérez y José Loram, de sus vecindades, quienes, habiendo hecho su cargo, pusieron su pie al desempeño en manos del Sr. Presidente, a fin de dar por finalizado el acto continuo.

Contó que y no habiendo otro negocio de que



tratar a quanto la pluma, cuya acta firman los tres pueblos
de que yo el Secretario certifico =

Domingo Tomás Sánchez Gil
 Calderón Gómez Fernández H. Juan Galván
 Tomás Santiago Ruiz
 Gómez

Beta de la plena ordinaria que abrió el Ayuntamiento de este villa
de San Benito d' dia 10 de Junio de 1846 mil ochocientos cuarenta
y seis =

Sr Presidente

D. Diego de Mera y Camus, 1º Alcalde.

Concejales.

D. Juan José Yáñez	Segundo Alcalde
D. José Fernández Ruíz	2º Alcalde
D. Prudencio Domínguez Cortés	Regidor primero
D. José Sanchez Otero	2º
D. Antonio María Galván	3º
D. José González	4º
D. Juan Calderón	5º
D. José Yagüero	6º
D. Juan Gómez Alvaro	7º
D. Juan Gómez Leal	8º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín N° 68. de suyo contenido que



entendida la Corporación.

Se les cuenta de una exposición de Sr. Cayetano
Ruiz Aedo Piso Viudo de Sr. Alfonso Bracamonte Medina
Gentilano murmurino que fui de esta villa, en que solamente le
entreguen uno estando que pertenecieron a su difunto Marido,
y que por consecuencia de haber tratado la Exhortación q.
visto, a el archivo de este Ayuntamiento, existen en poder del mismo,
y se acordó: se le entreguen dentro de suveniente plazo
la interesada señorita y sus todos sus contribuciones hasta
el dia.

Se acordó que por los dueños de las fincas constituyentes
de las dichas tierras bajas al buena y rieja, se paguen sus haberes
a los guardias que las han custodiado, recibiendo cada uno
uno del producto de los aprobedamientos de dho. vecino.

También se acordó probar del bandolero a los Guardias
rurales de Caballeros, y de una Chapada de latón amarillo
a los de Ugentina que deberán estar en el portero,
con la obligación de que una y otra han de responder en
todo tiempo de los efectos que pelen entregar.

Igualmente se acordó: se haga saber a la Guardia
de noches por conducto de los rurales, presentar una lista
comprobatoria de las prendas de lana que han estado puestas
a su cuidado tanto de barbechos como de vientojo en el espacio
de los diezmos a quienes pertenezcan.

Para la formación del Departamento que ha de
girarse para lo rotativo de la Guardia rural se nombró
al Regidor Sr. Antonio María Galan con Sr. Rodrigo
Bofarull, los cuales procederán asimismo una lista de los pro-
pietarios de tierras en especie de estos y de sus solares, en
período el dia del nombramiento.

Ultimamente fué nombrado Sr. Alejandro Pérez
Vecino de esta Villa, Cobrador, depositario y pagador de



los fondos de la guardia rural con la asignación anual de mil
clvar. y medio de su cuenta todo lo concerniente á la formación
de espesado Repartimiento y cobranza de su importe, comunican-
dole este nombramiento para su aceptación y que preste la
oportuna fianza.

Selvante la sesión, firmando esta acta los Sres.
presentes, de que yo el Secretario certifico-

<u>Mera</u>	<u>Ismael Gómez</u>	<u>Donoro</u>	<u>Herrero</u>
<u>Carrasco</u>	<u>Calderon</u>	<u>Tiquierdo</u>	<u>Gómez</u>
<u>Leyal act del Regidor</u>		<u>Santiago Ruiz</u>	
<u>D. Juan Gómez Monroy</u>		<u>García</u>	

Acta de la sesión ordinaria que tuvo el ayuntamiento de esta villa de San
Blas el dia doce de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis

Sr. Presidente

Sr. Hugo de Mera y Carrasco, por teniente de Alcalde por el Sr. M.

Consejales.

Sr. Juan Cruz Muñoz	Sr. Clemente
Sr. José Fernández Ruiloba	Do. Idem
Sr. Prudencio Domínguez Cortés	Regidor 1º
Sr. José Sánchez Orlá	Do. 2º
Sr. Antonio e María Galván	Do. 3º
Sr. José Tiquierdo	Do. 6º
Sr. Pedro Gómez Corrales	Do. 11º
Sr. Pedro Gutiérrez Sánchez	Do. 12º
Sr. Juan Valverde	Do. 14º
Sr. Juan Gómez Lera	Do. 16º

Lida el acta

anteriora fui aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia N°s 68 y 69, del cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una comunicación de la Subdelegación de Rentas de este Partido de % del actual, relativa a que para fin de este mes quede esta villa cubierta en el pago de todas las contribuciones, y se acordó hacerlo posible para llenar los deudos del Sr. Subdelegado, a través de la remisión de las copias de los Repartimientos de las Contribuciones de bienes inmuebles, según se precise.

También se dio cuenta de una exposición que don Mancano de esta vecindad, dirigió al Sr. Intendente de esta Provincia la solicitud de que continúe el remate del ramo de las comarcas celebrado en su favor, y el Sr. Subdelegado del Partido, conforme a lo mandado por aquella Superintendencia, remitió a este Ayuntamiento para que manifestase lo que se le ofrecía y convenía, a considerar los intereses del armazónario en los del vecindario, y se acordó hacer presente que no ha sido convenientemente en que continúa la subasta, siquiera que pague por la octava parte último, la cantidad de que por otra resolución está establecido el pueblo.

Se acordó se ope're al Ayuntamiento de Cállar de Renedo, a fin de que en los Repartimientos de aquél pueblo solo se incluyan quinientas Caberas, lanadas al contribuir a la Secretaría Comarcal de esta vecindad, para tener las rentas comprendidas en este villa.

Ultimamente se acordó se pague la oportuna orden al Jefe de la Guardia Rural de la misma para que dispone que sus dependientes no permitan sacar ni más ni menos de los frutos que posea la villa en la jurisdicción de Cállar de Renedo, hasta que pague la población, expedida por el Sr. M. de la Secretaría que asciende el pago de los





Contribuciones repetitivas á aquello.

Selvante la Sesión, cuya acta firma lo que fu
unter de que yo el Secretario certifico -

Meraz

Jesús

Domingo

Sánchez

Silva

Pomar

Fernández H

Salvador

Yeguendo

Gómez

Santiago Ruiz

García

hijo

Sesión de la sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de esta villa de don Benito el dia 1º de Junio y finó al Punto de mil ochenta y cuatro años. El vi-

Señor Presidente

Don Ramón Casquín Domínguez Cortés, Alcalde Presidente.

Concejales.

Don Juan Gómez Yáñez, Regidor Ceniente de Alcalde	
Don Prudencio Domínguez Cortés, Regidor	10
Don José Sanchez Ortíz	20
Don Antonio María Galán	30
Don José González	40
Don Francisco Catalán	50
Don Juan Aparicio	70
Don Pedro Gómez Corrales	11
Don Juan Gómez Alonso	13
Don Juan Gómez Leal	16

Se abrió la Sesión con la lectura y aprobación del acta



antíos.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia Nro. 70 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación, acordando se cumplió con la Circular del Sr. Jefe político Nro. 130, inserta en el mismo relativo a la remesa de las Cuentas de Propios del año anterior á aquella Superioridad, á quien se hará presente alocúciendo que el motivo de no haberlo hecho ha sido el de no haber tenido ocasión de embalarlas con portadas ni de confiarla.

Se dio cuenta de una exposición de Dn. Casimiro Perellot y Campos y Campos en nombre de su tío el Dr. Dn. Juan Campos Gante de esta localidad, en virtud de que en conformidad á lo determinado por el Dr. Subdelegado de Cuentas de este Pueblo á una inspección que ha dirigido al mismo y acompañado original, se determine se calculan de los utilidades que han de servir de base para el Repartimiento de inmuebles, los que se le han graduado por su motivo ateneno, y se acuerde: si oiga a la Junta provincial la Repartición, la que manifestará lo conveniente á raíz del decreto de la Subdelegación en sucesos extraordinarios que al efecto se celebre el vecindario del actual.

Se informó de lo instruido por la Comisión local a instancias de la Diputación, á la Instancia de Dn. Vicente Santacruz Capilla y Dn. Alvaro Capo, Inspector de Educación en esta Villa, de que se dio cuenta en la Sesión de Vicente y Mateo de Alba últimas, de acuerdo no haber lugar á lo que solicitan.

Se dio cuenta de una exposición del Profesor de primera Educación Dn. Vicente Santacruz Capilla de este condado, en que informó de un informe sobre su conducta moral y todo por la enseñanza que acordó examinar manifestando que fué impresentable en cuanto al primer examen y regresó á él segundó lo ha acordado, no solo en el tiempo que lleva de Maestro con su escuela abierta, sino durante el que estuvo desempeñando una de las plazas de maestro de las gratuitas de esta villa.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión, cuya acta firma con los Sres. Consejeros



folios que han acordado de que yo el Secretario certifico -

Donoso

Juan

Donoso

Sánchez

Galván

Calderon

Gómez

González

Gómez

Santiago Ruiz
Gutiérrez
nro 111

Acta de la reunión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de San Bartolomé el día 15 de junio de mil ochocientos cuarenta y seis -

Sr Presidente

Pd. Diego de Alvaro y Camara, Alcalde interino

Consejales

Pd. Juan Oruña Yáñez,	Pd. Clemente
Pd. Prudencio Domínguez Cortés,	Regidor 1º
Pd. José Sánchez Oteros	Yo 2º
Pd. José María Galván	Yo 3º
Pd. José González	Yo 4º
Pd. José Urquijo	Yo 5º
Pd. Juan Alarcón	Yo 6º
Pd. Pedro Gómez Corrales	Yo 7º
Pd. Pedro Fernández Vázquez	Yo 8º
Pd. Juan Valverde	Yo 9º
Pd. Juan Gómez Alonso	Yo 10º
Pd. Juan Gómez Lata	Yo 11º

Leída el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín oficial de la Provincia N.º 11 de

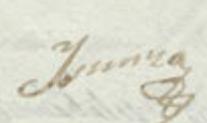
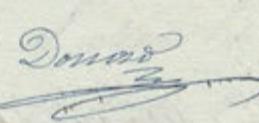
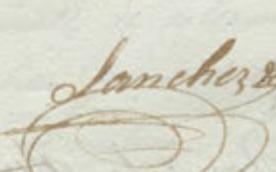
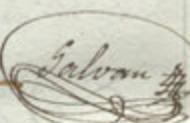
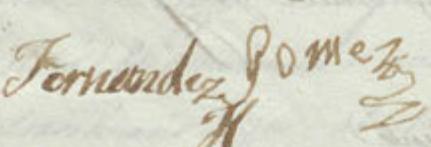
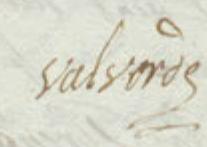


cuyo contenido quedó enterado la Corporación.

Se nombró Equipo de Contrataciones para los vecinos de esta villa a favor plena de este concejo y para lo se
ñorón a Julian Gutiérrez de la misma.

Se acordó reunir los Repartidores del primer trimestre
del año ppr^{do} para que en un breve término establezcan el
examen de los Repartimientos entablados á aquello, para
remitirlos á la Asamblea del Sr. Subdelegado de Alentejo
de este Partido.

No habiendo otros negocios de que tratar relativo la
sección en la que se firmará la Acta, fuenter de que el
Secretario certificó =

Mesa  Yáñez  Domínguez  Sanchez  Galván 
Fernández Ponce  Salvadóz  González Yagüe 
Señal act del Regidor D. Pedro
y Juan Gomez Monroy

Acta de la plenaria extraordinaria que celebró el ayuntamiento de esta villa el
Día Benito el veintiuno y uno de Junio por mil ochocientos cuarenta
y seis para tratar asunto del particular acuerdo entre la Junta
del concejo sobre la exposición de D. Eugenio Corrallo =

(Sr. Presidente)

D. Diego de Mesa, Corrales, 1º Concejal de Alcalde
Concejales

D. Juan Gómez Monroy	I	D. Clemente
D. Prudencio Muñoz Solís		Plazas 1 ^o
D. José Sanchez Solís		1 ^o 2 ^o
D. José María Gómez		1 ^o 3 ^o
D. José Yagüe		1 ^o 6 ^o
D. Juan Felipe Jiménez		1 ^o 7 ^o
D. Pedro Gómez Corrales		1 ^o 11



D. Pedro Fernández Sánchez	Regidos 12.
D. Juan Valverde	33 14.
D. Juan Gómez Moro	32 15.
D. Juan Gómez Lira	32 16.

Habiendo compasimido los individuos que componen la Comisión de Repartición de esta Villa manifestado el Sr. Presidente que el objeto éste que habían sido citados, según una Convocatoria se expedía, era examinar el informe acordado en Sesión de diez y seis del corriente, en vista de la resistencia promovida por D. Ernesto Perelló y Campos en nombre de su tío D. Juan Campos Gante; en la Universidad de esta Provincia relativamente al que al molino asimismo que posee en las riberas del Guadiana, no se le impusiera otra utilidad que las consideradas á la parte material del Edificio, si el Repartimiento de la Contribución Territorial; y entendiédo las dos Corporaciones reunidas acordaron se examinase el susodicho informe manifestando: que para indicar la utilidad de los productos líquidos de los molinos, en la Contribución de inmuebles, se tuvo presente lo que previene la ley en su artículo primero para la imposición de aquella; atendiendo también á que estas fincas pertenecen á propietarios de Mayorazgos que jamás han ejercido industria alguna en ellos, permitiendo sus productores en granos y poniendo seguros inteligentes en Clave de molineros a galones en concepto de tales Corporaciones corresponde el pago de la contribución industrial por que son verdaderamente los que la ejercen. Por otra parte, que inspeccionado el sueldo número segundo del Circular del Ministerio de Hacienda de 1846 de diciembre último, según el cual deben los contribuyentes presentar sus relaciones, aparece terminantemente de él, que el poseedor de un molino debe al dueño de la Dijo que

expresión de las farramas de granos que se producen, y esto devanea cualquiera duda que pudiera oponerse al hacer la evaluación de esta clase de fincas. Por lo cual y teniendo en consideración que en los molinos ejercen la industria los molineros deben por cincuenta pagar otros la industrial, y que sin consideración a ésta se ha hecho la evaluación al lo que el propietario tiene de sus fincas, esperando en su voluntad que el decreto de la Subdelegación de Hacienda de Madrid último sea modificado con arreglo á las consideraciones expuestas.

Con lo que se levanta la sesión, cuya acta firmaron los señr. Concejales presentes, de que y el Secretario certificó =

Moraz J. Moraz Domínguez Domingo Fernández Fernández Galván Galván
Gómez J. Gómez Fernández Fernández Laguiente Laguiente Galván Gómez
Firma del Regidor
D. Juan Gómez Monzo

Acta de la sesión ordinaria que abrió el Ayuntamiento de Villa de Don Benito el día veinte y tres de Junio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Sr. Presidente.
D. Diego de Mena y Camacho, 1º Teniente de Alcalde
Concejales.

D. Juan Gómez Monzo, 2º Teniente
D. Prudencio Tomás Cortés, Regidor 1º
D. José Sanchez Ortín Yd 2º
D. Antonio María Galván Yd 3º



D. José González	Regidor	1º
D. José Urquijo	Yd	2º
D. Juan Alarcón	Yd	3º
D. José Espinosa	Yd	4º
D. Pedro Planando, Anday.	Yd	5º
J. Pedro Gómez Corrales	Yd	6º
J. Juan Gómez Sejal	Yd	7º

Lida el acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín Oficial de la Provincia N° 73 de cuyo contenido quedóenterada la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del Adm. de Cuerda de Plasencia relativo a que al libel á su favor la cantidad que haya en poder del expendedor de balas, y si no tuviere propiedad de libras que se le dé la cantidad suficiente para hacerlo á cargo de este Ayuntamiento; y se acordó haver comparecer con tal objeto a D. Vicente Cámaras, quien habiendo verificado y enterado manifestó existían en su poder cinquenta reales en calderilla y se determinó ponerlos á su conocimiento del Adm. de Cuerda pidiendo lo tenga por conveniente libre á cargo de la Corporación.

Se dio cuenta de una disposición de D. Diego de Heney Carrasco de cota veintidós se certificó á su continuación por el Ayuntamiento de que su hermano Bartolomé Carrasco, Monje exclaustrado del Convento de Santa María de Guadalupe, no ponejo bueos edenistas ni rentas de la misma dase mas que los pensiones del Gorriano, y que desde su exclaustración hasta su fallecimiento vivió constantemente en esta villa; y se acordó acusar á lo que solitaba manifestando ser cierto ambas afirmaciones.

Se acordó se haga saber al jefe de la Guardia Civil
prevenga á sus individuos que no permitan a los vecinos de



esta Villa que tienen tierras en la Sierra bryal la extraccion de
ninguna clase de frutos sin presentarla la carta de pago de los canjes
que aduanan.

Oltremamente se acordó que por la Secretaria no se exijan
fan en lo Subsir derechos algunes y por el aiento de
las demandas que se impongan á los vecinos que bajen a
cuatro reales y que por las que se impusieren de esta cantidad
y voluntad se envíe solo un real, quedando pendiente de
ordenante en adelante.

Se levantó la Sesión, cuyo acto firman los dñs.
presentes, de que yo el Secretario certifico =

Meraz

Zumaya

Domínguez

Sánchez, ^{et al} Galván

Yáñez
Yáñez
Yáñez
Yáñez

Fernández H.
Gómez
Gómez

Gamaleroz
Espinoz
Santiago Ayuso
García

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa a
Don Benito el dia veintey seis del mes de mil ochocien-
tos cuarenta y seis

Señores que asistieron

D. Ramón Caquiel Domínguez Cortés, Alcalde por el Sr. Presidente
Coronel.

D. Diego de Alba y Coloma, Secretario de Hacienda.

D. Juan José Ayuso, ^{2º}

D. Prudencio Domínguez Cortés, Segundo ^{1º}

D. José Sanchez Vila, ^{2º}

D. Antonio María Galván, ^{3º}

D. José Gómez, ^{4º}

D. José Yáñez, ^{5º}



Pº Juan Apaizn. Regidor 1º
Pº Juan Valverde. Id 11.
Pº Juan Gomez Gómez. Id 16.

(Leída el acta anterior fué aprobada.)

Se leyó el Boletín oficial de esta Prov. nos.
71 y 72 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó autorizar al Cobrador de Contribuciones
de esta Villa para que en las Oficinas de Rentas del Partido
lique la Contribución del Subsidio industrial del año p.s.
y la que corresponde al primer Semestre del actual.

No habiendo otro negocio de que tratar el Sr.
Presidente levantó la Sesión, cuya acta firma con
los tres Concejales presentes de que el sro. certificó.

Donoso

Mera

Juan

Domínguez

Sánchez

Galván

Aguiar de Valverde

Gómez

Santiago Ruiz
García
mio. 1846

Acta de la Sesión ordinaria que recibió el Ayuntamiento de esta Villa de
Don Benito el dia treinta de Junio Doce mil ochocientos cuarenta y seis =

Pr Presidente

Pº Ramón Cequillo Donoso Cortés, Alcalde por el Mº.
Concejales.

Dº Rigo de Mora y Camacho, 1º Teniente de Alcalde.



D ^r . Juan Torre Munro	D ^r . Teniente
D ^r . Prudencio Donoso Cortés	Régidor 1º
D ^r . Fran ^c o Calderon	2º 50
D ^r . José Yzquierdo	3º 6 ⁴
D ^r . Juan Alpáñez	4º 7 ²
D ^r . Juan Valverde	5º 14
D ^r . Pedro Gómez Loresas	6º 11
D ^r . Pedro Muñoz Sánchez	7º 12
D ^r . Juan Gómez Leal	8º 16

Lida d acta anterior fué aprobada.

Se leyó el Boletín off. de esta Prov. N^o 76 de
año contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó proceder á la subasta del primero y
segundo aprovechamiento de bueyes y alijanes, bajo las mis-
mas condiciones que en el año pasado se establecieron
para su remate el martes inmediato siete del mes princi-
pio venire á las doce de su mañana en los portales de
las casas capitulares á presencia de la Corporación.

Igualmente se acordó se proceda á la subasta
de los aprovechamientos primero y segundo de verano
de los bueyes royal nubia y raza ^{y raza} vega * bajo las condiciones
generales y segundas para los pagos y acuerdos
de las siguientes: Que solo han de entrar únicamente
de cero y cuatro de ganado lanar en orden a un apro-
vechamiento: Que se hagan tantas partes quanto
sea los ganaderos que les distituyan siendo repartidos
entre cada uno del dato que se divide en sus
respectivas porciones; Y últimamente que el dho. d.
aprovechamiento no podrá repartirse salvo en





el caso fortuito de que alguno quedase sin ganado
o que tuviese adquirido alguno en enfermedad, ni en su caso
podrá repararlos si los demás participes o al ganadero q.
se parquea.

Se levantó la Sesión Atenta esta firma los
Hrs. presentes, de gran q. el Secretario certificó - Estimado
y Ministro - L. L.

Donos *Mora*

Torres Donos

Calderon *J. Gomez* *Fernandez* *Liquicodo* 8

Gomez

Salverde

Santiago Ruiz
Garcia

Vista de la Sesión ordinaria que abrió el Ayunt. de esta Villa de
Don Benito el dia tres de Julio de mil ochocientos cuarenta y
seis =

Dr Presidente

Don Ramon Eugenio Donos Cortés Presidente por S.M.
Concejales.

D. Diego de Mora y Carrasco, perteniente.

D. Juan Torre Gómez . D. Yáñez

D. Prudencio Donos Cortés . Regidor 1º

D. José Sanchez Ortíz . 1º 2º

D. Fran.º Calatrava . 1º 5º

D. Juan Apurio . 1º 6º



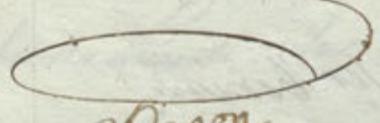
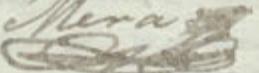
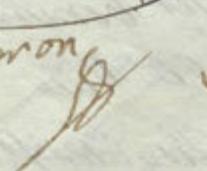
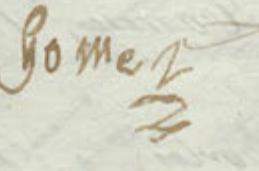
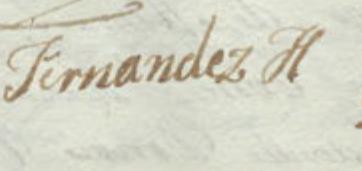
D. Pedro Gómez Correas,	Regidor No
D. Pedro Mera Sanchez	148 12a
D. Juan Gomez Monro	148 13a
D. Juan Gomez Leal	148 16a

Luego el acto anterior fué aprobado.

Se leyó el Boletín Oficial de esta Provincia N.º 114, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en cumplir con lo prescrito por el Dr. Gómez Spolidio, relativa a lastrar los caminos.

Se dio cuenta de un oficio de la Delegación de Contribuciones Indivisas de esta Provincia, en que se establece el pago de esta villa por la Contribución de Consumo y servicio al ayuntamiento se hace cargo del por que le es obligatorio, para que proceda a su recaudación por los medios establecidos en el art. 9º del Real decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y uno, y en su vista se acordó se tenga presente al celebrarse la subasta de las espesas de los derechos de consumo y de la remoción de la Comisión de alojamientos, bagaje y retenes y para compromiso de presentar a los tres diputados, Legueros y Gómez Monro.

Se llevó a la firma, como acta prima los tres presentes, de que ya el Secretario certificó =

Donoso	Mera	Torres	Donoso	Sánchez
				
Caldorón	Gómez	Fernández H	Gómez	
				

Santiago Diaz
garcia
mio



Acta de la reunión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de
Don Benito el dia veinte de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis =

Señor Presidente
mmmmmm

Don Ramón Lueque Donoso Cortés, Alcalde por S.M.

Concejales
— — —

D. Diego de Mesa y Cañavate	primer Concierte
D. Juan Tomé Yáñez	2º Idem
Don Pudencio Donoso Cortés	Regidor 1º
D. José María Vitero	2º Idem
D. Antonio Muñiz Galván	3º Idem
D. Juan Co Galván	4º Idem
D. José Luguero	5º Idem
D. Juan Apóstol	6º Idem
D. José Vitero	7º Idem
D. Juan Gómez Monroy	13º Idem
	15º Idem

Hacida el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales números 78 y 79 de cuya contenido quedó enterada la Corporación y en cumplir con lo que le pidiene p^a el Señor Jefe Político en su circular número 153 inscrita en el estatuto dinario de plenos del actual sobre la designación de distritos electorales para Diputados a Cortes

Sedie cuenta de una oposición de varios vecinos de la Señora 10 licitantes se les concedió premio para poner un quiebra en el pago de Petancora; y a acordó por la Corporación no acuerda a la oposición solicitada prestar en habiendo oposición con

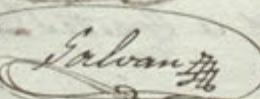
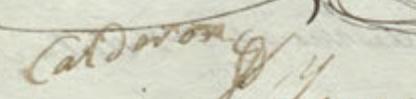
lo pierden do en el articulo 39 del Reglamento de Policía Muni-
cial de esta V^a aprobado por el Señor Jefe Político de la Provin-
cia

Se acordó publicar un vundo autorizando a los pobres de
esta ciudad para que puedan espigar por el término de seis días
que empiezan a contarse desde el Sábado 11 del corriente y
con clausur el jubiles siguiente inclusive, esparciendo en el
mismo que su observancia y cumplimiento queda en comen-
dada a la Guardia Civil, con especial prohibición de en-
trar en las tierras donde haya bien caigas pudiendo ve-
rificarse con la limitación expresada en los artílos de Pinos,
Clijares, Rincon, Vicarias, y Dehesas nueva y vieja sin
necesidad de papelleta.

Sedio cuenta de un oficio del Ayuntamiento de Gua-
rera relativo a que se nombre una comisión de esta corporación
que en unión con otra de aquél procedan al deslinde de
las Jurisdicciones de aquella villa y esta desde el río
de Manzanares hasta el manantial de la Manchita; y se
acordó contestar que no teniendo facultades en el Ayunta-
miento de Guarera para promover en concepto de autoridad la di-
ligencia de deslinde, no debiera para que uno del dho. de
que se cuece anistia dho. Ayuntamiento y como viene comuni-
cado.

Sobrevante la Señor firmando el acta los señores presentes
de que yo el Secretario certifico:

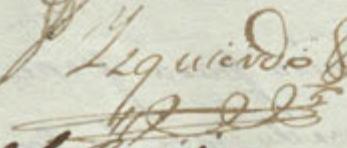
Donos y Meraz

Gálvez

Caldorón


Donos y Sanchez

Yunia

Sánchez


Lleguendo 8 Miz

Señal set del Regidor
D. Juan Gomez Moro

D. Mata de



la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
Don Benito el dia diez de Julio de mil ochocientos cuarenta
y seis.

S. Presidente

D. Ramon Lleg. Donoso Cortes Alcalde por S.M.
Concejales

D. Diego de Mesa y Canasco	Teniente 1º de Alcalde
D. Julian Correa Jimura	Idem 2º
D. Jose Thoro Oñate	Regidor
D. Juan Co. Calderon	Idem
D. Jose Laguindio	Idem
D. Juan Espinio	Idem
D. Jose Espinal	Idem
D. Pedro Gomez Llorente	Idem
D. Pedro Fernández Thoro	Idem
D. Juan Gomez Leal	Idem

Leida el acta anterior fue aprobada.

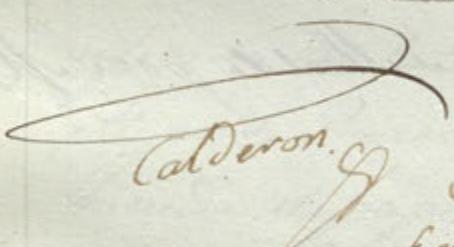
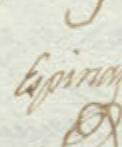
Se leyó el Boletín Oficial nº 80º de cuyo contenido quedo enterada la corporación.

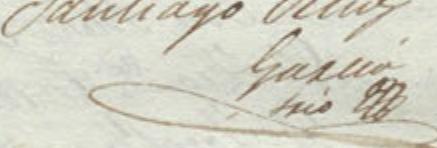
Por el Señor Teniente 2º de Alcalde se hizo proposición para que en atención a estase ya levantadas las misiones de los castrojos se señalara en ellos terreno donde pudieran establecer las freguesas de trigo y habrá bastante distancia de estas los muros de portaventos impenetrados en lo más grueso; y se acordó tomada que fue en consideración señalar



para las leguas el cien diles e Martinet comisionado
al Regidor Fernández Pher para que señale sea
á los señores el terreno que conceptuaran suficiente en
la posición que hay de Santiago entre los dos caminos de
Mengabil

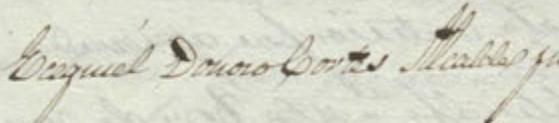
Se celebra la reunión firmando el acta los señores
presentes de que yo el Secretario Certifico =

Don Juan Merino  Tomás Sanchez 
 Francisco Gómez  Fernández  Gómez 
Luis 

Santiago Ruiz
García 

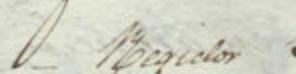
Acta de la reunión ordinaria que celebro el Ayto de
esta Villa de Don Benito el dia veinticuatro de Julio de mil ochenta
y cuatro cuarenta y seis.

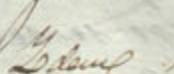
Señor Presidente

D. Ramón Bracamón Díaz Cortés 

Consejales

D. Juan Torre Brizuela Teniente Segundo de Mallof

D. Prudencio Díaz Cortés  Regidor 5º

D. José Pérez Ortiz  2º

D. Antonio M. Gabrion  3º

D. Juan Calderón  4º



D. José Yáquino - - - - - Regidor 6º

D Jasper Coll. - - - - - Dalmatia 7°

D Pedro Gomez Gomez - - - John 55

Dadas el visto anterior fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales Números 83 y 82, del cuyo contenido quedó suspendida la Convención.

Serio cuenta de un oficio del Subdelegado del Ministerio de
Ferrocarriles que por este Tuyutí se paga en los Gremios mensual-
mente y no por trimestres por estar las espesas arrendadas en este
pueblo; y se acordó contestar que solo se hallan arrendadas las Gar-
nes y de quello de Cerdos y que de lo que corresponde a estas espesas se pue-
den pagar mensualmente pero no respecto de los demás aunque estén
estas encabezadas porque están arrendadas en cuantidades.

Se liberto la Sesión cuyas actas formando. Sres presentes de que Certifico-

Dmose

Franz *Dorothea*

Sanchez

Galvan $\frac{2}{3}$

Caldron

Pygmaeomys

Cott

Lequicodo 8
1222

Santiago Aug
1845

Octa



de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de D. Puerto
el dia diez y siete del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis -

Señor Presidente

D. Francisco Grisales dono Contes Alcalde por S.M.

Griegales

D. Diego de Monroy y Gomariz	Teniente primero de Alcaldes
D. Francisco dono Contes	Regidor 5º
D. Antonio M. Galván	Regidor 3º
D. José Grisales	Regidor 6º
D. Gaspar Coll	Regidor 7º
D. Juan Fernández	Regidor 8º
D. José Espinar	Regidor 9º
D. Antonio Montañez	Regidor 10º
D. Pedro Gómez Bories	Regidor 11º
D. Juan Gómez Bories	Regidor 12º

Siendo el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Reglamento Oficial Número 88 de mayo contenido que
do extiende la Corporación

Se acordó proceder al nombramiento de una Comisión que a cu-
rso de las comisiones del Vocal del Pazo del villajo valiéndose al efecto
del informe de su confianza y recayó el nombramiento entre Sotomayor, Galván
y Gómez y Fernández Bories.

Se levantó la Sesión y formaron el acta los Señores



presentes de queyo el fiscal certificó

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Dono Miraz y Gómez dono

Galván



Sotero Gómez Coll Espinoza Gregorio
Gómez Monteaquedo

Monteaquedo Santiago Ruiz
Gómez Galván

Acta de las Sesiones ordinarias celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa
desde el diez de junio y uno del año de mil ochocientos cuarenta y
seis.

Señor Presidente

D. Ramón Gregorio Domínguez Martínez

Consejeros

D. Diego de Heras Camacho	Ayudante de Maestro primero
D. Juan Torres Guerra	Idem 2º
D. Prudencio Domínguez Cortés	Asistente 3º
D. José Pérez Muñoz	Idem 4º
D. Antonio Molina Galván	Idem 5º
D. José Gregorio	Idem 6º
D. Gaspar Coll	Idem 7º
D. Juan Trujillo	Idem 8º
D. José Ortín	Idem 9º
D. Juan Gómez Alonso	Idem 10º

Hechas el día anterior fueron aprobadas

Se leyeron los Volúmenes oficiales Números 34 y 35 de año entrado



quedo cerradas la Correspondencia.

Se dio cuenta de una Correspondencia que Vicente Capillas y Julian Jimenez han dirigido al Subdelegado de Hacienda y este remite al Ayuntamiento señales que informan sobre su contenido relativo al Trámite en que estaban puestas las ventas de Tabaco Blanco, y se acordó que por el Señor Presidente se encargara a presentar informes aquí los correspondientes que tengan sobre el punto.

Después de Miguel Antonio Pablo Pino, Domingo Rubio y Teodoro del Campo solicitando las cesiones de sucesos en la Ciudad gratuidad que accordó el trámite presente para su trámite.

Después de Pedro Rubio las Viudas de Juancho Valencia y Antonio Sosa en solicitud los primeros de que no se les aplique del Convenio en donde arribó y el ultimo de que se le quedan para sus hijos la Cenizaria, y se acordó no acordar más que solicitan los primeros concretando al ultimo la Cenizaria para que los trámites sus hijos en conformidad de las Viudas de Valencia.

Se acordó publicar bando para que los Contribuyentes acudan a liquidar las Contribuciones del primer trimestre y paguen el primer trámite del año económico.

Ultimamente se acordó citar a los Representantes de la Contaduría de bienes para que activen los trámites para la conclusión del primer trámite del segundo trimestre.

Quinto trámite celebrado la Sesión cuya acta firmada por los señores presentes de que yo el Señor Presidente

Donoro *Mercé* *Fructuoso Donoro* *Sánchez*
Galván



anterior *Calle* *Yequí de S.*

Senal de el Regidor
D. Juan Gómez Moroso

Santiago Ruiz
García
nro 10

Actas de las Sesiones ordinarias que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa del D. Puerto el viernes y cuatro de Julio de mil ochocientos veintiuno y seis.

Señor Presidente

Don Diego de Mora y Camesco primer Teniente de Alcalde por el M.

Consejales

D. Juan Tomé Brúñez Segundo Alcalde	
d. Francisco Domínguez Cortés	Regidor — 1º
d. José Sanchez Mato	Idem — 2º
d. Antonio M. Gabino	Idem — 3º
d. José Uzquiano	Idem — 4º
d. Gaspar Cill	Idem — 7º
d. Juan Francisco	Idem — 8º
d. José Mato	Idem — 9º
d. Juan Valverde	Idem — 10º
d. Juan Gómez Moroso	Idem — 11º

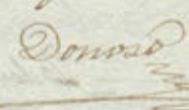
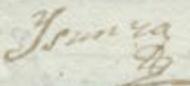
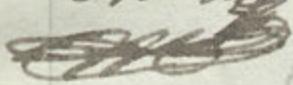
Leidas el actas anterior fue aprobadas

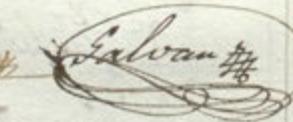
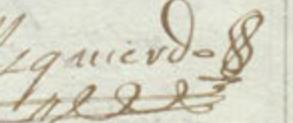
Se leyó el Boletín Oficial Número 86 del año anterior quedo
entendida la conformación

Por el Jefe de la Guardia rural se hizo presente a las Corporaciones las respectivas quejas que se les han dado por varios propietarios en los pueblos del Pueblo, Villanueva y Cotos tanto respecto de estas reuniones como de la Serena, por el abuso que hay en mucha parte de esto a de permanecer en las heredades de noche y del dia y de tener en ellas cerdos y aves y en su rueda tomado el control interior por el jefe rural se acordó hacer presente al Señor Jefe Político los movimientos que de las permanencias por parte de noche en las heredades pueden resultar y que se someta a su aprobación como Trámite adicional al Reglamento de policía Rural el siguiente. Desde las horas del mediodía hasta el amanecer del siguiente dia no podrán ni van ni proponer dueños permanecer en las heredades que estén plantadas de olivar, nuedo y legumbres.

Se acordó suspender al Jefe de los Juzgados por tres días por haber puesto en libertad a una persona en vez de ponerla en la Galera sin orden del Gobierno por el tiempo que tuvo de estar en la prisión acuerdo de la Corporación por haber faltado al respecto al Segundo de plazas.

Sobre todo lo que en dicha reunión se ha tratado se presentó el Señor Certificado.

Moraga Jiménez Donoso


Jiménez Galván

Coll Leguero


Señal del Regidor
D. Juan Gómez Monroy



Actas ~~probadas~~ de las sesiones ordinarias que celebró el Ayuntamiento de estos villa
de D. Huerto en veinte y ocho del Julio de mil ochocientos cuarenta y seis.

Síior Presidente

de Ramón Ezequiel Domínguez Martínez por S. M.

Concejales

D. Diego de Benito y Gómez Embajador Real de su Majestad	Presidente	1º
D. Juan Antonio González	Idem	2º
D. Eusebio Domínguez	Presidente	3º
D. Justino M. Salinas	Idem	4º
D. Gregorio Sol	Idem	5º
D. Juan Jiménez	Idem	6º
D. José Espinar	Idem	7º
D. Pedro López Correas	Idem	8º
D. José Mir	Idem	9º
D. Juan López Alvarado	Idem	10º
D. Juan López Soler	Idem	11º

Después de estas actas anteriores fue aprobada

Selegañez la Circular Oficial Número 87 y 88, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Hecho notar al Señor Presidente de la Corporación el mal estado
que generalmente se encuentra en los pueblos el cumplimiento de las ordenanzas y acuerdo público
con su Pueblo para que pasados que fueran el día de Nuestros Señores de las
Tres Fuentes procedieren todos los vecinos a inspeccionar lo que no lo estabiere de la
facturación de sus Casas hasta el año.

Y no ha

biendo asuntos de que tratar celebrando la Sesión en la cual se firmaron los Sistemas presentes des que no dñe Certifico -

Domingo. Merage

Juan Domingo

Salvador

José

Md

Coll

José

Lipinar

Señal act del Regidor
D. Juan Gómez Alonso.

Santiago Ruiz
Luzón
hijo

Actas de las Sesiones ordinarias que debió el Ayuntamiento de esta villa de Diciembre de diez trinta y uno del año de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Francisco Gregorio Domingo Cortés Alcalde por S.M.

Conejales

D. Diego de Mena y Lármada Teniente de Alcalde (primero)

D. Juan Torre Jiménez - - - - - Idem - - - - - 2^o

D. José Sanchez Mira - - - - - Idem - - - - - 2^o

D. Antonio M. Salvan - - - - - Idem - - - - - 3^o

D. José Proguero - - - - - Idem - - - - - 6^o

D. Gaspar Coll - - - - - Idem - - - - - 7^o

D. José Otero - - - - - Idem - - - - - 8^o

D. Juan Valverde - - - - - Idem - - - - - 10^o

D. Juan Gómez Alonso - - - - - Idem - - - - - 15^o

D. Juan Gómez Sejal - - - - - Idem - - - - - 16^o

Hecha el actas anterior fue aprobada

Según el Boletín Oficial número 83 del año anterior quedó autorizada



la Corporación)

A invitación de una Comisión de la Junta provincial que hubo entrado en su
trámite a modo oficial al Sr. Procurador de los Reales Consultados en los
Molinos amores de estas jurisdicciones ha de contribuir por tanto su producto en el re-
partimiento de inmuebles o solo por las partes que les graden a las partes material del
Edificio.

Se manda oficial al Señor Jefe Político proponiendo como ingresos ordinarios de los
fondos municipales el producto de ferias del año anterior que por igual privilegio que el
de el mercado fue concedido a estas M.J. por expresado objeto a que no se ha destinado
desde el año de veinte y seis que la Junta ha lo apropiado.

Se manda una Comisión que traga de proponer al Ayuntamiento las
formas en que para caso de las Fuerzas Navales ha de contribuir las fuerzas encu-
adradas en su Gobernación y fueron nombrados los Señores D. Juan José de Valdés y
D. José de Heras y Crimelos D. Francisco Pérez Martínez D. Santiago Canto Valadez
y D. Francisco Gutiérrez y Presidente de ellos el Segundo Teniente del Mercante D. Juan José
Soleromato la Junta raya acto firmante tres presentes de que yo el Sr. Certifico

Domingo

Merino

Torres

Sánchez

Salvador

Fernández Valdés

Ortiz Gomez

Coll

D. Santiago Ruiz
Gutiérrez

Señal de del Regidor
y Juan Gomez Alvaro

Adelgaz de la

Sesion ordinaria que abubo el Ayuntamiento de esta villa don Pronto en el dia quinto
del mes de Agosto del año mil ochocientos diecinueve y seis

Señor Presidente

D. Francisco Ezequiel Donoso Cortes Alcalde por S. M.

Concejales

D. Diego de Meneses Gómez	Teniente del Alcalde primero	
D. Juan Tomás Bracamontes	Idem	2º
D. Prudencio Donoso Cortes	Regidor	3º
D. Antonio M. Galván	Idem	4º
D. José Pérez Gómez	Idem	5º
D. Juan Igancio	Idem	6º
D. José Espinosa	Idem	7º
D. Pedro Gómez Gómez	Idem	8º
D. Juan Verdugo	Idem	9º
D. Juan Gómez Gómez	Idem	10º
D. Juan Gómez Gómez	Idem	11º
D. Juan Gómez Gómez	Idem	12º

Declarada anteriormente fue aprobada

Se leyeron los Pórticos oficiales de Alcaldes 20 y 21 de mayo anterior yendo ratificadas la Corporación

Se dio cuenta de una Carta atentas que el Alcalde Constitucional de Mérida dirige al Presidente del Ayuntamiento de esta villa a quien llevadas de acuerdo del despacho aquella Ciudad para que se solictase por medio de la Diputación al S. M. C. so sevicio al Alto Corporacion del Gobierno de los Estados para mayor provecho. Dijo que de la situación del pueblo voluntad que al tiempo que hacía también aquella Corporación con las ideas de que facilitarían por los Ayuntamientos las vías serían más fácil su ejecución y se acordó contestar a dicho Señor Alcalde que las corporaciones podían hacerlo por sucesos Ayuntamientos suyos y en caso de estar conforme ilde aquellas Ciudades en ello podrían hacer las voluntades y firmadas que





sus individuos reunir las farras que los de estos tambien la susumbren.)

De atencion a haber sido agravado con mas plazos del trámite de Proyecto
y Segundad publica al Guardia Civil de la ¹⁵ Frontera por Llorente hace dimisio-
nion de este cargo dando las gracias al Ayuntamiento que admitio aquello.

Se levanto la Sesión segun acto firmau los Sres presentes de
que sigue el trueo Verificion

Donoso

Miraga

Donoso

Galván

Romez
Liquierdo

Gómez
Yáñez

Valverde

Ciprián

Santiago Ruiz
García
Gaspar

Actas de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de la villa de Almundo
el dia siete de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis

Síndic Presidente

D. Ramón Bequiel Donoso Gómez Alcalde por S.M.

Consejiles

D. Juan Tomé Martínez - - - - - Teniente Alcalde de Merillas

D. Prudencio Donoso Gómez - - - - - Revisor 5º

D. Antonio Matías Salmerón - - - - - Idem 3º

D. Juan Calderon - - - - - Idem 4º

D. José Lázaro - - - - - Idem 6º



D Gaspar Coll	Mregidor	7º
D Juan Francisco	Idem	8º
D José Espinosa	Idem	9º
D Antonio Montecagudo	Idem	10º
D Juan Valverde	Idem	11º
D Juan Gómez Sotol	Idem	12º

Según el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial número 22 de suyo contenido quedó aprobada la Corporación.

Se acordó expedir un mandamiento a José Mariano de esta ciudad para que ponga a disposición del Ayuntamiento las maderas que se le vino dando para las farras del Acto manifestando a su continuación las piezas de aquellas que haya enajenado y en cuantos cada una.

Por el Señor Teniente Segundo de Alcalde D. Juan Tomé Guerra se presentaron los trabajos de la Comisión para la clasificación del fuero y para la formación del Departamento de la Guardia rural y las proporciones en que han de contribuir y de conformidad con el parecer de los presentes de la Comisión de que fue Presidente - el Señor Teniente de Alcalde se acordó que los olivares contribuyan con seis restas frente las rutas con cuatro las tierras de Valdefuentes a Guadalupe y todos y las de robar con una entredicho cada queza de tierra de las tierras referidas.

Sedie cuentas de una liquidación de Joaquín García natural de Cádiz y residente en esta sollicitando las Claras de Ponferrada que le fue concedida quedando por consiguiente en ellas el actual a cargo de su robo pococlaro, a quien se acordó se les haga saber.

En este estado celebrada la sesión cuya acta firman los Señores presentes de que yo el



Secretario Certificado

Domingo

José María

Domingo

Fabiano

Calderon

Galván

Coll

Ygnacio de Gómez

López

Monteagudo

Santiago Ruiz

García

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa don
Príncipe el día veintidós de febrero de mil ochocientos cuarenta y seis -

Señor Presidente

D. Ramón Gómez Domínguez Alcalde por S.M.

Concejales

<i>D. Juan Torre</i>	<i>Torres</i>	<i>Teniente Segundo de Maestre</i>
<i>D. Crispín Díaz Gómez</i>	<i>Pedro</i>	<i>3º</i>
<i>D. Antonio M. Galván</i>	<i>Ibidem</i>	<i>3º</i>
<i>D. Juan Iglesias</i>	<i>Ibidem</i>	<i>8º</i>
<i>D. José Iglesias</i>	<i>Ibidem</i>	<i>9º</i>
<i>D. Pedro Gómez Gómez</i>	<i>Ibidem</i>	<i>11º</i>
<i>D. Pedro Pérez Pérez</i>	<i>Ibidem</i>	<i>12º</i>
<i>D. José Otero</i>	<i>Ibidem</i>	<i>13º</i>
<i>D. Juan Valverde</i>	<i>Ibidem</i>	<i>14º</i>



D^r Juan Gómez Sejal - - - Pregón - - - 16

(Este dictácto acta anterior fué aprobada)

Se leyeron los Volantes Oficiales Nuevos - - - 23 y 24 de mayo
ante uno quedó establecida la Congregación

Para dar cumplimiento ala Circular del Gobierno Político Número 3823 in-
viata en el Volante número 23, se ordenó invocar punto de Montes para el su-
mér dia y siete del corriente y se nombró Comisionado forestal ya don Pan-
dencio Donoso Cortés, Pregónero Titular.

Se acordó publicar un bando proclamando bajo la multa de cuatro mil
pesetas que dentro de la población y tener astillón en las Calles sin quiebra
tamente trasladarlo al Campo y bajo las dependencias por cada Cerdito que tra-
des por las Calles fuera de las Horas en que se reúne en Consejo.

Se cerróta la Sesión cuya acta forman los Señores presentes de que
yo el Srto Certifico

Donoso

Joséma

Donoso

Velarde

Some

Fernández H

Velarde

M. J. D

D
Capinar

Some

Santiago Ruiz
Garcia

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de
la fecha de 27 de Mayo de mil ochocientos cuarenta y seis

Srto Presidente

D. Francisco Gregorio Donoso Cortés Alcalde por S.M.

Concejales

D. Juan Tomás General Triunfo Segundo de Alcalde





D. Prudencio Donoso Gómez	Regidor	5º
D. Antonio M. Fabra	Idem	3º
D. José Pérez Gómez	Idem	6º
D. Gaspar Coll	Idem	7º
D. Juan Francisco	Idem	8º
D. José Espinosa	Idem	9º
D. Antonio Montesquio	Idem	5º
D. Pedro Tomás Correas	Idem	15º
D. Pedro Tomás Sanchez	Idem	12º
D. Juan Gómez Seral	Idem	16º

Hecha el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín Oficial Número 25, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó oficiar a Almáciga y demás pueblos en que hay contribuyentes para que en el término de treinta días representen a satisfacer sus deudas pendientes por contribución.

Quedó autorizada la Corporación (de un oficio de la Subdelegación) en que ceses del Ayuntamiento que para el veinte y uno del presente mes ha ya de poner en deportación lo que adeuda esta vía por consumo y el primer trimestre de contribución por inmuebles del Segundo Semestre en todo el mes.

Se nombró Comisionado por esta vía para la Junta que ha de celebrarse de Villas y Lugares el diez y siete del corriente a D. Prudencio Donoso Gómez primero de este Ayuntamiento



levanto la Sesión cuya Acta forman los Señores presentes de que
yo el suso Certifico -

Donoso

Suaua

Donoso

Gómez

S' Gomez

Fernandez H.

Espinosa Leguizamón

Coll

Gómez
Monteagudo

Santiago Ruiz
Garcia

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa des
d'Hebrero del dia diez y ocho de Mayo de mil ochocientos cuarenta
y seis -

Señor Presidente

De Misiones Gregorio Donoso Gómez Alcalde por S.M.

Consejales

D Juan Tomás Guzman	Hacendado del Alcalde
D Francisco Donoso Gómez	Regidor
D Antonio M. Salmerón	Idem
D José Pérez cuando	Idem
D Juan Francisco	Idem
D José Espinosa	Idem
D Antonio Monteagudo	Idem
D Pedro Gómez Gómez	Idem
D Pedro Pérez Sanchez	Idem



D Juan Gómez Alvaro Regidor ... \$₅
 D Juan Gómez Leal ... Idem ... \$₆

Siendo el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales Números 96, y 97, del cuyo contenido quedó enterada la Corporación y en cumplir con lo que se prevenía por el Señor Jefe político en su Circular Número 188, sobre que se praguean escasamente a los Maestros de primera educación sus dotaciones y con las del 192, sobre presupuestos municipales.

Se dio cuenta de una licencia del D. Tomás del Soto Moreno solicitando de la Junta revisar tres fuentes del término que posee en las Dehesas Royal y acuerdo conceder al que solicita otorgando la correspondiente licencia de que pasará copia al siguiente.

En atención a las muchas reivindicaciones que fueron sobre el D. Tomás Moreno de esta ciudad ejecutor nombrado por la Corporación para el cobro de las contribuciones se acordó relevarlo del dicho cargo y se nombró en su lugar a D Joaquín Freijo de esta ciudad quien habiendo renunciado aceptó el cargo.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado para que le socorras al Clemente González presidente de la Corte por carecer de los bienes, y se acordó su retiro en su nombre desde la Junta Instruyente.

Decán de la Junta de Repartidores para que se les pase noticia escrita de las Gabarras que ostentan en esta jurisdicción de las Dehesas Pirámides, Calzadas, Torrejón, Benagalbo, Monroy y Gallegos en su nombre en calidad, se acordó que los señores Juan Mora y Juan Calderon fueran a presentar el escrito que se apunta por la Junta y encargado de presentar en las la

noticias que se les manda al Presidente del Ayuntamiento para que esté lo haga al punto principal.

Se dio cuenta de una proposición des D^r José de Mera
D^r Sebastián Camasio y varios otros Señores solicitando que en el Camino del
puerto nuevo se formase una Calzada conviniendo los propietarios por su par-
te lo que se estimase por el Ayuntamiento y se acordó acceder a lo que solici-
taban viendo de cuenta des los propietarios des tierras que salen al Camino
el pago de los trámites y peones y la ejecución de las piedras gruesas y
por el vecindario se traiga el yeso necesario nombrándose una Comisión
compuesta con cuenta des los Señores D^r Antonio M^r Galván D^r Juan
Gómez Alonso, D^r Pedro Pérez Sanchez con facultades amplias para que
lo arreglen y manifestaron era conveniente principiar la Calzada des de
la suerte de don Juan Solo des Galdevar D^r José Vela Pérez D^r José de Mera
y Camasio y Vda de don Juan Solo.

Se levantó la Sesión una acta firmaron los Señores presentes
después de el dicto Certificado

Lugares 14 quinto 8
1822

Donoso

Juan Donoso

Galván

Gómez

Fernández H

Gómez

Senal de el Alcalde
D. Juan Gómez Alonso

Monteagudo

D. Santiago Ruiz
García
rio

Acta de la Sesión ordinaria mas celebró el Ayuntamiento de esta V^a del D^r Viernes
el dia veinte y uno des mes de octubre des mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D^r Ramón Gregorio Donoso Cortés Maestre por S. M.



Concejo

Dn Diego de Mena y Camasco	Teniente jefe de los Alcaldes	
D Juan Torre Yáñez	Idem	2º)
D Prudencio Díaz Cortés	Idegido	3º)
D José Sanchez Mtoz.	Idem	2º)
D Juan Calderon	Idem	1º)
D José Zúñiga y Guerelo	Idem	6º)
D José Gómez	Idem	8º)
D Antonio Montañez	Idem	2º)
D Pedro Pérez Sanchez	Idem	52
D José Mtoz.	Idem	53
D Juan Valverde	Idem	51

(Bendito el acta anterior fue aprobada)

Siguió el Voluntario oficial número 28, del cuyo Contenido quedó ratificada la Corporación.

Sedie cuenta de una comunicación del Juzgado para que se ponga constancia de los bienes que aparecen de las Relaciones que forman el preparamiento de Contribuciones hubiesen dado Juan Silva, Tomás Pío Gómez y Manuel Gutiérrez de esta ciudad y al mundo que por el presente se pone a su vista aquella.

De otra del mismo para que al fin D. Tomás Valdés y Pérez se conserven los protocolos del año 1815 y 1816 de las Cajas que son:

a cargo del D. Francisco Martín de Castañón ante quien se otorgó
el testamento del don Juan Cardo de este año para colocar el
testimonio, y se acordó la cesión de aquello.

Se dio también cuenta de una proposición del don Pedro Morales de esta vecindad solicitando la permisión de vivir en la Cartuja obligándose a repararla y tenerla bien guardada y se acordó conceder a su solicitud habiéndola de tener respondida dentro el mes de Setiembre.

Se acordó que un mandamiento a D. Juan Vélez no
no encargado de D. Manuel Moreno arrendatario del la Dehesa al
de las Negritas propia del Conde de Salvatierra para que por otro
señor satisfaga su fisco de contribución mil ochocientos sesenta y
seiscientos quinientos reales.

También se acordó nombrar una Comisión compuesta por los
señores D. Pedro Pérez Sánchez, D. Pedro Gómez Correa, D. Antonio Ma
Salvarez y D. José de la Concha para que inspeccionase el fisco
de los hoyos de los lavaderos y propongan al Ayuntamiento el sitio mas
conveniente donde pudiesen poner los lavaderos a hacer lavaderos
y los hoyos de estiñol que deben quitarse de los que hay entre
el pilar y el puente del Frayles.

Para proceder a las subastas de las especies de consumos se acordó hacer a los con-
sejeros y fabricantes la invitación que se proviene por el artículo cuento de la
constitución.

Se levantó la sesión en las actas firmadas





los señores presentes desquiego el acto de Certificado

Donoso

Morata

Sanmig

Douso

Sánchez

Calderon

Fernandez H.

Lopin

Leguizamón

Valverde

Valverde

Monteagudo

Santiago Ruiz
Garcia

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de este villa del
diciembre y uno del Agosto des mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Ramon Gregorio Douso Cortes Alcalde por S. M.

Gobernador

D. Diego de Moro y Camacho - - - - - Teniente S^o del Alcalde

D. Juan Díaz Jiménez - - - - - Idem - - - - - 2^o

D. Prudencio Douso Cortes - - - - - Procurador - - - - - 1^o

D. Juan Calderon - - - - - Idem - - - - - 1^o

D. José Yzquierdo - - - - - Idem - - - - - 6^o

D. José Lopin - - - - - Idem - - - - - 2^o

D. Antonio Monteagudo - - - - - Idem - - - - - 10^o

D. Juan Valverde - - - - - Idem - - - - - 1^o

D. Juan Gomez Douso - - - - - Idem - - - - - 1^o



Basta el acto anterior fue aprobada.

Se leyeron los Pórticos Oficiales Nuevos. - 99 y 100 de cuyo l
anterior quedó rechazada la Corporación.

Se dio cuenta de una Comunicación del Gobierno Político man-
ifestando los reparos puestos por el Consiglo provincial a los Cuentas
de los propios del año anterior y se acordó notificar a los individuos del Ayun-
tamiento del año anterior para que los rectifiquen.

De otro oficio del mismo procediendo las Municipalidades que
en su favor des retinar el cobro de las Cuantidades por suministros al-
medida que no reclamaron algunos interesados el percibo de aquello, y se
acordó contestar.

Sedio también Cuenta de una proposición que denegó a la
Intendencia D. Vicente Solís y Salamanca y aquella lo hace a esta
Corporación para que informe y respondido que por el Señor Pres-
idente se establezcan las vista de los antecedentes.

Se presentó la Copia de las Cédulas de reparto de tierras de
las Dehesas otorgada por D. Juan Carrasco Muñoz y se acordó re-
sarcir al Expediente de Subasta y remates de aquellas y otras prae-
vista de los Vnos a quienes se haya hecho el reparto al Mayor donado
de los propios y arbitrios de esta V.a

Sedio Cuenta de una proposición de Francisco Pérez, que
manifestó que en el año pasado nació su hijo a D. Clemente Fer-
nández y socios y que por consiguiente a ellos corresponde el pago



de Contribuciones de la Casa y hecho cargo al Ayuntamiento de las razones que por el recurrente se alegan y de la Resolución que rige sobre la materia acordó que se expresado lo más se faga que la Contribución de las Casas de Viveros sea de Perros.

Siendo cuenta de una Ejecución del D. Antonio M. Galván para que el Ayuntamiento informase si dentro de este año y su cumplimiento los requisitos necesarios para ser elector aquella Ley y en acuerdo informar favorablemente por estar adquirido de todas las unidades necesarias.

Se ordenó publicar un bando proclamando bajo de la silla de mero a reunir a vecinos y vecinas dentro de la población.

Quedó dispuesto proceder los Ayuntamientos provinciales de lo siguiente: despachar a nuevo las especies de consumos como más convenga, atendidas las mayores ventajas que podrán reportar a el mercantil, y que al efecto se sigue a publicar Subasta bajo de las condiciones siguientes, lo que debenguen otras especies en el año próximo vencido del 1816:

Se indican las bases propuestas amonestando las cantidades señaladas en el encabezamiento, con el aumento de un tres por ciento proveniente del Artículo veintiuno del Real Decreto de veinte y tres del Mayo de mil ochocientos veintatres y uno.

Que no se admitiesen como licitaciones en la Subasta los individuos excluidos por el Artículo veintiuno del mismo Real Decreto, y los que lo sean han de presentar en el acto de hacer sus posturas y mejoras fiavadas a satisfacción del Ayuntamiento.

- 3.^a Que los arrendatarios han de quedar subrogados en los dros. y acciones de las Haciendas publicas o del Ayuntamiento en el ramo o ramos que renatasen.
- 4.^a Que en la Cobranza de los dros. y preacciones para asegurarla se han de sujetar a las tarifa y a las reglas establecidas para las Haciendas publicas debiendo ser resueltas por el Alcalde las dudas o cuestiones que se promovieren por querencia o omision en las clausulas del contrato, y tambien las que se promovieren entre los Contribuyentes y el arrendatario sin perjuicio de que en este ultimo caso recurra al Señor Subdelegado del Partido cuando se trate de asuntos gubernativos y a los respectivos juzgados de Hacienda en los casos contenciosos.
- 5.^a Que en los tres proximos dias despues de cada rueda ha de satisfacerse el pago correspondiente al mismo en poder del Procurador de Contratos de esta P. V. en monedas de oro u plata y no en otra especie bajo apercibimiento de sancion y ejecucion contra los portadores y feadores.
- 6.^a Que los arrendamientos se rinden a suerte y ventura y que por consiguiente el arrendatario o arrendatarios sufriran otro alguno a rebaja en la cantidad en el renate estipulado.
- 7.^a Que el Ayuntamiento por su parte prestara al arrendatario o arrendatarios el auxilio y favor que para la ejecucion de los dros. necesiten.
- 8.^a Que dentro de los arrendamientos ha de ser el pago de los dros. de los tercios o obligacion que se otorgue y de los demas que sean necesarios hasta la perfeccion del Contrato.

Con cuyas condiciones acuerdo renuncia a sustraerse para renunciar el dia cuatro de Setiembre proximo venidero a las doce de la una hora

Se levanto la Sesión cuya acta firmaron los Testigos presentes



de que yo el abto Certifico.

Donoro *Mera*
Ismael *Domínguez* *Domínguez* *Espinoza Leguizamón*
Caldorón *Valveros* *Gómez* *Monteagudo*
Señal de *el Regidor*
D. Juan Gómez *Bonito* *Santiago Ruiz*
García
nro 90

Voto de la Señor ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de D.
Bueno en veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cuarenta y seis.

Senor Presidente

D. Diego de Mera y Camusio *Teniente de Alcalde primero*

Concejales

D. Juan Tomás <i>Yeruza</i> <i>Teniente de Alcalde</i>	Segundo
D. Francisco Donoro <i>Cortés</i>	Regidor 5º
D. José Sanchez <i>Ortiz</i>	Idem 2º
D. Antonio <i>M. Salván</i>	Idem 3º
D. Juan <i>Calderón</i>	Idem 5º
D. José <i>Leguizamón</i>	Idem 6º
D. Juan <i>Ibarrio</i>	Idem 8º
D. José <i>Gómez</i>	Idem 9º



D^r Pedro Fernández Sánchez

Regidor

52

D^r Juan Villaverde

Tobón

51

(esta cuenta anterior fue aprobada)

Se leyó el Boletín Oficial Número uno de cuyo contenido quedó autorizada la Confianza.

Se dio cuenta de un oficio de la Subdelegación para que por este Ayuntamiento se manifestase el año en que pretendía cobrar en ella los que antes se exigían en la Hacienda y se acordó contestar que aquello de estos concedida ésta por Real Privilegio para con sus productos cubrir los cargos municipales de este V.º no se han subastado referidos díos en el presente año.

De otro del Juzgado para que se ponga Certificación de los bienes que aparecen en la relación de Juan Bruno y su mujer además de la Casa que se les tiene embargado y de la de Juan Pérez Pino y se acordó que se ponga por el presente año.

Se levantó la sesión cuya acta forman los Señores presentes de que yo el visto Certifico.

Morat

Yáñez

Domínguez

Sánchez

Galoan

Cadron y Fernández

Valverde

Laguna y Gómez

Santiago Ruiz
García

Otra de la Señora Ordovina que celebró el Ayuntamiento de esta V.º de Mayo en el primero de éste año dos mil ochocientos veintiocho y que

Senor Presidente

D^r Monseñor Gaspar Domínguez Gómez Maestre por S. M.





75

Conreales

D. Diego de Mendoza Carrasco	Teniente del Alcalde	5°
D. Juan Torre Aguirre	Idem	2°
D. José Pérez Mir	Revisor	2°
D. Antonio Ma. Salazar	Idem	3°
D. Juan Calderon	Idem	6°
D. José Bóveda	Idem	6°
D. Juan Francisco	Idem	8°
D. José Serrano	Idem	2°
D. Antonio Montecinos	Idem	5°
D. José Orta	Idem	13°
D. Juan Valverde	Idem	11°

Declaró el acta anterior fue aprobada

Se leyeron los Voluntarios oficiales. Numeros ciento dos y ciento tres del
novo continuo quando interada la Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio delas Admisiones del Pueblo del Partido para
que en el terminio de ocho dias que comete a cada Municipio mudan sus ueces
tas lo de los años de mil ochocientos cuarenta y uno al cuarenta y uno inclusives
y se acordó a las trazas a se saber por medio de Decreto.

De una Exposicion del D Nuestro Maestro Francisco Perea de las
Ciudades de Claveria a nombre del Tmio Señor Duques de Medina Celi para
que se le franquiesse Certificacion con relacion á los antecedentes que obtuvieron
de los señores que han tenido los opacos en esta villa desde el año de mil ochocientos
veinte y siete al de treinta y uno y diezmos delp no existir datos que se le de puega

tiva, que acordó conceder lo que solicita.)

De otra de d^r Juan Félix Carojo solicitando permiso para repasar tierras en la Dehesa a Francisco Aguirre, Juan Sosa, Luis Vallejo, Juan M^r Calan, Pablo Canales y Gregorio Monero y el Ayuntamiento acordó conceder lo que solicita otorgando la correspondiente Carta de que presentara Copia para cuenta del presidente de su reunión de las tierras de la Dehesa Noyal.

Se acordó pasar Cédula a la Hacienda de Repartidores para que atiendan cuanto sea posible los Departimientos.

La Comisión encargada de monovar los terminales de los trigos de los Guarrillos manifestó que debían quedar todos los que hay en dirección de la esquina del filar que dice junto al Preojo alla esquina de la cerca de Francisco Rodríguez Guapo, y que a los Guarrilleros se les había señalado el triángulo que forma el Camino que sale del Poco del milagro para el del Río y desde allí para el Camino del Batán y el Ayuntamiento acordó de conformidad con la Comisión que así se practique.

Se llevó a la sesión suya acta firmada los señores presentes de que yo el trato certifico.

D^r Morón

Mera

García

Jiménez

Salvatierra

Cd^r Morón

Valverde

Ortiz

Alquicido

Lipinar

Monteagudo

Santiago Ruiz
García

Acta de la Sesión



Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Buitrón el dia veintiuno de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Ramón Segundo Domínguez Cortés Alcalde por S.M.
Concejales.

D. Diego de Mera y Carrasco	Teniente de Alcalde	5 ^o
D. Juan Torre Izquierdo	Idem	2 ^o
D. Prudencio Domínguez Cortés	Pregador	5 ^o
D. José Sanchez Ortiz	Idem	2 ^o
D. Antonio Ma. Galván	Idem	3 ^o
D. Francisco Galderón	Idem	5 ^o
D. José Arguedo	Idem	6 ^o
D. José Aspízar	Idem	2 ^o
D. Antonio Monteagudo	Idem	50,
D. Pedro Fernández Sanchez	Idem	52,
D. José Ortiz	Idem	53,
D. Juan Valverde	Idem	54,
D. Juan Gomez Moro	Idem	55,
D. Juan Gomez Leal	Idem	56,

Esta cuenta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín Oficial Nuevo veinti cuatro de suyo contenido
quedo ratificada la Corporación

Se dio cuenta de una Exposición de José Castillo solicitando

su despedida de sus 77^a para trasladarse a Medellin y que
se informe de su conducta y se acuerde ha
cerle por despedida
acorditando tener estas fechas las Contrab y que se informe de
su conducta favorablemente

Se acuerda poner en la fuente del Moruello durante los días
des de hoy una fuerza armada de cinco hombres para proteger los
concurridos que vengan por aquella parte y con igual objeto otra
del mismo número en las aguas del Tíberes.

Se levanta la sesión en la acta firmada los señores presentes
de que yo el suso certifico.

Donoso

Merino

Domínguez

Fabio

Calderon

Fernandez H

Alzola Valverde

Yzquierdo

Gómez Lopina

Monteagudo

Santiago Ruiz

Garcia

Final, est del Regio-
n D Juan Gomez Monte

Acto de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa
de D Febrero en vista de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D Ramon Gregorio Donoso Gómez Maldos por 1^o

Concejiles

D Diego de Heras y Camacho - Alcalde de Mérida - 1^o

D Juan Torre - Alcalde - Idem - 2^o

D Prudencio Donoso Gómez - Regidor - 3^o

D Antonio Ma. Fabio - Idem - 4^o





D. Francisco Galdeano	Regidor	5
D. José Lloquendo	Idem	6
D. Juan Francisco	Idem	8
D. José Sánchez	Idem	9
D. Pedro Pérez Sanchez	Idem	12
D. José Oter	Idem	13
D. Juan Valverde	Idem	14

(Se da el acta anterior fui aprobado.)

Soltó el Boletín Oficial número uno uno del año contenido quedó aprobada la Comisión.

Para la tranquilidad del pueblo durante la feria se acordó ofrecer al Comandante del Batallón de Granaderos de este V.º para que con la fuerza que traiga a su disposición se constituya en el Cuadro de Guardia de las Casas Consistoriales.

Tambien se acordó que patrullan los Regidores por su orden dos por las mañanas del ocho a diez y los por la tarde desde las dos hasta las seis.

Igualmente se acordó publicar el Pórtico de Ferias en las Plazas y ruedas y que un ejemplar se coloque en la Puerta de las Casas Consistoriales y otro en la imboradura del ruedo de las Galerías.

En este acto y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la Sesión cuya acta firmaron los Concejales que en ella han estado presentes, de lo

que yo el trío certifico

Donoso

Mera

Teniente Donoso

Calderon

Fernandez H.

Lopiz Leguado S.

Valverde

Alvarez

Santiago Ruiz
Garcia

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de
Badajoz el dia quince de Setiembre de mil ochocientos veinti y seis

Señor Presidente

D Diego de Mera y Camacho Teniente de Alcalde 5º

Concejales

D Juan Torre Brizuela Teniente de Alcalde 2º

D Prudencio Donoso Cortes Regidor 1º

D Francisco Calderon Idem 4º

D Jose Lopez Idem 2º

D Antonio Montaçudo Idem 5º

D Pedro Gomez Concejuelo Idem 11º

D Pedro Fernandez Idem 8º

D Juan Valverde Idem 16º





D Juan Gómez Monzo - Regidor - 16

D Juan Gómez Sejal - Idem - 16

(Se dictó el acto anterior fui aprobado)

Se leyeron los Boletines Oficiales Números veinte tres y veinte siete de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se acordó convocar Junta de Montes para el catorce del corriente para tratar del disfrute del Collado en la proxima montaña y se nombró Comisionado Jefe M. al Regidor D Prudencio Domínguez Cortés.

Se llevó a la Sesión raya acta firmaron los señores presentes
después de el acto certificado.

Merino Juan Domínguez Gómez
Calderón

Gómez Fernández H Salvador

Monteagudo

Social a tal Regidor

J. Juan Gómez Monzo

Santiago Ruiz
Gómez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de
Cáceres el dia quince de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Senor Presidente

D Ramón Gómez Domínguez Alcalde por S.M.

Concejales

D Diego de Mena y Camacho - Teniente del Alcalde S.^o



D Juan Torre Grunza	Teniente de Alcalde	2º
D José Sanchez Otiz	Regidor	2º
D Antonio M. Talvan	Idem	3º
D Francisco Calderon	Idem	4º
D José Lopisur	Idem	5º
D Antonio Montesquio	Idem	6º
D Juan Valverde	Idem	11º
D Juan Gomez Mouso	Idem	15º
D Juan Gomez Local	Idem	16º

Hecha el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales Número cuento ochos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Se dio cuenta de una proposición que el Señor D. Francisco Dequechel Donoso Cortés dirige al Gobierno político para que les permita dos meses de licencia para casar en el desempeño de las Alcaldías y Oficinas de los negocios de su casa y de los que vino Rogado tiene a su dirección; que el Gobierno político manda al Ayuntamiento para que informe si el estado de los asuntos del pueblo no se oponen aquella licencia, y la Corporación después de retener el señor Donoso que oportava la presidencia Alondo informar favorablemente por no encontrar ninguna alzada que le acelle a su solicitud.

Des D. Juan Torre Grunza Teniente 2º de Alcalde con igual objeto sobre lo que recayo la misma providencia.

Se acordó subastar el dia veinte y dos del corriente a las doce del mediodia las yemas de Carnes y Atijares Vicarios, D. Claude y Génova ditta hasta el veinte y uno de Abril del año proximo cuando y que por el Señor Presidente se forma el oportunuo expediente, no viéndose





lo de las Dehesas nueva y bieja) por las razones que se tuvieron presentes.

Tambien se acordó comunicar a los Repartidores orden comunandoles con la multa del veinte y seis cada uno de entregar lo que resta del mas no dan concluidos los trabajos del repartimiento que les estan encargados.

Sobre todo la Señoría cuya acta firmaron los Señores Presentes de que

yo el suso certifico

Donos

Cadiz

Mera

Yanra

Valverde

Sánchez

Galvan

Señal act del Alcalde

D. Juan Gomez Monzo

Lapina

Gomez

Monteagudo

Santiago Ruiz
Garcia

Fuera de la Junta ordinaria que abrio el Ayuntamiento de esta villa el dia diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres

Señor Presidente

D. Manolo Donoso Gómez Secretario de la M.

Consejales

D. Diego de Mera y Camacho Teniente de Alcalde - - - - - 5º

D. Juan Tomas Yeruza - - - - - Idem - - - - - 2º

D. Prudencio Donoso Gómez - - - - - Regidor - - - - - 5º

Jose Hernandez Otino - - - - - Idem - - - - - 2º



D. Antonio M ^a Galván	Vigedor	30
d. José Lopuñez	Ideas	90
d. Antonio Montesquedo	Ideas	50
d. Pedro Fernández Pérez	Ideas	12
d. José Ortiz	Ideas	10,
d. Juan Valverde	Ideas	11,
d. Juan Gómez Moro	Ideas	15,

Leida el acta anterior fué aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales numeros veintimil y cuatro diez
de junio contenido quedó enterada la Corporación.

Quedó también enterada las municipalidades de una Comunicación
del Gobierno político transmisiendo otra de la Dirección Gral del líquido
con los Deudos fijos manifestando otras liquidades dos Certificacio-
nes a favor del Ayuntamiento de esta vía por suministros hechos en las
Guerras de la Independencia por valor la una de 17.740,20 m^s y la otra de
1.21,92,128 m^s a favor de ésta como aduanato de los fondos de prop^o y fijo a q^e
pertenezcan al Pueblo de Mérida y su jurisdicción del Miguel Díaz o solicitando
se desembocaduración de esta vía para trasladarse al de Madrid o q^e
se acordó conceder informando favorablemente de su conducta acreditando
antes tener satisfechas las Críticas.

De otra del D. a María Antonia Calvo solicitando el establecimiento
en esta vía de una Escuela de niñas q^e en ésta permaneciendo q^e que se fijo
sea en su favor y se acordó en cuanto el primer extremo como lo solicita
teniendo en cuenta para la formación del presupuesto en el que habrá
de figurar la dotación de los q^e instrumentos q^e para las maestras de
niñas q^e instrumentos q^e para pago de casa acordándose al mismo tiempo
q^e que hayan de concurrir a la Escuela cincuenta niñas traídas



desgratis y veinte de pago debiendo lo hacer dentro de un mes y medio más hasta que cumpliera escribir y suscribir delante y en su oficio al Segundo estreno de la legislación que acuda a su tiempo a la Comisión Superior de Instrucción Pública que es a quien corresponde las provisiones de la Escuela y se extiendan los productos de las obligaciones mencionadas para el presupuesto municipal.

Se dio cuenta de un oficio del Comisionado de protección y Seguridad Pública para que se comisione persona que pase a recoger la tercera parte del sueldo del Celador D. Luis Dávila y Obregón q. para pago de contribuciones le esté mandado retener y se acordó q. José Carmona pase a recogerlo con recibo del cobrador.

De otra de la Junta provincial en contestación al que se le dirigía comunicando a sus individuos con la multa de cien P. acordada en la sesión anterior haciendo incriminaciones al Ayuntamiento y su Presidente por el retraimiento que en el repartimiento se encuentra y se acordó imponer a expresa Junta la multa de cien P. por las reconvenciones que se permite hacer en su comunicación.

Se acordó a virtud de oficio de la Junta provincial poner al público la graduación de utilidades para la contribución del segundo semestre por el término de quince días desde el veinte y dos del corriente.

Se levantó la sesión cuya acta firman los que presentan de que q. el Secretario certificó=

Domingo

Morales

José María Domínguez

Sánchez

Galván

Fernández H



Espinosa

Montelagudo

valverde



M. J.

Señal del Regidor
D. Juan Gómez Alonso

Santiago Ruiz
García
mio

Acta de la reunión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
vila de Don Benito el dia veinticinco de Setiembre de mil ochocen-
tos ocho y seis.

Señor Presidente

D. Ramón Lequeitio Duero Contador Alcalde por S. M. o

Concejales

D. Diego de Muñoz Carrasco	Comendante 1º de Alcalde	
D. Juan Orive Jiménez	2º Idem	
D. Prudencio Domínguez Contador	Pregónor	1º
D. José Pérez Valtierra	Idem	2º
D. Antonio Mañalich Gallardo	Idem	3º
D. José Espinosa	Idem	9º
D. Antonio Montelagudo	Idem	10º
D. Pedro Fernández Serrano	Idem	12º
D. Juan Valverde	Idem	14º
D. Juan Gómez Alonso	Idem	15º

Leyda el texto anterior fue aprobada

Seleguieron los votantes Oficiales y numerosos y cuento-





aiento once y ciento doce de cuyo contenido quedó entuado la
corporacion.

Pedio cuenta de una exposicion de Miguel Valades de
esta vecindad relatando la administracion de un nino en las escuelas gra-
tuitas y un acuerdo que se le tenga presente para su tiempo.

Solvanto la senor cuya acta firmau los senores pres-
entes de quanto el suo Certifico =

Donoso

Mercad

Donoso

Sánchez

Salvador

Fernández H

Salvador

Lopizar

D. Montedagudo

Senal de el Regidor
D. Juan Gomez Alonso

Santiago Ruiz

Garcia

Acta della reunion ordinaria que celebro el Ayuntamiento de
esta villa de Don Benito el dia veinte y cinco de Abril de mil ocho
cientos cuarenta y seis =

Senor Presidente
D. Ramon Escrivé Donoso Gómez Alcalde por S. M. de esta

Concejales

D. Diego de Mezquita Carrasco Teniente 1º de Alcalde =

D. Juan Espejo Yurra Benítez	2º de Alcalde
D. Prudencio Donoso Cortés	Pregonero - 5º
D. Antonio María Galbán	Idem - 3º
D. José Yáqueredo	Idem - 6º
D. Juan Apacico	Idem - 8º
D. José Cipriano	Idem - 9º
D. Pedro Fernández Pérez	Idem - 12º
D. Juan Válvora	Idem - 14º
D. Juan Gómez Muñoz	Idem - 18º

Leída el Acta anterior fue aprobada

Selvyo el Voluntario Oficial numero cuarto trece de cuya contenido quedó enterrada la Composición.

Se acordó que por el citador de contribuyentes de esta villa de nuevo abra a los mayores de ella, para que en el término de Segundo día pongan sus descubiertos en favor del cobrador de contribución. Y para cubrir en la Hacienda del Partido el deficit en que por dicho concepto permanecía esta población.

Rebelidad de proposición hecha por el Señor Benítez 2º de Alcalde se acuerda oficial a la Junta General para q. haga que por los contribuyentes en ganadería se de relación si an no lo hubieran practicado, de todo el ganado que les pertenezca de cualquiera clase que sea, manifestando por nota las labores que de ello tengan partiendo por año Redondo en Jurisdicción estatal, circunstancia que debieran accederse, si necesario fueren juntar la que el pago de la contribución.

Selebanto la sesión



Cuya acta firman los señores presentes de que yo el suscribo
típicos

Donoso

Meraz

Juana

Donoso

Gálvez

Fernandez

Vazquez

Espinosa Leguizamón

Santiago Ruiz

Gálvez

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional
de esta villa de Don Benito el dia veintiún de este año de mil
ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Francisco Cag. Donoso Cortés Alcalde por S. M.

Concejales.

D. Diego de Huerta Cruzado Benítez 1º de Alcalde

D. Juan Corre Juana - - - Idem - - 2º

D. Antonio M. Galbán - - - Regidor - - 3º

D. Juan C. Calabuig - - - Idem - - 5º

D. José Espinosa - - - Idem - - 7º

D. Antonio Montecagudo - - - Idem - - 10º

D. Pedro Fern. Meraz - - - Idem - - 12º

D. Juan Valverde - - - Idem - - 14º



D. Juan Gómez Moro - Pregón - 15.

D. Juan Gómez Seal - Idem - 16.

Leída el acta anterior fué aprobada

Siguieron los Volúmenes Oficiales numeros ciento catorce
ciento quince de cuyo contenido quedó entesada la proposición.

Sedie cuenta de una exposición de Don Diego Jiménez
de esta ciudad, solicitando que por una comisión del Ayuntamiento
se trate con mojones a la Dehesa Royal por los límites
que tiene la actualidad, y se acordó acceder a su solicitud siempre
que á la colocación de cada uno de los mojones proceda el acuerdo
entre dichos dueños y titulares, donde aquéllos se pongan,
todo considerando el carácter conciliatorio del exposente, con
nivadore prea que así se beneficien las correspondientes instan-
cias y el representante del Ayuntamiento.

Siguiendo la sesión cuya acta fué mandada los señores
presentes de queyo el suyo certificado =

Donoso 

Mena

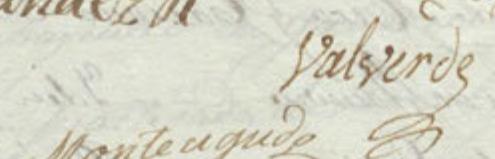
 Aldorong

Gómez

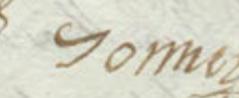
 Salcedo

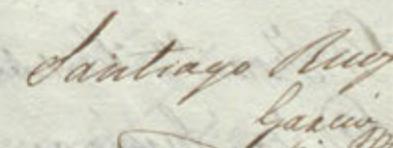
Fernández H.

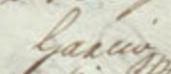
 Jiménez

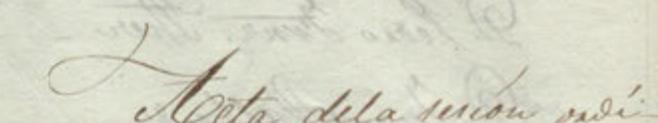
 Valverde

Monteagudo

 Tomé

 Santiago Ruiz

 Gómez

 Acta de la sesión ordinaria



83

naria que celebró el Ayuntamiento de la villa de Doña Mencía el día do s de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Ramón Gómez Díaz Cortés Marqués por su M.

Correspondiente

D. Diego de Nava y Camino, Teniente primero de	Milicias
D. Juan Tomás Gutiérrez	Idem
D. Francisco Díaz Cortés	Segundo
D. José Álvarez Pérez	Idem
D. Antonio M. Valverde	Idem
D. Francisco Calderón	Idem
D. José Llorente	Idem
D. Juan Ignacio	Idem
D. José Llorente	Idem
D. Pedro Pérez Pacheco	Idem

Señal al acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín Oficial Número veinti dos y seis de suyo contenido quedó extinguida la Corporación como consiguiente de las comunicaciones del Gobierno provincial informando la misma por los mismos al Señor Alcalde y su segundo teniente.

Con el Señor Presidente se hizo la siguiente proposición

Puesto que apesar de las economías adoptadas por estas Corporaciones con tales inversiones de sus fondos no pueden evitar la existencia del su deficit considerable para cubrir sus gastos obligatorios ascendente segun resulta



del Presupuesto Municipal que rige en el presente año a las Canti-
das de quince mil novientos cuarenta y uno y catorce más, soy del pare-
cer que este Ayuntamiento por conducto de su Presidente y Regi-
dor Sindico se dirija a S.M. con mas respetuosa expozicion voluntaria
se digna conferir a esta Municipalidad las facultades acordadas en el pre-
supuesto de ingresos el producto de la feria que se celebro en estas Villas
en el año p.s. en concepto del arbitrio demandado a cubrir el deficit que resulta
en el presupuesto como medio conveniente y mas pronto a los inter-
eses de este vecindario teniendo presentes para ello que la Comisión de doce
mil ochocientos lras que viene procedente de aquél arbitrio que se propone
será bastante a cubrir aquél llevando a efecto las economias que el Ayun-
tamiento ha proyectado hacer y que no podia aplicarse a otros medios que
al repartimiento por las vicinidades vecindades de este pueblo lo cual
por lo avanzado del tiempo y circunstancias del año que el presupuesto
de dificilísima ejecución y teniendo en consideración por el Ayuntamiento
que fuere de dureza se acordó que por el Señor Presidente y Regidor Sin-
dico se solicite de S.M. la aprobación del arbitrio que contiene la pro-
posición anterior.

Se dio cuenta de una proposición del D. Vicente Capilla para
que se informase sobre su voluntad y esto por las circunstancias y se acordó
se haga favorablemente en ambos conceptos.

De incógnito del Juzgado para que se ponga certificación de la
relación de bienes que hubiere dado Tomás Tidámez que au-
dio se extienda por el presente año.

En este sentido se levantó la sesión por
orden del Señor presidente en la acta a firmar lo s-
Señor Concejal que a ella iban asistidos del



que yo el acto Certifico.

Donoso Meraz

Caderon

Galoa

Jimenez

Domínguez

Fernandez H.

Lipinar Yeguiendo S.

Santiago Ruiz
Garcia
Pio

Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de Plasencia
el dia 11 de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Ramon Gregorio Donoso Corrales por el M.
Concejal

D. Juan Tomás Prado	Regidor	5º
D. Prudencio Donoso Corrales	Idem	2º
D. José Alvaro Muñoz	Idem	3º
D. Antonio Pérez Sabater	Idem	4º
D. Juan Callejón	Idem	5º
D. José Pérez Quero	Idem	6º
D. Pedro Gómez Sánchez	Idem	12º
D. Juan Valverde	Idem	14º
D. Juan Gómez Alonso	Idem	15º
D. Juan Gómez Seral	Idem	16º

Spendas el acto

anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines Oficiales ciento diez y seis y ciento diez y ocho de cuyo contenido quedó enterada la Corte.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado que dice que el Señor don José Gallardo Valdés se le franquició los Protocolos del Juan Herrera Cor-
tes para colocar suyo testimonio y que se le entregaron como correspondientes
según Proyecto de la Junta desempeñado Gallardo, y se acordó acceder
a la petición del Juzgado entregándole a Gallardo los protocolos que del
Proyecto que presentara al efecto resueltos corresponden a su Junta.

Se acordó reunir para el Domingo proximo el número ma-
yor de Contribuyentes y que queden tener dho. alos suministros
hechos en la Guerra de la India, para invitáles a que衰den la parte
que en los que corresponda al Comun del Vito queden tener para
someter su importe en pagar lo que a cada Vto. corresponde en el re-
partimiento para la Construcción de la Carretera que se proyecta en tal
Carrera de partido y si algo sobrare en el impuesto de las Galletas otras
obras de utilidad pyc.

Selvante la Junta cuya acta forman los señores presentes de que yo
el Sr. Presidente

Donoro

Junta

Donoro

Junta

Gálvez

Caldorón

Fernández H

Luguero S

Salvador

Gómez

D

Santiago Ruiz

Gálvez

Dictas de





las Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Badajoz en
nueve de Octubre del mil ochocientos cuarenta y uno =

Señor Presidente

D. Ramón Luján dono Cortes Maestra por S.M.

Consejales

D. Juan Tomé Jiménez Enciso Segundo de Alcalde	
D. Prudencio Dono Cortes - - - - -	Miguel - - - - - 5°
D. José Pérez Mato - - - - -	Idem - - - - - 2°
D. Tomás M. Galván - - - - -	Idem - - - - - 3°
D. Juan Gómez Calderon - - - - -	Idem - - - - - 5°
D. José Gómez Muñoz - - - - -	Idem - - - - - 6°
D. Tomás Montañez - - - - -	Idem - - - - - 10°
D. Pedro Pérez Mato - - - - -	Idem - - - - - 12°
D. Juan Gómez Alonso - - - - -	Idem - - - - - 15°
D. Juan Gómez Leal - - - - -	Idem - - - - - 16°

Leída el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial número ciento diez y nueve después de cuyo voto
se quedó entendida la Comisión

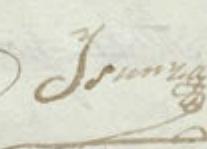
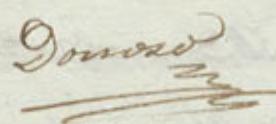
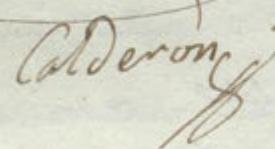
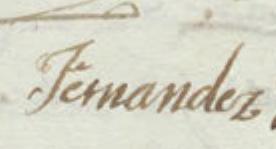
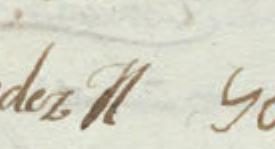
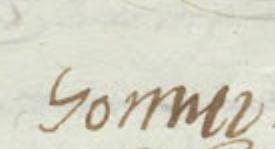
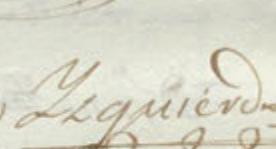
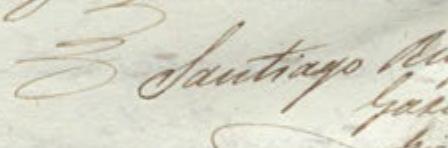
Se dio cuenta de una proposición del D. Juan Gómez Monroy
para que el Ayuntamiento le permitiese repasar de las tierras que renunció en
la Dehesa Vieja algunas a Pedro Álvarez, Juan Nieves, Álvarez, Tomás
Toro y Francisco Cardenal y se acordó acceder allo que sollicitaba otorgando la cor-
respondiente hora de repaso que facan copia de la traza de esta Ayunta-
miento para enviarlas al siguiente de su referencia



De otra del Pedro Mateos, solicitando la admision de un niño
nunca en las Escuelas gratuitas, y se acordó se tenga presente
para su tiempo.

Se levantó la Sesión una acta firmada los Señores pre-
sentes de que yo el Trío Certifico -

Donos

 Josefa  Donoso  Sanchez 
 Calderon  Fernandez  Gomez  Yeguero 
 Santiago 

Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa de don
Blanco el dia vece de octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente

D. Francisco Eugenio Donoso Cortés Alcalde por S.M.

Concejales

D. Juan Torre Yáñez Teniente de Alcalde	-	-	2 ^o)
D. Prudencio Donoso Cortés	-	-	Regidor
D. Jose Fdez Otros	-	-	Idem
D. Antonio M. Galván	-	-	Idem
D. Juan Calderon	-	-	Idem
D. Jose Yeguero	-	-	Idem
D. Jose Esquivel	-	-	Idem
D. Pedro Pérez Fdez	-	-	Idem
D. Juan Valverdes	-	-	Idem



D Juan Gomez Monro - - - - - Regidor - - - - - 55
D Juan Gomez Sejal - - - - - Idem - - - - - 56

Toda el anterior acta fue aprobada

Se leyeron los Boletines Oficiales numeros ciento veinte y uno y ciento veintiuno de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.

Se dio cuenta de un oficio de la Intendencia por el que se prevenia a esta Corporacion diga explícitamente si los ganados que pastan en esta jurisdicción de municipio de Majadas lo hacen por año redondo, y se acordó dar inteligencia de esta Comunicación a la Junta provincial para que tomado los antecedentes necesarios informe al Ayuntamiento sobre el contenido de aquella expresando el número de cabezas que cada ganadero de Majadas tiene en esta jurisdicción pastando por año redondo.

De una exposición de D Rafael de Gómez Vizcaíno que solicita la vecindad en esta villa y se acordó acceder a la petición del interesado con la condición de que en el término de un mes haya de presentar la demanda de la expuesta Capital.

Se acordó recurrir por conducto del Presidente y Jefe de este Ayuntamiento al Gobierno político pidiendo la autorización correspondiente para invertir los numerosos que en la Hacienda de la Intendencia el término de 1000 de esta villa en su pago de lo que a esta Caja corresponde en el repartimiento para la construcción de la Carretera que en ello se proyecta hacer y si algo sobrare en el empadronado de las calles y otras obras públicas.

En este citado d. Suor Presidente levantó la Sesión
cuya acta forman los Señores que han citado presentes de



que yo el Trío Certifico

Donoso



Domoso



Sánchez

Cáceres

Galván

Fernández H. Yeguendo

Espinosa

Valverde

Gómez

Valverde

Santiago Ruiz
Farruca
Pérez

Tercera Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Puerto el día
diez y seis de Octubre de mil ochocientos cuarenta y uno.

Señor Presidente

D. Tomás Eugenio Domoso Cortés Maestre por S. M.

Concejal

Don Diego de Heras y Camas o Túmulo de Merle	5º	
D. Juan Tomé Gómez	Idem	2º
D. Antonio M. Galván	Miguel	3º
D. Juan Calderón	Idem	5º
D. José Yeguendo	Idem	6º
D. Gaspar Coll	Idem	7º
D. Juan Agustino	Idem	8º
D. Pedro Gómez Correas	Idem	11º
D. José Ortiz	Idem	13º
D. Juan Valverde	Idem	14º
D. Juan Gómez Sejal	Idem	16º

Leída el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Acta





un Oficial numero ciento veinte y dos de uno contando quedó enterada la Caja
caja.

Se acordó notificar a D Pedro Torre Pruneda el nombramiento hecho por
el Ayuntamiento del año de Cuarenta y cuatro a quien anteriormente tuvo auto
rizado para que practicase la liquidación de los suministros hechos por esta
y q en la guerra de la Independencia a tropas Nacionales y extranjeras
dando recompensa en premio de su trabajo a las personas que convenciones para
la práctica de las diligencias necesarias el uno por ciento en efectivo del valor no
mínimo del papel que liquide.

Tambien se acordó que en celebración de los regios enlaces se celebre en el
domingo proximo una misa solemne y te Deum, a la que concurren las au-
toridades y personas notables de la población, y que después de referida fun-
cion, se repartan veinte f^s de trigo en granos los pobres, y en dinero tres
cientos veinte y dos q que se tengan tres noches de duración y noche grande de
Cinco y seis y fuegos artificiales.

Selvante la sesión cuya acta forman los señores presentes de que yo el suso Certifico =

Domingo

Merino

Jiménez

Galoan

Cáceres

Pombo

Yquicido

Coll

Valverde

Alvarez

Santiago Ruiz
Garcia
Pio Pio

Acta de

la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el dia veinte de Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

Dⁿ Diego de Mera y Camino primer Teniente de Alcalde

Concejales

D Prudencio Donoso Cortés -	Miguel -	5°
D José Pérez Otín -	Idem -	2°
D Antonio M ^a Galván -	Idem -	3°
D Juan Calderón -	Idem -	4°
D José Izquierdo -	Idem -	5°
D Gaspar Coll -	Idem -	7°
D Juan Jiménez -	Idem -	8°
D José Espinosa -	Idem -	9°
D Antonio Montecinos -	Idem -	10°
D Pedro Gómez Correas -	Idem -	11°
D Pedro Gómez Otín -	Idem -	12°
D Juan Valverde -	Idem -	13°
D Juan Gómez Alonso -	Idem -	14°

(Basta el acta anterior fue aprobada)

Se leyeron los Volantes oficiales numero uno veinte y tres y veinte
veinte y cuatro de cuyo contenido quedó enmendada la Conformación acordando
se tenga presente para su tiempo la Circular de la Intendencia inserta
en el segundo relativa a que los respectivos de Contribuciones del
segundo Semestre acompañan las listas cobatorias extendidas en paf
ficio del Cofre Cuarto.

Se dio cuenta a la Conformación del título de Maestra de muros
de Escuela elemental que presenta D^a M^a Antonia Galvo con aviso de





poner su profesion en esta 7^{ta} quedido por el Señor Ministro de la Gobernacion
de la peninsula Indias que des Junio de mil ochocientos cuarenta y cuatro.

Se levanto la Sesión enya acta firmando los Señores pre-
sentes de que yo el Trío Certifico:-

Mera

Domingo

Sánchez

Gálvez

Calderon

J. M. M.

Fernández H. Yáñez

Lequiede

Coll

Spinu

Valverde

Monteagudo

Santiago Ruiz.
Gastón
Pio

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de D. Nuevo
el dia veinte y tres del Octubre de mil ochocientos cuarenta y seis.-

Señor Presidente

D. Tomás Gregorio Domínguez Alcalde por S. M.

Consejeros

D. José de Mera y Brusco	Teniente de Alcalde	1º
D. Juan José Llorente	Idem	2º
D. Cristóbal Domínguez	Regidor	3º
D. José María Márquez	Idem	2º
D. Tomás M. Gálvez	Idem	3º
D. Juan Calderón	Idem	4º
D. José Gómez	Idem	1º



D. José Izquierdo	Vregador	6°
D. José Líñan	dem	25
D. Antonio Montemuro	dem	50
D. Pedro Pérez Sanchez	dem	52

Siendo el acto anterior fué aprobada

Se leyó el Boletín oficial número veinte y uno de cuyo contenido quedó ratificada la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del Juzgado para que se nombrara a F. M. Alonso y Juan Alvarez Viera y se acordó que se ponga en nominación desde la Semana entrante.

Presentado por el Señor Alcalde el presupuesto municipal para el año de mil ochocientos cuarenta y siete. se disertó y votó por el Ayuntamiento aprobando se reuniera al Señor Gobernador de esta provincia para su aprobación.

Apudamente por el Señor Presidente se llevó la siguiente proposición:

Quatención a que en el presupuesto que ha tenido el honor de presentar á este Corporación y que acaba de discutir y votarse resulta un deficit de nueve mil cuatrocientos setenta y dos reales, apesar de estar bien arreglada la admisión de los fondos fijos y otros susceptibles ricos de mas valores y su poder de disminuir mas los gastos como también no haber debitos en primeros ni segundos contribuyentes y que no hay otros recursos con que poder cubrir esta Corporación para evitar la ~~desaparición~~ en concepto de arbitrios para cubrir expreso de efect, soy de parecer se propongan para indicado objeto como ingreso estímulo ordinario el producto de esuga de llanos y alijanes que podría ascender a unos mil trescientos y el segundo aprovechamiento de edam o al mil trecientos, el de Marbechos de los mismos sitios que ascienderá a mil seiscientos y otro de Gervas de cuvieno de ellos a mil quinientos y todo perteneciente al Comunida. Vnos de esta M. a. tomada en





29

(consideracion) la proposicion anterior se disuio detinidamente y se acordó por el Ayuntamiento aprovarla en todas sus partes y en atencion al abanizado del tiempo tambien se acordó quedar abierta la sesion para continuarse alas tres dela tarde de este dia (tanto) para que concuerren a ella un numero de mayores contribuyentes igual al de los concejales con el objeto de oir su parecer sobre los arbitrios que el Ayuntamiento ha acordado proponer para cubrir el deficit del presupuesto municipal, e invitarse a que indicuen cuales quiera otros que consideren mas convenientes; y en virtud del Señor Presidente levantó la sesion para continuarse alas tres dela tarde de este dia.)

Continua la sesion anterior que se abre alas tres de la tarde para la lectura de los arbitrios de Ayuntamiento acordados y de los mayores contribuyentes citados al efecto y que abajo firmam.

De orden del Señor Presidente por mi el Sr. se hizo lectura de la proposicion presentada del Ayuntamiento en la mañana de este dia y acuerdo en su consecuencia (recayera) En seguida por el Señor Presidente se invito a los mayores contribuyentes para que fueran uso de la palabra despues de haber manifestado las razones en que fundo su proposicion al hacerla y las que habia tenido presente el Ayuntamiento para apro-

verla cumpliendo al propio tiempo lo satisfactorio que seria
para la Comision que por los Señores — — — mayores con
tribuyentes se nullican otros medios — — — que creyeron
mas convenientes como sus procedimientos al vecindario bien en
tendidos que si los que tuvieren a bien proponer vinieren las
circunstancias indicada el Ayuntamiento los acogeria con gusto.

Algunos señores de los mayores Contribuyentes tomaron la palabra en apoyo de la proposicion hecha por el Señor Presidente y no habiendo propuesto arbitrios algunos que ofrecieran mas ventajas que los contenidos en aquella fueron de parecer los mayores Contribuyentes que se proponerian los arbitrios en la forma que el Ayuntamiento ha tenido a bien acordar.

Al termino de la sesion ruya acta firmaron los Señores Donce
gras y mayores Contribuyentes que a ello han asistido de que
yo el suso Certifico — Intrulito — el modo de repartirlo en concep-
to de arbitrio — Vale — test — la propuesta de — nov —

Doncos

Mercante

Yonza donato

Juncos

Cat Devoto

Silva

Liquido

Fernandez H
Montequedz

Santiago Ruiz
Garcia
M. M.



Acta de la Sesión Ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa el 30 de Diciembre en veinte y seis de Octubre de los mil ochocientos cuarenta y uno.

Serio Presidente

D. Francisco Joaquín Domínguez Gómez presidente S. M.
Concejales

D. Juan Domínguez Jiménez	Miércoles	2º
D. Crispino Domínguez Gómez	Miercurio	1º
D. José Fernández Martínez	Idem	2º
D. Antonio M. Salvan	Idem	3º
D. José González	Idem	4º
D. Juan Calderón	Idem	5º
D. José Pérez Quero	Idem	6º
D. José Espinosa	Idem	7º
D. Antonio Montecinos	Idem	8º
D. Pedro Pérez Esteban	Idem	9º
D. Juan Valverde	Idem	10º
D. Juan Gómez Moro	Idem	11º
D. Juan Gómez Pérez	Idem	12º

Sacada del acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los



Boletines Oficiales numeros veinte y seis y veinte y siete
de cuyo contenido quedo entera la Corporacion

Se dio cuenta de una Comunicacion del Gobernante de los asuntos de este
Partido transcribiendo ello del Gobernante General de la Provincia para que
manifeste las armas que tuvo en su poder el Ayuntamiento, y se acordó contestar
a esta comunicacion diciendo que al hacer la entrega de los fusiles y de
sus equipos de la antigua Milicia Nacional quedaron en esta villa
en permiso del Exmo Señor Capitan General seis fusiles para proteger al
Alcaide de esta Garza en las requistas de presos, conducción de éstos y guardia
permanente que hagan los vecinos llamados por la insurrección de la Garza.

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan de Medina y La
Valle de esta vecindad pidiendo al Ayuntamiento le agracie en la plaza
de Oficial de la villa que tiene entendido se ha hecho por la municipalidad
que si le creyere apto para su desempeño; y se acordó acceder a sus solicituds
debiendo presentificiar a ejercer dicho cargo desde el primero de Septiembre del año
proximo numero de mil ochocientos cuarenta y siete, y que se le expida
por el Exmo Presidente el oportuno nombramiento.

De otra de don Diego Carrasco y Muñoz de
esta vecindad sobre agravio de Contribuciones y que
venia al Señor Subdelegado de Hacienda Nacional S.
de Villanueva de la Serena para que informase este Ayun-
tamiento, Constitucional y Justicia provincial; y se acordó
enviar dichos informes en la sesión siguiente y atendiendo
con este objeto en este mismo dia a la referida Hacienda
provincial para la muestra de las causas del viernes pre-
sente.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los tres pre-
sentes.



sentos de que yo el suso Certifico

Donoso

Calderon

Yurria

Donoso

Sánchez

Gómez

Fernández H

Espinosa

Gómez

Galverde

González

Laguardia

Monteagudo

Santiago Ruiz
García

Acta de la Sra. ordinaria que libró el Ayuntamiento de esta villa de D. Peñuelas
el dia trinta de Octubre de mil ochocientos veinte y un.

Sra. Presidente

D. Francisco Baeza donoso Cortés. Matr. por S. M.

Consejales

Don Diego de Menéndez y Garmendia teniente de Alcalde	5°
D. Juan Torre Yurria	Idem 2°
D. Crisóstomo Donoso Cortés	Bogavante 5°
D. José Pérez Mir	Idem 2°
D. Antonio M. Galván	Idem 3°
D. José Gómez	Idem 1°
D. José Laguardia	Idem 6°
D. Juan Pérez	Idem 8°



D. José Tijuan	Major	50
D. Tomás Montarqueo	Idem	50
D. Pedro López Domínguez	Idem	11.
D. Juan Valverde	Idem	11.
D. Juan López Muñoz	Idem	55

(Sociedad de la villa de Mérida)

Se leyó el Boletín Oficial Número veinte y ocho de suyo contenido quedo entendiédo la Corporación convocándose a juzgar al público por el término de ocho días.

CONVOCATORIA

Sociedad de la villa de Mérida vacuando el informe que por este Ayuntamiento se le pidió para contestar a la Comunicación de la Intendencia sobre los quados de Mérida pertenecientes por año entero en esta jurisdicción y se acordó contestar a la Intendencia según el informe de la expresada Sociedad.

De una proposición que Juan López Muñoz de esta villa ciudad dirigió al Subdelegado de Hacienda de Sevilia en nombre del Conde de Romaní Pérez y Cervellón sobre agravio por Contribución y que venga la Subdelegación a este Ayuntamiento para que su informe y se acuerde vacuarlo en este mismo día venidero que sea la Junta general que está convocada para vacuar otro de don Diego Carrasco Muñoz.

Asimismo fueron votadas las señales de rigor respectivas y daba cuenta por mí el Dto de la proposición de don Diego Carrasco y cuestionó los señores presentes de los extremos que comprende acordaron se informe respecto al primero que se puede acceder a lo que solicita y en cuanto al delito de Brachos y fuerzas que se le puede gravar en uno en la medida la calidad de sus justas.

Comienzo de año



Intelig^a de la respuesta que Tomás Muñoz Gómez de esta vecindad ha dirigido a la Subdelegación de Hacienda en nombre del Conde de Fernán Núñez y Gervellón por agriario en Contribuciones y que el Señor Subdelegado remite al Ayuntamiento y Junta fiscal para que informen y se acuerde examinar lo manifestando que por el régimen de Sanabria se le acredecen mil veinte reales de utilidad.

Se llevó a la sesión una acta firmada por Señores presentes de que yo el suso Certifico.

Donoso	Mera	Donoso	Sánchez	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>
<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>		<i>[Signature]</i>

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta Villa de Cáceres el día tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis
Senor Presidente

D. Diego de Mera y Carrasco	Teniente de Alcalde	5º
D. Prudencio Donoso Portas	Juez	5º
D. Tomás M. Salván	Idem	2º
D. José González	Idem	4º



D. Francisco Calderon	Regidor	5º
D. José Pizquendo	Idem	6º
D. Tomás Montañedo	Idem	7º
D. Pedro Gómez Conesa	Idem	8º
D. Pedro Pérez Pérez	Idem	9º
D. José Ortiz	Idem	10º
D. Juan Valverde	Idem	11º
D. Juan Gómez Monroy	Idem	12º
D. Juan Gómez Sical	Idem	13º

(Se da el acta anterior que aprobada)

Se leyeron los Boletines Oficiales Números ciento veinte y nueve y ciento treinta de cuyo contenido quedó enterada la Corporación y el cumplimiento que se prevenía por las Circulares del Gobierno político e Intendencia sobre ministerios a los asistidos.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Juzgado trascubriendo una Real orden para que se someta a los presos pobres que estén cumpliendo condena.

Se dio cuenta de las solitudes que hacen al Ayuntamiento los señores Calisto, Miguel, María, Monroy y Juan María Sánchez sobre admisión de sus hijos en las Escuelas gratuitas; y se acordó tenerlas presentes para su tiempo.

Se presentaron cuatro copias de tierras que regalas al Señor Juan de Carrasco Muñoz y se acordó enviarlas al Señoriente de Suárez y regata de las tierras de la Dehesa Royal donde aquellas se dicen.

Se acordó que la Comisión de Coto de principio al repartición de trigo para la presente Semana desde el domingo procezue a los labrados





nos huertos y pueblos que de años anteriores no estén debiendo al
mismo establecimiento que deberá estar abierto para la operación indicada de
seis a doce de la mañana, y por la tarde desde tres horas hasta las ocho
horas inclusive, por medio de vado este acuerdo.

Se lleva a la sesión Diego acta firmada los señores presentes de
que yo el suso certifico

Mera

Domingo Galván

Cadizón Gomez Fernández H. Alquicido
Tomás

Antonio Valverde

Monteagudo

Gómez

Santiago Ruiz
García

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa en el año de Noviembre de mil ochocientos veintiún y seis.

Señor Presidente

Diego de Mera y Ormeño Teniente jefe de la
Concejalía

D José Pérez

Rodríguez

2º

D Antonio M. Sabaray

Idem

3º

D. José González	Pregados	1º
D. Juan Calderón	Idem	5º
D. José Graciano	Idem	6º
D. Juan Tarrío	Idem	8º
D. José Espinosa	Idem	9º
D. Antonio Montaño	Idem	10º
D. Pedro Gómez Correas	Idem	11º
D. Ceona Fernández Her.	Idem	12º
D. José Ortiz	Idem	13º
D. Juan Valverde	Idem	14º
D. Juan Gómez Moro	Idem	15º

(Sesión el acta anterior fue aprobada)

Se leyó el Boletín oficial número veintiuno trinta y uno de cuyo contenido queda enterado la Corporación y del Representante en suento a continuación de la Circular del Gobierno político número doscientos setenta y cinco para cubrir el déficit del presupuesto provincial a condado la Corporación que por conducto del Señor presidente q siendio se libra una respetuosa disposición al Señor Jefe político para que se sirva admitir en pago de lo que ha correspondido ha esta Villa lo gastado en la lactancia y nojas de los niños hospitalitos de ella q segun fuere acorditame por el representante formado al efecto con autorización de la Junta Diputación Provincial.

Se dio cuenta de una disposición de Nuestra Sra García Montalvo sobre nominación de un niño en las Escuelas gratuitas q se acordó tener para su tiempo.

Se levantó la Sesión en su fin.



los Testigos presentes de que yo el suso Certifico

Mera Sanchez Gilomar

Calderon Gomez Fernandez Yeguero
Lopez Valsorda Montequedo
Santiago Ruiz Gomez

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de
esta villa de Alentejo en diez de Noviembre de mil ochocientos veinti y seis -

Sr. Presidente

D. Diego de Mera y Gómez concejal de Alentejo - 5º
Concejales

D. Prudencio Donoso Gómez	Regidor	5º
D. Jose Flores Moro	Idem	2º
D. Antonio Ma Galvan	Idem	3º
D. Jose Gonzales	Idem	1º
D. Juan Calderon	Idem	4º
D. Jose Yeguero	Idem	6º
D. Antonio Montequedo	Idem	5º
D. Pedro Perez Sanchez	Idem	52º
D. Juan Valsorda	Idem	51º



D Juan Gómez Monso - Regidor - 55

D Juan Gómez Sejal - Idem - 16

Leyida el acta anterior fue aprobado

Se leyeron los Boletines oficiales numeros veinte treinta y doce y veinte treinta y tres de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion acordandose proceder a la declaracion de Soldados y Suplementos segun se prevea el numero del conuento dando principio otra operacion a las ocho de su maxima lo que se hara notorio por los medios de los tribune citandose con anterioridad el numero de mozos que previene la ordenanza de reclutarlos.

Se dio cuenta de una orden del Gobierno politico para que este Ayuntamiento defiire si algun particular, corporacion, o establecimiento tiene otros especiales que reclamar en los suministros hechos por el Gobierno de esta villa y se acordó en consecuencia de lo que se preveia en la aprobada orden hacerlo publico por medio de edictos señalando allos que se crean convenientes a reclamar el termino de quince dias.

De otra de la misma autoridad dirigida al Alcalde y de la que por su oficio de Intendencia al Ayuntamiento para que indicase el local que mas se propone para celebrar en el las Plenarias de Diputados y se acordó por la Corporacion designar la Sala del posito de esta villa.

De una Circular de la Subdelegacion de Hacienda del juzgado para que en el presente mes signase en depositario los desembolsos que esta villa encuentra por Contribucion y se acordó hacer un esfuerzo para corresponder a los deseos de la Subdelegacion.

Se dio cuenta de una exposicion de Jose Páez solicitando del Ayuntamiento autorizacion para reparar tierras en la





Dehesa Royal, a D. Juan Donado, Rodrigo Mateos y Muselmo Silva
de esta vecindad que acordó ceder a su solicitud otorgando la correspondiente
licita de reposo de que pasaron Copia ala Oficina de este Ayuntamiento
para darla al propietario y vecino de otras tierras.

Se acordó que se diera al siguiente de los términos de la Dehesa Royal la licencia que presenta D. Juan Francisco Muñoz de una suerte
reparada a D. Juan Francisco Cardenal de esta villa.

Solvento la licencia que forman los tres presentes
de que yo el Sr. Presidente.

Mira *Donado* *Sanchez* *Galanga*

Cadiz *Fernandez* *Monteagudo*

Gomez *Valverde* *Monteagudo*
Lagredo

Santiago *Quijano*

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de
esta Villa el trece de Noviembre de mil ochocientos veintay seis
Señor Presidente

D. Diego de Mena y Camacho Teniente de Alcaldes ^{5º}

Concejal

D. Antonio M. Salvan ^{1º} Regidor ^{3º}



D. José González	Requiro	1º
D. Juan Gutiérrez	Ideu	2º
D. José Gómez	Ideu	3º
D. José Jiménez	Ideu	4º
D. Antonio Monteagudo	Ideu	5º
D. Pedro Fernández Pánchez	Ideu	6º
D. José Ortuño	Ideu	7º
D. Juan Valverdeas	Ideu	8º
D. Juan Gómez Moro	Ideu	9º

Siendo el acta anterior fue aprobada.

Se leyó el Boletín oficial número veintitrés y cuatro
y la Corporación quedó enterada de su contenido.

Se dio cuenta de una exposición del José Fernández de la
ciudad solicitando del Ayuntamiento que se sirva declarar que
su hijo menor debe cubrir el contingente de esta vía para el reem-
plazo ordinario del Ejercito del año p.e.º y que se oficie por esta
Corporación ala de la Ciudad de Plasencia manifestandole que
el mozo no ha debido ser incluido en su alistamiento y sorteo; y se ap-
rendió accederlo lo que solicita, y que se oficie con inscripción de la exposi-
ción del recurrente al Ayuntamiento de referido Ciudad, para que
a enumerado mozo no le tenga como comprendido en el alistamiento
y sorteo de aquella de donde no era vecino.

Quedó en la villa desempeñando el cargo de
Teniente de Alcalde el Regidor Simón Prudencio Donoso Cor-
tes se acordó por el Ayuntamiento nombrar para Juez al Pte
ayor don José González para la declaración de Soldados y Suplementos.

Se dio cuenta de una exposición de D. Juan Gámez





Maurando de esta veundas solicitando que por el Trío de esta Corporación se certifique a su continuacion del Dñero que en suerte a su hijo D. Antonio en el año pasado de mil ochocientos cuarenta y uno y se acordó acceder a su solicitud.

Se levanto la Sesión Nro. 30ta forman los señores presentes de que yo el Trío Certifico

Mena (Signature) Fernández H
Pardos (Signature)

Sanzalego Valverde Espinar
Monteagudo Yequiendo (Signature)

Santiago Ruiz
Garcia (Signature)

Nota de la sesión ordinaria que celebró el Instituto Constitucional de esta V. de D. Ruiz el dia diez y siete de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y uno -

Señor Presidente

D. Diego de Mena y Camacho, Titular de Maestría - 3º

Concejal

D. Prudencio Domínguez Gómez Regidor - 3º

D. José Pérez Martínez - Idem - 3º

D. Antonio M. Galván - Idem - 3º



D. José González	Región	1º
D. Juan de Oñate	Idem	2º
D. José Verguendo	Idem	3º
D. Gaspar Coll	Idem	4º
D. José Gómez	Idem	5º
D. Pedro Gómez Gómez	Idem	6º
D. Pedro Gómez Gómez	Idem	7º
D. José Ortíz	Idem	8º
D. Juan Valverde	Idem	9º
D. Juan Gómez Alfonso	Idem	10º

(Punto el anterior fue aprobado)

Soleyeron los Boletines oficiales Número ciento treinta y cinco y ciento treinta y seis de julio (contando que quedó enterado la Caja) en su cumplir con lo que prevenía el Consenso provincial en sus Comunales y que al efecto se citan para el Domingo proximo a las nueve de la mañana a todos los Soldados y Suplementos.

Querido de los informes reunidos por las autoridades de Sesma se acordó abonar una suma de una mil a Don Pedro Muñoz natural de aquella.

Se dio cuenta de una proposición de Jacinto Corro pidiendo Certificación del Número que les cayera de suerte en el Sorteo del año pasado de mil ochenta y cuatro y cinco y se acordó por el Ayuntamiento que por el Secretario se ponga referida Certificación.

Quedó citado y no habiendo otros asuntos del que tratar, el Señor Presidente levantó la Sesión cuya acta firman los Señores presentes de que yo el



Síno Certifio

Mera Dororo Sanchez Salvante
Caderon Gómez Fernandez Coll
Miz. valverde Gonzalez
Zapatas Liquido

Santiago Ruiz
Garcia
mo

Acta de la Síndicatura ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de esta
Villa del Día veinte el mes de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis

Señor Presidente

D. Diego de Mery Camus su teniente de Alcaldes ^{5º}
Concejales

D. Crudenio Dororo Cortes	Regidor	^{5º}
D. José Lachero Ortiz	Idem	^{2º}
D. Justino M. Salvan	Idem	^{3º}
D. José González	Idem	^{4º}
D. Juan Calderon	Idem	^{5º}
D. José Zeguendo	Idem	^{6º}
D. Cayetano Coll	Idem	^{7º}
D. José Zapatas	Idem	^{8º}
D. Pedro Gómez Corrales	Idem	^{9º}



D. Juan Ortiz	Morón	13
D. Juan Gómez	Idem	14
D. Juan Gómez	Idem	15
D. Juan Gómez	Idem	16

(Leída el acta anterior fue aprobada)

Se leyó el Boletín Oficial Número veinte trinta y siete de suyo conte
nido que da cuenta la Corporación como trámite de la Real Orden escrita en la
Cámara del Gobierno político numero doscientos cincuenta y uno sobre la clase de obri-
tros que quedan propuestos las Corporaciones municipales y las maneras en que
deben hacerlo.

Se recordó tener presente para su tiempo la exposición de Juan Gómez sobre admi-
nistración de un solo villa. Guelas y rentas.

Se llevó a la sesión una acta formando Señores presentes de que
yo estuve certificada

Mena	Domínguez	Jiménez	Gil
Cordero	Gómez	Valverde	Gamalero
Coll	Jiménez		
Liquiendo		Gómez	Espinosa
			Santiago Ruiz

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constituido de estas
Villas de Alcántara el veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y seis.

Señor Presidente.

D. Diego de Mena y Casasuso. Teniente de Alcalde 5º



<i>Concejo de</i>		<i>Reyador</i>	<i>5º</i>
<i>D. José Pérez Ortiz</i>		<i>Idem</i>	<i>5º</i>
<i>D. Antonio de Valverde</i>		<i>Idem</i>	<i>5º</i>
<i>D. Juan Calderón</i>		<i>Idem</i>	<i>5º</i>
<i>D. José Gómez</i>		<i>Idem</i>	<i>6º</i>
<i>D. Juan Iglesia</i>		<i>Idem</i>	<i>8º</i>
<i>D. José Sánchez</i>		<i>Idem</i>	<i>9º</i>
<i>D. Antonio Montero</i>		<i>Idem</i>	<i>10º</i>
<i>D. Pedro Gómez Cárdenas</i>		<i>Idem</i>	<i>11º</i>
<i>D. Pedro Pérez Pérez</i>		<i>Idem</i>	<i>12º</i>
<i>D. José Ortiz</i>		<i>Idem</i>	<i>13º</i>
<i>D. Juan Valverde</i>		<i>Idem</i>	<i>14º</i>

Este dictáto anterior fue aprobado.

Se leyeron los Boletines Oficiales Números veinte trinta y uno y veinte mil y nueve de cuyo Contado quedó aprobada la Corporación.

Se acordó pagar al medidor Antonio Díaz la reajustación que tiene por el Coto y que al efecto se attienda un Libramiento a su favor por el Presidente de la Comisión y uno de sus miembros de trescientos ~~cuatro~~ ^{tres} mil pesos no haber fondos en poder del depositario se le fijara en diez pesos de Trigo que a razón de Trinta y siete centavos aquella cantidad.

Se dio cuenta de una exposición de Pedro Giraldo de esta reunión solicitando la admisión de una tina muy rica que la iguala y se acordó se trouga presente para su tiempo.

Se levantó la Sesión cuya acta firmaron los Señores presen-

tes de que yo el trío Certifiquo=

Mendoza



Lambert



Galvani

Calderon

P. Gomez Fernandez H.

Liquido 8 mitz salverdi signat.

Ad. 25 " 2 Monte aqued.

Santiago Ruiz

gallus

Nota de la Sesión ordinaria que ultro el Ayuntamiento de la Villa de
Punto en veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis

Dear President

D. Diego de Mora y Carrasco Teniente de Maestre 5º

Concealed

D. Francisco donoñ Cortes - Regius - 10

Dorethe Mrs. - Stem - 2^o

D. Antonio M^a G^omez - - - - - 3^o

Mr. W. C. Brewster. — 10

27. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20.

D. José Piquero - - - - -
D. José Piquero - - - - - 7º

D. Jasper Coll. 1900-1901

Juan Valverde 1856

D. Juan Gomez Rosso - Meus

Spudapet





esta anterior fue aprobado.

Selvió el Boletín Oficial número veintiuno de suyo contenido quedó autorizada la Corporación.

Se dio cuenta de una proposición de Claudio Muñoz solicitando permiso del Ayuntamiento para regalar una faja de tierra que tiene en la Dehesa al Real a Agustín Gallego de esta vecindad, y se acordó rendirle ello otorgando la correspondiente licencia de que presentara copia a este Ayuntamiento y se mire al Presidente de Subasta y muestra de ejemplares tierra.

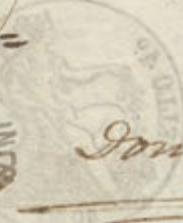
Se acordó tener presente para su tiempo la proposición de Juan Domínguez de la admisión de una villa en las fiestas gratuitas.

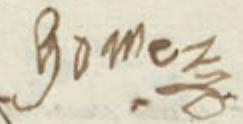
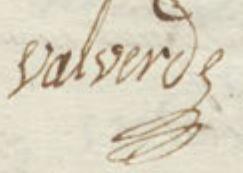
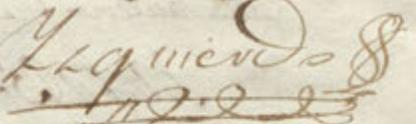
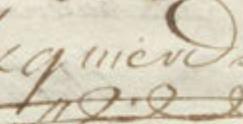
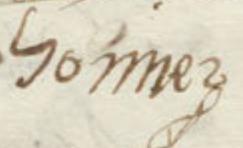
Se dio cuenta de una proposición de Juan Cárdenas y de Medellín pidiendo ser incluidos para suceder en la Capital los suyos, Manuel de Frías y Valdés, Pablo de Juan Gallego y Juan de Juan Caballero Santiago de José Caballero y Miguel de Tristán Carpio, y se acordó rendirles lo que solicita en suyo de Pablo Gallego y de Santiago Caballero de quien se le hizo expresión en el acta por haber manifestado el hijo del reciente al hacer la reclamación que no podía asegurar la indemnización de daños y perjuicios debiendo cumplirse este requisito por el que solicita que lo que no se lleva a efecto este acuerdo. Que tanto lo demás que reclama no ha lugar por no haber hecho en el tiempo que permaneció la ordenanza de sucesión de sus sucesores regente.

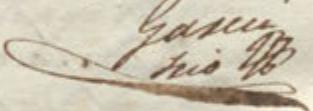
En este modo y no habiendo otros asuntos del que tratar el Señor Presidente abrió la Sesión nueva actuó presidente los Señores Concejales que fueron estos presentes de ya el Señor



Certificado

Mena  Donoso  Calderon 

Bonbez  Valverde  Lquicero 
Coll  Gomez  Gomez 

Santiago Ruiz


Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de Mena
el primero de Diciembre del año de suexistencia cuarenta y un.

Señor Presidente:

D. Diego de Mena y Francisco Huente de Mella. S.^o

Consejales

D. Vicentio Donoso Gómez	pesetas	50
D. José Flores Mena	Idem	2
D. Antonio M. Sabater	Idem	3
D. Juan Calderon	Idem	4
D. Juan Francisco	Idem	8
D. Pedro Gómez Gómez	Idem	11
D. Pedro Pérez Mena	Idem	12
D. Juan Valverde	Idem	11
D. Juan Gómez Mena	Idem	15
D. Juan Gómez Lasa	Idem	16

Hecha el





acto anterior fues aprobado)

Se leyeron los Boletines Oficiales Números veinte y uno
y veinte y cuatro y dos de suyo contenido quedó enterada la Corporación

Se nombró Comisionado para la Constitución y entrega de quinto a
esta Capital a D. José M. de Medina y Guineo.

Se acordó admitir la postura hecha a los otros del la Cámara en la que
los tienen partes de su haber en cuenta por José García Condal de esta
sociedad señalando para su primer remate el cuarto de quinto del concurso

Se dio cuenta de una solicitud de D. Juan Gutiérrez Monreal pidiendo
el Certificado a su continuación del cuadro que conservaba en el Sor-
teo del año anterior a su hijo D. Antonio y a Juan M. Morales hijo de
María Saabedra y se acordó ceñatique así por el presente Se-
ñorío

Después de María Saabedra Viuda de José M. Monreal de esta sociedad, para que por el sorteo mandado
Certificado de la conducta que ha observado su hijo
Juan José Monreal y se acordó evacuarle favorablemen-
te.

Se aprovaron por Hallarlos conforme los Proyectos
de unueblo cultivo y ganadería y el de varios espositos conces-
cionados al Segundo Aniversario del corriente año

En este estado que habiendo otros asuntos de que
pueda ocuparse la Corporación el Señor Presidente levantó las
sesiones cuyas actas forman los Títulos presentes de que yo el

Srº Certifico

Mercado Domingo Sanchez
Cordero

Galván

J. Gomez Fernandez H

Valverde

D. Gomez

Santiago Ruiz
Garcia
Hijo

Acta de factación ordinaria que libró el Ayuntamiento Constitucional de
esta villa de Puerto en cuenta de don Apolinario Ruiz suiz

Ley Presidente

D. Diego de Vena y Camacho Teniente de Alcalde

Concejiles

D. Juan Torre Grau Teniente de Alcalde - - - 2^o

D. Prudencio Donoso Cortes - - - Regidor - - - 8^o

D. Antonio M. Galván - - - - - 3^o

D. Juan de Párramon - - - - - 6^o

D. José Gómez - - - - - 6^o

D. Juan Pérez - - - - - 8^o

D. José Espinir - - - - - 9^o

D. Antonio Montesano - - - - - 10^o

D. Pedro Gómez Sánchez - - - - - 12^o

D. José Ortiz - - - - - 13^o





D. Juan Valverde - - - - Regidor - - - - 54
 D. Juan Gómez Moro - - - - Idem - - - - 55
 D. Juan Gómez Sical - - - - Idem - - - - 56

(Sobre el acto anterior fué aprobada)

Se leyó el Boletín Oficial número ciento veinticuatro de enero contenido quedó satisfecha la Corporación.

Se dio cuenta de un oficio del presente del Ayuntamiento de la Ciudad de Mérida para que por este se reunite al Concejo para el expediente de comparecencia sobre la inclusión del modo Larenzo Staz y se acordó que por el presente año se ponga Certificación de las contestaciones que han efectuado entre ambos Ayuntamientos sobre la competencia propuesta y que se manda al Concejo para la debida resolución.

Se acordó la fecha de los quinientos y la hora en la mañana del día del siguiente.
 Se levantó la sesión adjunta formando los presentes de queyo el Dho. Certificado.

Mera *Gómez donoro* *Galván*
Cádiz *Gómez valverde* *Yáquino*
Maz *Gómez* *Monteagudo*
Santiago Ruiz García

de la Junta ordinaria que ultimó el Ayuntamiento
esta Villa de Almendralejo el año de Nove de mil ochocientos cuarenta y cuatro

Senor Presidente

D. Diego de Heras Camusco Teniente de Alcalde y Jefe
Consejales

D. Juan Tomás Jiménez Guitarte de Alcalde Segundo

D. Prudencio Domínguez Cortés Regidor 8º

D. José Flores Ortiz Idem 5º 2º

D. Antonio M. Salazar Idem 1º 3º

D. Juan Colomer Calderon Idem 4º 5º

D. Antonio Montesquedo Idem 5º

D. Pedro Gómez Correas Idem 5º

D. Pedro Pérez Flores Idem 5º

D. José Ortega Idem 5º

D. Juan Gómez Alonso Idem 5º

D. Juan Gómez Leal Idem 5º

Nota Del acta anterior fue aprobada

Se leyeron los dictámenes oficiales numeros ciento cuarenta y cuatro
y ciento cuarenta y cinco de cuyo contenido quedó enterada la Corporación
y cumplir con lo que se pide viene por el Gobierno político en sus Circuns-
ciones numeros doscientos noventa y ocho y doscientos noventa y nueve y tres
cientos — relativos las primeras a los presupuestos municipales y
la ultima sobre corte de leñas en los montes; y de las de la Intendencia de
Trujillo de 27 de enero la primera sobre la manera de proponer arbitrios
municipales y la otra relativa al fregel que debe usarse para las pro-
turas y mejoras en los procedentes de acuerdo de los díos de las eje-
cuciones de consumos y de las frutas de gastos y arbitrios.

169



102

dio cuenta de un oficio del Subdelegado del Partido manifestando al Ayunta-
miento que «para el vante del presente no respondió de que se ingresaran
en Depósito los desvientes en que esta Villa se encuentra por Contrib.
se vera en la ejecución de aquella la correspondiente ejecución y se acorda
intestar que se haga todo lo posible para llevar los deseos de la Subdelegación
se dio también cuenta de una proposición del Pym. cargo solicitando
la admisión de una mina en la finca gratuita que acordó el Ayunta-
miento para su explotación.

Selvinante la sesión en la cual forman los señores presentes de que
yo el ayto. certifico

Merage *[Signature]* Journa *[Signature]* Donado *[Signature]* Sanchez *[Signature]* Galvan *[Signature]*
Caldaron *[Signature]* Gomez *[Signature]* Fernandez *[Signature]*
Ortiz *[Signature]* Montedigno *[Signature]*
Gomez *[Signature]*

Santiago Ruiz
Capitán
diciembre

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Villa don
Ruiz en la que se Dijo que el año anteriormente mencionado se ha-

Senor Presidente

D. Ramon Isquierdo dono Gómez Alcalde por S.M.

Concejales

D. Diego de Mera y Camasco	Teniente de Alcalde primero
D. Juan Torres Bruna	Idem - - Segundo
D. Crispinio Donoso Cortes	Miércoles - - 5º
D. José Flores Otíos	Idem - - 2º
D. Antonio M. Galván	Idem - - 3º
D. José Trigo y Gómez	Idem - - 6º
D. Pedro Gómez Domínguez	Idem - - 11º
D. José Otíos	Idem - - 13º
D. Juan Gómez Moro	Idem - - 15º
D. Juan Gómez Sical	Idem - - 16º

Leyenda del voto anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial número veinticuatro y seis de cuyo contenido quedó enterado la Corporación.

Sedie cuenta de un Oficio del Juzgado para que se nombrase al Manuel Gómez por carecer de bienes segun aparece de la Causa que en su contra se sigue; que cuando se le ponga en conocimiento de la Junta entrantes.

Después aprobación de D. Pedro Valades para que se certifiquen por el Juzgado del dia en que se verificó la declaración de los datos, del en que debía hacerse la entrega de estos en la Capital y del de su salida de esta villa y se acordó proceder a lo que solicita.

También se accedió a los deseos de D. Francisco Curioso Muñoz sobre repaso de tierras en la Dehesa Royal arriendos que en esta villa debiendo otorgarse la correspondiente licencia de repaso y presentar copia al Ayuntamiento.

Se acordó tener presente para su tiempo las opiniones





des Miguel María Pérez, Juanito Gutiérrez, Julián Rodríguez, Pedro Camacho y Juanita Sosa, sobre la división de los sucesos en las escuelas gratuitas.
Sobre elante la sesión aya nota permanente quedó presuntos de lo
que yo el trío certifico.

Donoso Meraz *(Signature)* Donoso Sanchez *(Signature)*
(Signature) *(Signature)*
 Galván *(Signature)*

Gómez *(Signature)* Lleguendo *(Signature)*
 Atiz *(Signature)* Gómez *(Signature)*

Santiago Ruiz
(Signature)
(Signature)

Vota de los señores miembros que recibió el siguiente importe para el año de 1816
 en quince de diciembre de mil ochocientos diecisiete que es:

Señor Presidente

D. Monori Frequist Donoso Gómez Maldonado 3^l 16

Bonigalos

D. Diego de Heras y Gómez Teniente de Alcalde 5^l

D. Juan Torre Estrella Idem 2^l

D. Prudencio Donoso Gómez Regidor 5^l

D. Antonio M. Galván Idem 2^l)

D. Juan M. Galván Idem 5^l)



D José Yzquierdo	Mejor	6º
D Juan Gómez	Ideas	3º
D Tomás Montañez	Ideas	5º
D Pedro Gómez Gómez	Ideas	15º
D Pedro Gómez Gómez	Ideas	12º
D José Ortego	Ideas	53º
D Juan Gómez Real	Ideas	36º

(Se da el voto anterior fue aprobada)

Se leyeron los Voluntarios Oficiales numeros veinte cuarenta y seis
y veinte cuarenta y seis del año pasado quedo enterado la Corporación

Se dio cuenta de una orden del Consejo provincial por la que
se prevenia al Ayuntamiento la mesa de los mozos D Juan Gómez
Real, Miguel Canijo Santiago Caballero, y Manuel Valades, al
virtud de reclamacion hecha por Juan Carras y José Gáberas, poras
que eran vecinos en la Capital, y se acordó responder el cumplimiento de
expresada orden manifestando al Consejo respectivamente que no
fueron vecinos de haber seguido una equivocacion por aquellas ofi-
cias al redactarla expresada orden en abierta oposicion a lo que
prevenia el artículo ochenta y seis de la ordenanza de veci-
zos y Real orden adicional de este artículo de veinte y uno de
Marzo de 1812, haviendo una relación suelta de cuento numero
seisenta y siete de la diligencia de declaración de soldados, y de las
conductas que este Ayuntamiento observara para la distincion de
la persona que habia de practicar las multas de los mozos, refiriendo
al Consejo que en vista de todo modifico su resolucion res-
pondiendo el cumplimiento de expresada orden.

Se dio cuenta de su oficio de D José M. de Medina Co-



reservado de la audicion y atencion de Juntos en la Capital en que se manifestara no haber podido hacer entrega de los Soldados Matias Gallego y Antonio Rodriguez por haberse fugiado quedando en su lugar los suplentes a quienes corresponde que en virtud del Ayuntamiento acordó que por el Señor Maestro se proceda a la formacion de los expedientes de profugos entre los apresados Gallego y Rodriguez y que en su dia se presenten a la Conguracion para la declaracion que corresponda.

Siendo cuenta de una representacion de don Antonio Lopez sobre la misma se pone en el caso la voluntad particular y demanda de tener presentes para su tiempo.

Salvando la Sesion en la qual firmaron los Sres. presentes despues de la de la Convencion.

Donon. Merata

Donon. Sanchez

Calderon. Salazar

Ymura

Donon. Montague

Gomez.

III

Yomier

Yquedo

Santiago Ruiz
Garcia
Hijo

D'usto'ndiz y otoñales Diciembre de mil ochocientos noventa y seis -

Senior Presidente

Congress

D. Diego de Mora y Garmendia	Alcalde permanente	
D. Juan Torrez Bravera	idem	Segundo
D. Francisco Donoso Cozter	Alcalde	5º
D. Bartolomé M. Salvatierra	idem	3º
D. Juan Calderon	idem	6º
D. José Gómez	idem	7º
D. Juan Apuríaco	idem	8º
D. Pedro Rovira	idem	52
D. Juan Gómez Alfonso	idem	19
D. Juan Gómez Leal	idem	162

Leida el acta anterior fue aprobada

Se leyó el Boletín oficial de esta provincia y un
nuevo aviso reciente y interesante de cuyo contenido, que
do interesa a la Corporación.

Se dio cuenta de varias exposiciones de suyo.
Dijo entre otras en la Iglesia

de esta Villa sobre la division de minas en la Gobernación que cuando tenerla presente para su tiempo.

Sediciencia de los expedientes de prisijos in-
troducidos por el Señor Mercede contra Antonio Rodríguez y
Mateo Gallego declarados soldados por este Ayuntamiento
y en vista de lo que de dichos expedientes resulta fueron da-





clarados profugos por la Corporación municipal.

Se levantó la Sesión regularmente fijada los Sábados pue
ntes des que yo el mismo Certifico

Donoso, Merino

Cadrony

Leguizamón

Homer

Junta

Donoso

Fernández H.

Gálvez

Santiago Ruiz

García

Maria

Vista de la Situación ordinaria que celebro el Ayuntamiento Constitucional de esta villa
de Diciembre el dia veintay dos de Dicembre de mil ochocientos cuarenta y seis -

Suor Presidente

D. Ramon Gregorio Donoso Cortes Alcalde por S.M.

Concejales

D. Diego de Mera y Camasgo Encargado de Mercado primero

D. Juan Antonio Jiménez - - - idem Segundo

D. Prudencio Donoso Cortes - - - Regidor - - - 3º

D. Tomás M. Salvan - - - idem - - - 3º



D Juan Calderon	Regidor	5º
D Jose Lloquendo	idem	6º
D Jose Lopez	idem	7º
D Antonio Montecuado	idem	8º
D Pedro Gomez Gorras	idem	9º
D Pedro Gomez Mero	idem	10º
D Juan Gomez Montes	idem	11º
D Juan Gomez Local	idem	12º

Leyenda blanca anterior fué aprobada

Se leyeron los Boletines oficiales números 55º y 56º, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

Sedie cuenta de un oficio del Juzgado p' que se nombraren individuos del Ayuntamiento que asistían a la visita genal de Corral, y se nombraron a los tres Concejales Francisco y Gomez Local.

Se llevó a la Sesión una acta formada por los tres presentes de que yo el trío Certifico.

Donoro Mera

Donoro Fabian

Calderon Gomez

Fernan

Fernandez H

Montecuado

Fernan

Lloquendo

Gomez Lopez

18 de Septiembre

Santiago Avij
Gobernador

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta villa de



Recibido en veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis -

Suor Presidente

D. Diego de Heras y Gómez Teniente de Alcalde - - 8º

Gobernador

D. Juan Torres Jiménez Teniente de Alcalde - - 2º

D. Prudencio Domínguez Gómez - - Regidor - - 5º

D. José Pérez otros - - - idem - - - 2º

D. Antonio Molina - - - idem - - - 3º

D. Francisco Calderón - - - idem - - - 6º

D. José Longo - - - idem - - - 6º

D. José Lefever - - - idem - - - 2º

D. Antonio Montarqued - - - idem - - - 3º

D. Pedro Pérez otros - - - idem - - - 5º

y D. Juan Pérez Muñoz - - - idem - - - 5º

Lectura de esta memoria fue aprobada.

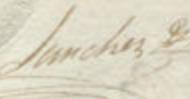
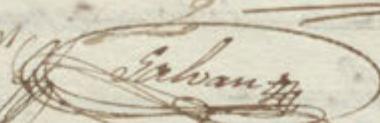
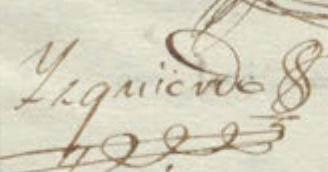
Se leyó el Boletín oficial número veinti uno y dos de cuyo contenido quedó enterada la Corporación.

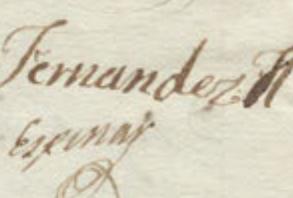
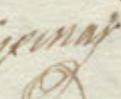
Se dio cuenta de una orden del Consejo provincial insistiendo en que se presenten en la Capital para ser juzgados los señores don Francisco Calderón, Manuel Valadez, Santiago Giballero y Miguel Parajo y se aviso de provenirles de prisa en marcha para la Capital inmediatamente bajo su más estricta responsabilidad.

Se levantó la



Sesion, uya acta permanente constituyentes presuntas de que aygo el Titulo Ger-
tifico-

Merino  Jiménez Donoso 
Sánchez 
Calderón 
Liquicido 

Fernández 
Espinosa 

Santiago Ruiz


Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento Constitucional de
esta Villa de Cáceres en veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos veintiuno y cuan-
do

Senor Presidente

D. Francisco Gómez donoso Conde de Alcalá por 100.


D. Juan Torre Jiménez Teniente de Alcalde Segundo	
D. José Pérez Mire - - - - -	2º
D. Antonio María Galván - - - - -	3º
D. Juan Calderón - - - - -	4º
D. José Lloquendo - - - - -	5º
D. Gaspar Coll - - - - -	7º
D. José Gómez - - - - -	9º
D. Antonio Montecinos - - - - -	10º
D. Pedro Pérez Flores - - - - -	12º
D. Juan Valverde - - - - -	14º



167

D Juan Gomez Alonso - - - - - Regidor - - - 55,

D Juan Gomez Local - - - - - idem - - - 56,

Hecha el acta fue aprobada

Se leyeron los Voluntarios Oficiales Números ciento veintiuno y tres y
ciento cincuenta y cuatro del año de su contenido quedo enterada la Corporacion
que cumplió con la Circular del Señor Gobernador de esta Provincia y Real Or-
den en ella misiva del Ministerio de Hacienda que venia y vino de No-
viembre ultimo, así como del Departamento que a continuacion se estan-
za y cargo de esta D. acordando se reunir los Representantes del ultimo
Sesiones para que en levantar nuevo se oeyan de la formacion del Rep-
resentante del año proximo venidero, puesto que se hallan vacantes
dos en su cargo por el Señor Gobernador de esta Provincia.

Seguidamente por el Regidor D. Tomás Galván se hizo que se
entra la Corporacion que puesto se acercava el dia en que debiera darse forma
a la restauracion de las viñas pobres por estar proxima la conclusion
de las mismas y de parecer que se diese cuenta de los memoriales pre-
sentados solicitando la admision de viñas al servicio gratuito que de-
ria principio en el año proximo venidero, y consta de ellos el siguiente
sueno procedera a decretar la admision de las viñas que a su juicio
fueran acreedor a tto servicio, habiendo tomado en consideracion
la precedente preparacion de acuerdo que por un el Señor de dura que
se de las solicitudes presentadas con el objeto arriba indicado, en su
consecuencia fueron admitidas las viñas que en concepto de la Corpo-
racion debian disfrutar de referido beneficio, atendiendo a que son



padres no le daban con medios para vivir. — costearles la enseñanza
acondicionando también al mismo tiempo que se ponga lista una
sección de las agraciadas que se entregara la muestra después de citadas
fiestas que comienzan desde el día de los festejos de Mayo.

Se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores presentes
de que yo el suso certifico.

Dorrons

Calderon

Coll

Yáñez

Imachiz

Fernandez H

Zómez

Galván

Luguero

Villaverde

Espinosa

Monteagudo

Santiago Ruiz

Gallardo

Nota

Hoy veinte y nueve de Diciembre de mil ochocientos cuarenta
y seis se terminó este libro el qual consta de más de sesenta páginas útiles
y para que conste pongo la presente nota y de ello certifico
como de haber visto a todos los señores en que de mí
se ha mencionado.

Santiago Ruiz

Gallardo



Blanco





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ